

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1436/2005, de 25 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria y Adultos, pertenecientes al ámbito de gestión de la Comunidad de Castilla y León.

La Ley 24/1994, de 12 de julio, dispone en su artículo 1, que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito nacional, los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el ejercicio de sus competencias educativas, podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo.

Asimismo, la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece que en tanto no sean desarrolladas las normas relativas a los cuerpos de funcionarios docentes creados por esta Ley, la movilidad de los funcionarios de dichos cuerpos mediante concursos de traslados se ajustará a la normativa vigente a su entrada en vigor.

Por tanto, resulta de aplicación el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes así como el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, que regula los concursos de traslados en el Cuerpo de maestros.

En aplicación de lo anterior se ha considerado oportuno convocar concurso de traslados y procesos previos para cubrir puestos de trabajo vacantes por el Cuerpo de maestros pertenecientes a las plantillas orgánicas de los centros públicos docentes de esta Comunidad Autónoma, siempre que su funcionamiento esté previsto en la planificación educativa para el curso escolar 2006/2007. Dentro de las vacantes se incluyen las correspondientes a los centros acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council para el desarrollo de proyectos curriculares integrados que conduzcan al final de la educación obligatoria a la obtención simultánea de los títulos académicos de España y el Reino Unido, y las de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria que quedan reservadas para provisión por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de maestros que adscritos con carácter definitivo estén ejerciendo docencia en dichos cursos o hayan ingresado en el Cuerpo en virtud de procedimientos selectivos correspondientes a la oferta de empleo de 1997 o anteriores, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

En su virtud, esta Consejería acuerda convocar concurso de traslados con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.– Objeto.

1.1. El objeto de la presente Orden es efectuar la convocatoria de concurso de traslados de carácter autonómico entre los funcionarios pertene-

cientes al cuerpo de maestros dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Dicho concurso consistirá en la provisión de puestos ordinarios e interinos, por centros y especialidades, de los previstos en el artículo 8 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, y la Orden de 19 de abril de 1990, del actual Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se crea el puesto de trabajo de Educación Musical. Igualmente, se incluyen los puestos en centros acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y «The British Council».

1.2. Dentro de esta convocatoria se incluye el proceso para la readscripción a puestos de mismo centro de los maestros referidos en la base séptima así como el relativo a la obtención de destino, con carácter preferente, en una localidad o zona determinada señalado en la base octava.

Segunda.– Vacantes.

2.1. En esta convocatoria se ofertarán las plazas vacantes que se determinen, entre las que se incluirán, al menos, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2005, así como aquéllas que resulten del propio concurso y procesos previos siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

2.2. La determinación provisional y definitiva de estas vacantes se realizará con anterioridad a las resoluciones provisional y definitiva de este concurso de traslados, siendo ambas objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

2.3. Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación educativa.

2.4. No obstante, no se incluirán en el presente concurso las posibles vacantes o resultas que pudieran originarse en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en virtud de los concursos que pudieran convocar, durante este curso, las diferentes Administraciones educativas en este u otros cuerpos.

Tercera.– Prelación de procesos y criterios para la adjudicación de las plazas.

3.1. En la resolución del concurso existirá una prelación en la adjudicación de vacantes y en su caso de resultas a favor de quienes participen, realizándose en primer lugar la adjudicación derivada del derecho de readscripción a centro; en segundo lugar la adjudicación relativa al derecho preferente y en último lugar el proceso de concurso. En consecuencia no puede adjudicarse plaza a un maestro que participe en uno de los procesos si existe solicitante en el anterior con mejor derecho, sin perjuicio, en lo que respecta a la adjudicación de plaza concreta a los que hagan efectivo su derecho preferente a una localidad o zona determinada, teniendo en cuenta lo que se dispone en la base 8.2.

3.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base séptima, el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo que figura como Anexo I de la presente Orden.

3.3. Es compatible la concurrencia simultánea, de tener derecho, a dos o más procesos del concurso, utilizando una única solicitud. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la base 3.1 anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

Cuarta.- Participación voluntaria.

4.1. Podrán participar voluntariamente en el presente concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de maestros dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- En situación de servicio activo o servicios especiales con destino definitivo, siempre que hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo a la finalización del presente curso escolar.
- En situación de excedencia voluntaria. Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplados en los apartados 2) y 3) del artículo 91 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, sólo podrán participar si al finalizar el presente curso escolar han transcurrido dos años desde que pasaron a esta situación.
- En situación de suspensión, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya transcurrido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

4.2. Asimismo podrán ejercer con carácter voluntario el derecho de readscripción a centro los funcionarios de carrera del Cuerpo de maestros dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Los que por aplicación del artículo 38 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio y la disposición adicional sexta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, han perdido la plaza como consecuencia de la supresión o la modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo.

Dentro de este supuesto estarán aquellos maestros a los que se les suprimió la plaza de carácter ordinario creándose simultáneamente otra de carácter itinerante o viceversa de la misma especialidad y cesaron en la primera.

Los incluidos en este subapartado ejerzan o no ese derecho necesariamente deberán participar en la modalidad de concurso señalado en la base 5.1.c)

- Aquellos que obtuvieron un puesto definitivo en los procesos de adscripción convocados por las Órdenes de 6 de abril de 1990, de 19 de abril de 1990, de 17 de mayo de 1990 y de 21 de junio de 1993 y continuaban en el mismo.

Dentro de este supuesto se consideran incluidos los maestros de Colegios Rurales Agrupados que obtuvieron sus puestos como consecuencia de la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos centros según las Órdenes de 24 de septiembre de 1990, de 3 de septiembre de 1991 y de 18 de mayo de 1992.

Quedan excluidos del ejercicio de este derecho aquellos maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo o a la adscripción convocada por las Órdenes anteriormente citadas, obtuvieron otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

4.3. Asimismo podrán ejercer con carácter voluntario el derecho preferente por una sola vez y con ocasión de vacante o resulta, para obtener destino en una localidad determinada o zona determinada, los funcionarios de carrera del Cuerpo de maestros dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, que se encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se indican:

- Los que, en virtud de resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o a recuperarlo donde antes lo desempeñaban.
- Los maestros a quienes se les hubiera suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad.
- Los maestros de centros públicos españoles en el extranjero que hayan cesado en los mismos por transcurso del tiempo para el que fueron adscritos y a quienes conforme al artículo 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en el exterior, se reconoce el derecho a ocupar, a su retorno a España, un puesto de trabajo en la localidad en la que tuvieran su destino definitivo en el momento de producirse su nombramiento.
- Los maestros que, transcurridos los períodos de tres o seis años de adscripción a la función inspectora educativa, deban incorporarse al puesto correspondiente de su Cuerpo, y a quienes la Ley 23/1988, de 28 de julio, reconoce un derecho preferente a la localidad de su último destino definitivo como docente.

e) Los que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración educativa, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de maestros y siempre que hayan cesado en este último puesto.

f) Los maestros en situación de excedencia para cuidado de hijos prevista en el apartado cuarto del artículo 92 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, en el supuesto de pérdida del puesto de trabajo por el transcurso del primer año.

Previamente a la resolución del concurso se les reservará localidad y especialidad atendiendo al orden de prelación señalado por los participantes.

En todos los supuestos anteriores, serán condiciones previas para ejercer el derecho preferente:

- Que el derecho a destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma, mediante procedimiento normal de provisión.
- Que exista plaza vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que se estuviese habilitado y, en su caso, legitimado para su desempeño.

Los maestros que deseen hacer uso de este derecho preferente, y hasta que alcancen el mismo, deberán participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realice esta Administración educativa, solicitando todas las plazas para las que estén habilitados, pues, en caso contrario, se les considerará decaídos en su derecho. Todo ello sin perjuicio de lo que, con referencia a estos maestros, se dispone en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio y el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.

Quinta.- Participación obligatoria.

5.1. Están obligados a participar en el concurso aquellos maestros que, perteneciendo al ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

- Resolución firme de expediente disciplinario.
- Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo. Dentro de este supuesto se incluyen los señalados en el segundo párrafo del 4.2.a).
- Reingreso con destino provisional.
- Excedencia forzosa.
- Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
- Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo; entre otras, el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el exterior o a la función Inspectora educativa.
- Los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros con destino provisional en la Comunidad de Castilla y León, que, estando en servicio activo o en servicios especiales, nunca hayan obtenido destino definitivo.
- Los funcionarios en prácticas nombrados por la Orden EDU/1162/2005, de 6 de septiembre.

5.2. A tenor de lo dispuesto en el artículo primero de la citada Orden EDU/1162/2005, de 6 de septiembre, los participantes señalados en la letra i) concursarán sin puntuación realizándose la adjudicación de destino según la prelación establecida en el anexo de la citada Orden. Asimismo, de conformidad con la base duodécima de la Orden PAT/489/2005, de 22 de abril, deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, el cual estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

Estos maestros, durante el plazo de presentación de solicitudes, podrán señalar, de conformidad con lo dispuesto en la base 17.4, las correspondientes habilitaciones ante la Dirección Provincial de Educación en la que hayan sido destinados para la realización de la fase de prácticas.

5.3. Los procedentes de la situación de excedencia forzosa, en el caso de no participar en el concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado segundo del artículo 91 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

5.4. Los maestros comprendidos en el supuesto de la letra f) del apartado primero de esta base que no participen en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Sexta.– Adjudicación de destino de oficio.

6.1. La Consejería de Educación destinará de oficio a puestos de la Comunidad de Castilla y León, de existir vacantes o resultas a los siguientes maestros por cualquiera de las especialidades por las que estuvieran habilitados, salvo lo dispuesto en el apartado 3 de la presente base:

- a) Los comprendidos en los supuestos a los que hacen referencia las letras a), d), h) e i) de la base 5.1 de la presente convocatoria, que no participen en el concurso o que no obtengan destino de los solicitados.
- b) Los pertenecientes al ámbito de gestión de la Comunidad de Castilla y León con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, o del transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el exterior o por haberse reincorporado a la docencia tras haber permanecido adscritos a la Inspección educativa en los términos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que no participen en el concurso.
- c) Aquellos maestros que se encuentren en los supuestos de la letra anterior que, cumpliendo con la obligación de concursar, no obtengan destino de los solicitados durante seis convocatorias, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.
Quienes participen en el concurso habiendo agotado las seis convocatorias, a la hora de cumplimentar su solicitud deberán remitirse a lo dispuesto en la base 16.3 respecto al apartado c) de la solicitud.
- d) Los maestros procedentes de la situación de excedencia forzosa que, participando en el concurso, no alcancen destino de los solicitados durante tres convocatorias.
- e) Aquellos maestros contemplados en el supuesto f) de la base 5.1 que participen en el concurso y no alcancen destino de los solicitados.
- f) Los maestros comprendidos en el segundo párrafo de la base 15.5.
- g) Los maestros que no cumplan con lo dispuesto en la base 16.3.

6.2. La obtención de un puesto adjudicado de oficio tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de la petición de los interesados.

6.3. No procederá la adjudicación de oficio de las siguientes plazas:

- Las de carácter singular itinerante señaladas en el Anexo V.
- Las de Educación de Personas Adultas recogidas en el Anexo IX.
- Las relativas a los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria recogidas en los Anexos VI y VII.
- Las del convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y «The British Council» referidas en el Anexo VIII.

6.4. En todo caso no procederá la adjudicación de oficio conforme a las normas anteriores cuando los maestros hubieran obtenido destino en concursos o procedimientos de provisión de puestos no comprendidos en el ámbito del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio o del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre.

Séptima.– Prioridad en la readscripción a centro.

7.1. Para aquellos funcionarios del Cuerpo de maestros que participen con derecho a readscripción a centro la prioridad en la obtención de destino vendrá determinada por el orden de prelación en que van relacionados en la base 4.2 de esta convocatoria.

7.2. Cuando existan varios maestros dentro de un mismo supuesto la prioridad entre ellos se determinará por la mayor antigüedad en el centro. A estos efectos se computará, como antigüedad en el centro el tiempo de permanencia en comisión de servicio, servicios especiales y otras situaciones administrativas que no hayan supuesto pérdida de destino definitivo.

Los maestros con destino definitivo que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Los maestros que tienen el destino en un centro por desglose o integración total o parcial de otro contarán, a efectos de antigüedad en el mismo, la referida a su centro de origen. Igual tratamiento se aplicará a aquellos cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido. Para el caso de maestros afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

7.3. Cuando existan varios maestros con idéntica antigüedad en el centro, la prioridad entre ellos se determinará por el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de maestros, a continuación, la mayor antigüedad de la promoción a que pertenece y por último, la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo.

Octava.– Prioridad en el derecho preferente.

8.1. La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a una localidad o zona determinada vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden de prelación en el que están relacionados en la base 4.3.

Cuando existan varios maestros dentro de un mismo grupo la prioridad entre ellos se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo previsto en el Anexo I de la presente Orden.

8.2. Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en centro concreto lo obtendrán en concurrencia con los participantes en el concurso de traslados, determinándose su prioridad de acuerdo con el Anexo I antes mencionado.

Novena.– Derecho de concurrencia y/o consorte.

9.1. Se entiende por derecho de concurrencia y/o consorte la posibilidad de que varios maestros con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de una misma provincia.

9.2. El ejercicio de este derecho se somete a las siguientes reglas:

- Los maestros incluirán en sus peticiones centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.
- El número de maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada uno de los solicitantes presente solicitud por separado.
- La adjudicación de destino a estos maestros se realizará entre las plazas vacantes y en su caso resultas que sean objeto de provisión de acuerdo con lo establecido en la base segunda.
- De no obtener destino de esta forma se considerarán desestimadas las solicitudes de todos los maestros de un mismo grupo de concurrentes.

Décima.– Requisitos para el desempeño de especialidades y puestos.

10.1. Para poder solicitar puestos en centros de Educación Infantil, Primaria, Especial, Educación Obligatoria y Educación de Personas Adultas, en las especialidades de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Idioma Extranjero: Inglés, Educación Física, o Música se requiere estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que, para el desempeño de los mismos, exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio y la Orden de 19 de abril de 1990.

10.2. Aquellos funcionarios de carrera que obtuvieron nueva especialidad en convocatorias efectuadas al amparo de los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, y 334/2004, de 27 de febrero, podrán solicitar plazas de la especialidad por la que superaron el correspondiente procedimiento.

10.3. De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se consideran legítimos para solicitar puestos de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, los funcionarios del Cuerpo de maestros que adscritos con carácter definitivo están ejerciendo docencia en los citados cursos o hayan ingresado en el cuerpo en virtud de procedimientos selectivos correspondientes a la oferta de empleo público de 1997 o anteriores.

En cualquier caso, a la hora de solicitar las plazas de especialidades concretas deberán tener acreditadas las habilitaciones correspondientes de acuerdo con las siguientes equivalencias:

<i>Certificación de habilitación en</i>	<i>Asignaturas de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria para las que queda habilitado</i>
Filología: Lengua Castellana e Inglés	Inglés Lengua Castellana y Literatura
Filología: Lengua Castellana y Francés	Francés Lengua Castellana y Literatura
Filología: Lengua Castellana	Lengua Castellana y Literatura

<i>Certificación de habilitación en</i>	<i>Asignaturas de los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria para las que queda habilitado</i>
Matemáticas y Ciencias Naturales	Matemáticas Ciencias de la Naturaleza
Ciencias Sociales	Geografía e Historia
Educación Física	Educación Física
Educación Musical	Música
Pedagogía Terapéutica	Pedagogía Terapéutica
Audición y Lenguaje	Audición y Lenguaje

10.4. Conforme establece la disposición adicional novena del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, también se entenderán habilitados para el desempeño de las plazas citadas en el apartado anterior, los maestros que hayan accedido al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, según las equivalencias que se reseñan:

<i>Especialidad de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria</i>	<i>Asignaturas para las que queda habilitado</i>
Inglés	Idioma extranjero: Inglés
Francés	Idioma extranjero: Francés
Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura
Matemáticas	Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza
Biología y Geología	Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza
Geografía e Historia	Ciencias Sociales, Geografía e Historia
Educación Física	Educación Física
Música	Música

Undécima.– Otros requisitos específicos.

11.1. Para solicitar plazas en centros de educación de personas adultas no se requiere acreditar ninguna habilitación, excepto para aquellos puestos de Idioma Extranjero: Inglés, para los que se requiere la habilitación correspondiente.

11.2. Para solicitar plazas de Inglés de centros incluidos en el convenio con «The British Council» habrá que poseer la habilitación que para puestos de «Idioma Extranjero: Inglés» se prevé en el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

11.3. No obstante, dadas las peculiaridades de estas plazas, cuando se haga uso de la facultad de solicitarlas, deberá utilizarse el código específico de especialidad, de acuerdo con las instrucciones que acompañan a la solicitud y que figuran como Anexo III de la presente Orden.

Duodécima.– Fecha para determinar el cumplimiento de requisitos y méritos.

Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos señalados en el Anexo I de la presente Orden que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las excepciones previstas en la base 4.1 relativas a los requisitos exigidos con referencia a la finalización del presente curso escolar y en la letra i) de la base 5.2 en lo referente a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados junto con la solicitud, ni tampoco aquéllos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma.

Decimotercera.– Modelo y lugar de presentación de las solicitudes.

13.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial que figura como Anexo II a la presente Orden, que se encontrará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales de Educación, las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Administración y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

13.2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Educación y se presentarán preferentemente en el registro de la Dirección Provincial de

Educación donde estén destinados, excepto las solicitudes de los que adscritos provisionalmente o en comisión de servicio procedan o tengan destino definitivo en otra Dirección Provincial de Educación, en cuyo caso, se presentarán en la Dirección Provincial de origen. Asimismo, los participantes podrán presentar la solicitud en cualquiera de los demás lugares a los que alude el apartado cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, en uso de este derecho, la solicitud y la documentación complementaria fueran remitidas por correo, será necesaria su presentación en sobre abierto para que sea fechado y sellado por el funcionario de correos antes de que se proceda a su certificación.

Decimocuarta.– Normas específicas sobre la petición de readscripción a centro.

Los que participen ejerciendo ese derecho podrán incluir en sus peticiones cualquier plaza del centro, siendo imprescindible estar habilitado y, en su caso, estar legitimado para su desempeño.

Decimoquinta.– Normas específicas sobre la petición de derecho preferente.

15.1. El derecho preferente deberá ejercerse necesariamente a la localidad desde la que le procede y en su caso, a otra u otras localidades de la zona por todas las especialidades para las que se está habilitado.

Además, con carácter optativo, pueden ejercerlo para plazas que conlleven la condición de itinerante o para plazas correspondientes tanto a los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, si estuvieran legitimados para ello, como de Educación de Personas Adultas, ordinarias e itinerantes, de la misma localidad o localidades. Con este mismo carácter optativo podrá ejercerse para plazas de Inglés en centros acogidos al Convenio con «The British Council», en aquellos casos en que el ejercicio del derecho preferente lo sea a localidades o zonas en las que existan plazas de estas características.

15.2. En la solicitud de participación deberán consignar, conforme a las instrucciones que aparecen como Anexo III a la presente Orden, el código de la localidad de la que les procede el derecho y, en caso de pedir otra u otras localidades, también deberán consignar el código de la zona en la que solicitan ejercer el derecho. Asimismo, cumplimentarán, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que estén habilitados, pudiendo la Administración, en caso contrario, adjudicar destino por alguna de las especialidades no consignadas.

15.3. Si solicita reserva de plaza que conlleve el carácter de itinerancia, lo hará constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las de especialidades. Si solicita plazas para especialidades correspondientes a los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria o de Educación de Personas Adultas, tanto ordinarias como itinerantes, o plazas de Inglés en centros acogidos al Convenio con «The British Council», deberá reseñar las mismas, siguiendo las instrucciones que acompañan a la solicitud. Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

15.4 En el caso de que la localidad de la que procede el derecho haya quedado integrada en un Colegio Rural Agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este centro.

15.5. Para la obtención de centro concreto deberán consignar, según sus preferencias, en el lugar señalado al efecto en la solicitud, todos los centros relacionados en el Anexo IV de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los centros del mismo Anexo de las localidades que desee de la zona. De pedir localidad será destinado a cualquier centro de la misma en que existan vacantes o resultas. En el caso de solicitar centros concretos éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades.

De no solicitar todos los centros relacionados en el Anexo IV de la localidad de la que les procede el derecho, y todos los centros del mismo Anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, en caso de existir vacante o resulta en alguna de ellas, se les adjudicará por la Administración. El mismo tratamiento se aplicará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza que conlleve la condición de itinerancia, o especialidad de los cursos primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria o Educación de Personas Adultas, tanto ordinaria como itinerante, o plazas de Inglés en centros acogidos al Convenio con «The British Council» a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos los centros relacionados en los Anexos V, VI, VII, VIII e IX, pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

En la obtención de destino tendrá preferencia la especialidad sobre el centro.

Decimosexta.– Normas comunes sobre la realización de peticiones.

16.1. En la solicitud se relacionarán, conforme a las instrucciones que figuran como Anexo III a la presente Orden, por orden de preferencia las plazas que se soliciten expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la solicitud se consignan.

16.2. En esta convocatoria se proveerán las vacantes y resultas de los centros relacionados en los siguientes Anexos:

- Anexo IV: Centros públicos de educación infantil, primaria, especial y obligatoria, con indicación de las zonas educativas correspondientes.
- Anexo V: Centros públicos de educación infantil, primaria, especial y obligatoria con puestos de trabajo de carácter singular itinerante.
- Anexo VI: Institutos y secciones de Educación Secundaria Obligatoria e institutos de Educación Secundaria con puestos de trabajo en los cursos primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria de carácter ordinario a proveer por funcionarios del cuerpo de maestros.
- Anexo VII: Institutos y secciones de Educación Secundaria Obligatoria e institutos de educación secundaria con puestos de trabajo de carácter singular itinerante en los cursos primero y segundo de educación secundaria obligatoria a proveer por funcionarios del cuerpo de maestros.
- Anexo VIII: Centros públicos de educación infantil y primaria acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y «The British Council».
- Anexo IX: Relación de centros y aulas de Educación de Personas Adultas con puestos de carácter ordinario e itinerante a proveer por el cuerpo de maestros, con indicación, asimismo, de localidades y zonas.

16.3. Los maestros a los que alude los apartados a), d), h) e i) de la base 5.1 así como los señalados tanto en el segundo párrafo del apartado c), como en los apartados d) y e) todos ellos de la base 6.1, deberán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado c) de la solicitud, al menos, una provincia de las que integran la Comunidad Autónoma. En caso de solicitar más de una provincia, deberán consignarlas por orden de preferencia, no siendo destinados de oficio a provincia distinta de las solicitadas libremente. En el supuesto de no solicitar ninguna provincia, serán destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma, si se dispusiera de vacante o resulta para la que estuvieren habilitados, y con la salvedad de lo que se expresa en la base 6.3.

16.4. El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, concurra por una sola o por varias convocatorias, no podrá exceder de 300.

16.5. Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de especialidades y centros, por si previamente a la resolución definitiva de las convocatorias o en cualquier momento del desarrollo de las mismas, se produjese la vacante o resulta de su preferencia.

16.6. Las peticiones de las plazas podrán hacerse a centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los Anexos IV a IX.

16.7. Si las plazas que se solicitan tienen carácter de itinerante deberá hacerse constar tal circunstancia marcando con una cruz la casilla correspondiente. Los ámbitos y el carácter de los puestos singulares/itinerantes podrán ser modificados en la planificación educativa del siguiente curso escolar 2006/2007.

16.8. Si se pide más de una plaza-especialidad de un mismo centro o localidad es necesario repetir el centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante.

16.9. La solicitud de plazas de inglés en centros acogidos al Convenio con «The British Council» requiere la utilización del código específico de especialidad 99, considerándose, a estos efectos, como especialidad distinta.

16.10. En caso de solicitar plazas en centros de Educación de Personas Adultas, las especialidades a cumplimentar en la casilla correspondiente serán las especificadas en el Anexo III a la presente Orden.

16.11. Para el resto de las especialidades se estará a lo dispuesto en las instrucciones para cumplimentar la solicitud.

16.12. A efectos meramente informativos, en el Anexo IV se indican los centros con jornada única en el presente curso escolar.

16.13. Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerarse por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

16.14. Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

Decimoséptima.– Documentación a acompañar.

17.1. Sin perjuicio de la modalidad simplificada señalada en el apartado quinto de esta misma base, las solicitudes deberán ir acompañadas de fotocopia del DNI del solicitante y de los documentos justificativos de los méritos alegados para los apartados e), f) y g), conforme a lo señalado en el Anexo I a la presente Orden. No obstante los funcionarios en prácticas procedentes del proceso selectivo convocado por la Orden PAT/489/2005, de 22 de abril, únicamente adjuntarán a la solicitud fotocopia del DNI así como, en su caso, la documentación señalada en el segundo párrafo de la base 17.4.

En el caso de que los documentos justificativos se presenten mediante fotocopia de los originales, éstos deberán ir necesariamente acompañados de las diligencias de compulsión, extendidas por los Registros de las Direcciones Provinciales de Educación u Oficinas de Registro receptoras de la documentación. No será objeto de valoración ninguna fotocopia que carezca de diligencia de compulsión.

17.2. Los concursantes que participen asimismo por el proceso de readscripción a centro deberán aportar además de la documentación anteriormente indicada:

- Copia compulsada del documento que acredite el cese en virtud de supresión o modificación del puesto de trabajo (únicamente los maestros comprendidos en el supuesto indicado en la base 4.2.a).
- Copia compulsada de la resolución de adscripción, Anexo VII de la Orden de 6 de abril de 1990 o Anexo V de la de 21 de junio de 1993 (únicamente los maestros comprendidos en el supuesto indicado en la base 4.2.b).
- Declaración de no haber obtenido destino definitivo con posterioridad al cese por supresión o modificación del puesto de trabajo o con posterioridad a los Órdenes de adscripción referidas, por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos (para los dos supuestos).

17.3. Asimismo, los que participen ejerciendo derecho preferente deberán adjuntar a la documentación señalada en la base 17.1 copia compulsada del documento que acredite su derecho a ejercer el derecho preferente a una localidad o zona determinada.

17.4. Los méritos de los participantes previstos en los apartados a), b), c) y d) del baremo y las especialidades para las que se encuentran habilitados en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, serán incorporados de oficio por la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Aquellos maestros funcionarios de carrera o en prácticas en situación de obtener nuevas habilitaciones para el desempeño de determinados puestos por cualquiera de los medios legalmente previstos, podrán solicitar la habilitación correspondiente adjuntando a la solicitud de participación la documentación justificativa. La Comisión prevista en la Orden de 1 de abril de 1992 comunicará a las Secciones de Gestión de Personal los participantes del presente concurso que obtengan nueva habilitación, la cual será tenida en cuenta en la resolución del mismo.

17.5. Con el objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos, aquellos maestros que habiendo participado en el concurso de traslados convocado por Orden EDU/1579/2004, de 14 de octubre y deseen mantener la puntuación que les fue adjudicada en dicho concurso por los méritos correspondientes a los apartados e), f) y g) del baremo, deberán aportar para la valoración de dichos apartados, únicamente, los documentos justificativos relativos a los mencionados méritos obtenidos desde el 17 de noviembre de 2004 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima en el correspondiente subapartado.

A tales efectos estos participantes deberán cumplimentar el apartado correspondiente de la solicitud así como el modelo del Anexo X a la presente Orden.

No obstante, la Administración podrá requerir, en todo momento, a quienes se acojan a lo indicado anteriormente aquella documentación sobre la que se plantee dudas o alegaciones.

17.6. Aquellos maestros que no participaron en el concurso convocado por Orden EDU/1579/2004, de 14 de octubre o los que, habiendo participado deseen que se les valoren nuevamente los méritos señalados en los apartados e), f) y g) antes mencionados, deberán presentar toda la documentación justificativa de los mismos conforme a lo indicado en el Anexo I a la presente Orden.

17.7. En aplicación de lo dispuesto en la letra c) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde el 1 al 15 de octubre de 2006, los interesados que manifiesten no haber interpuesto recurso, o sus representantes legales, podrán solicitar a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, la devolución de la documentación original aportada. Transcurrido dicho plazo se entenderá que renuncian a su devolución.

Decimoctava.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Decimonovena.— Competencia para la tramitación de solicitudes.

19.1. Las Direcciones Provinciales de Educación son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los maestros destinados en sus provincias, excepto las solicitudes de los que adscritos provisionalmente o en comisión de servicio procedan o tengan destino definitivo en otra Dirección Provincial de Educación, siendo en estos casos la Dirección Provincial de Educación de origen la encargada de su tramitación.

19.2. Las Direcciones Provinciales de Educación que reciban solicitudes cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos órganos procederán conforme previene el apartado segundo del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cursar la solicitud recibida a la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

19.3. Por cada solicitud, las Direcciones Provinciales de Educación cumplimentarán una carpeta-informe en la que constarán los datos personales y de destino del interesado, proceso o procesos por el que participa, habilitaciones que tiene acreditadas y años y meses de servicio por los apartados a) y d) del baremo y, en su caso, por el b) y c) del mismo. Igualmente, constarán las puntuaciones correspondientes a estos apartados y las que, si procede, deban computarse por los apartados e), f) y g).

Las Direcciones Provinciales de Educación custodiarán las peticiones y carpetas-informe de los solicitantes ordenadas de la siguiente forma:

- Las de los participantes que ejerzan el derecho de readscripción en el centro, ordenadas por apartados, según la prioridad señalada en la base 4.2.
- Las de los participantes que ejerzan el derecho preferente a localidad o zona, ordenadas por grupos, según la prioridad señalada en la base 4.3.
- Las de los participantes en el concurso ordenadas alfabéticamente por apellidos.

La documentación relativa a publicaciones, subapartados g).1.5 y g).1.6 del baremo, deberá permanecer en posesión de la Comisión Provincial de Valoración respectiva.

19.4. En cumplimiento de lo previsto en el apartado segundo del artículo 2 del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, las Direcciones Provinciales de Educación remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos, una relación de los maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo hubieran hecho, especificando situación, causa, y, en su caso, puntuación que les correspondería de haberlo solicitado, por los apartados a), b) y d) del baremo y, en su caso, por el apartado c) del mismo. De estos maestros formularán impreso de solicitud y carpeta-informe, para cada uno, consignando todos los datos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin especificar peticiones y sellado por la Dirección Provincial en el lugar de la firma.

Vigésima.— Normas para el cómputo de los apartados a), b) y c) del baremo.

20.1. El cómputo de los servicios prestados en centros o plazas clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente, al que se refiere el apartado b) del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, sin que, en ningún caso y tal como se prevé en la Orden de 29 de septiembre de 1993, pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al curso 1990/1991.

20.2. Para aquellos maestros que acuden sin destino definitivo, comprendidos en los supuestos del apartado cuarto artículo 11 del Real Decreto

895/1989, de 14 de julio, y a fin de determinar los servicios a los que se refieren los apartados a) y b) del baremo, se considerará como centro desde el que participa, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, los que participan desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido el puesto que desempeñaban con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia, a los efectos de los apartados a) y b) del baremo, los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de maestros afectados por supresiones consecutivas de la plaza, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos. En el supuesto de que el maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

20.3. Los maestros que tienen el destino definitivo en un centro por desdoble o integración total o parcial en otro u otros centros, contarán, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado a) del baremo, la referida a su centro de origen.

Los maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

20.4. Aquellos maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso al que acudieron desde la situación de provisionales de nuevo ingreso podrán optar, a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la solicitud de participación, se considerará la puntuación por el apartado a).

20.5. Los maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

Vigesimoprimera.— Valoración de los méritos.

21.1. Para la valoración de los méritos previstos en los subapartados e).1 y e).2, apartado f) y subapartados g).1.5, g).1.6 y g).1.7 del baremo, alegados por los concursantes, en cada Dirección Provincial de Educación se constituirá, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Orden, una Comisión integrada por los siguientes miembros, designados por el Director Provincial correspondiente:

- Un Inspector de Educación con destino en la Dirección Provincial de Educación, que actuará como Presidente.
- Cuatro funcionarios docentes de carrera, preferentemente del Cuerpo de maestros, que no participen en la convocatoria, dependientes de la Dirección Provincial de Educación, que actuarán como vocales. Ejercerá de Secretario el vocal de menor edad.

Podrán formar parte de las comisiones de valoración las organizaciones sindicales representativas y su número no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

21.2. La asignación de la puntuación por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las unidades de personal de las Direcciones Provinciales de Educación.

Vigesimosegunda.— Desempates en las puntuaciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base séptima respecto al ejercicio del derecho de readscripción a centro y en la base octava referente al ejercicio del derecho preferente, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo confor-

me al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden en el que aparezcan en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponderá como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario se utilizará, sucesivamente, como último criterio de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

Vigesimotercera.– Relaciones provisionales.

23.1. Dentro del plazo de 65 días naturales, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos ordenará a las Direcciones Provinciales de Educación la exposición en el tablón de anuncios de los siguientes documentos:

- Relación provisional de participantes en el proceso de readscripción de centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas, por centros. Los solicitantes de cada centro se ordenarán, asimismo, por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad del maestro en el centro, años de servicios efectivos como funcionario de carrera, el año de la convocatoria por la que se ingresó en el Cuerpo, así como la puntuación obtenida en el proceso selectivo.
- Relación provisional de los participantes que han ejercido el derecho preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en la base 4.3. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los participantes.
- Relación provisional de los participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- Relación provisional de las solicitudes inadmitidas.

23.2. Las Direcciones Provinciales de Educación establecerán un plazo de siete días naturales a partir de su exposición para que los interesados presenten alegaciones contra dichas relaciones provisionales.

Terminado el citado plazo, las Direcciones Provinciales de Educación expondrán en el tablón de anuncios las relaciones con las rectificaciones a que hubiera lugar. Contra esta exposición no podrá efectuarse alegación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Recursos Humanos haga pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la resolución provisional de la convocatoria.

Tanto las relaciones provisionales como las definitivas se harán públicas en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 902 910 012).

Vigesimocuarta.– Adjudicación provisional de destinos, alegaciones y renunciaciones.

24.1. Una vez finalizadas las actuaciones anteriores y aprobadas las plantillas provisionales, mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones de los mismos, a las puntuaciones alcanzadas, según el baremo que aparece como Anexo I y a lo dispuesto en la presente Orden.

24.2. Los concursantes podrán presentar alegaciones y renunciaciones a la adjudicación provisional en el plazo y forma que determine la citada Resolución. El hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva.

Vigesimoquinta.– Adjudicación definitiva de destinos.

25.1. Resueltas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere la base anterior, la Consejería de Educación procederá a dictar la Orden por la que se apruebe la resolución definitiva de este concurso de traslados. Dicha Orden se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la misma se anunciarán las fechas y lugares de exposición de los listados con los resultados del concurso y declarando desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma.

25.2. Las plazas adjudicadas en dicha resolución son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas, salvo que, habiendo participado y obtenido destino en los concursos que pudieran convocarse por otras Administraciones educativas en el ejercicio de sus competencias, se comunique la renuncia al destino obtenido a través de la presente convocatoria con anterioridad al 1 de julio de 2006.

25.3. Aun cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades, solamente podrá obtenerse un único destino.

Vigésimosexta.– Anulación de destinos.

26.1. Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de estas convocatorias.

26.2. En el supuesto de que por la presente convocatoria se provean vacantes o resultas inexistentes o si como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa se anulasen las adjudicaciones de puestos, a los profesores afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 2112/1998, de 2 de octubre, y 895/1989, de 14 de julio, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación.

Vigésimoséptima.– Otras normas.

27.1. Los maestros que participen en el concurso desde la situación de excedencia, en caso de obtener destino, estarán obligados a presentar en la Dirección Provincial de Educación donde radique el destino obtenido antes de la toma de posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación y que el citado órgano deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizarles para hacerse cargo del destino alcanzado:

- a) Copia compulsada de la orden de excedencia.
- b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Aquellos maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso no podrán tomar posesión del destino obtenido en el concurso.

Dichos supuestos serán notificados a la Dirección General de Recursos Humanos.

27.2. Los que participen en estas convocatorias y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en la resolución definitiva.

27.3. Los maestros que obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos estarán obligados a ocupar la plaza para la que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Vigesimoctava.– Toma de posesión.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2006, cesando en el de procedencia el 31 de agosto.

No obstante, los maestros que hayan obtenido destino deberán permanecer en su centro de origen, cuando así se establezca por la Administración educativa, hasta que concluyan las actividades imprescindibles previstas para la finalización del curso escolar 2005/2006.

Vigesimonovena.– Base final.

Se faculta a la Directora General de Recursos Humanos para dictar cuantas resoluciones fueran necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de octubre de 2005.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I
BAREMO

MÉRITOS	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA										
<p>a) Tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que se participa.</p> <p>1.-</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>* Por el primero, segundo y tercer año</td> <td style="text-align: right;">1,00 punto por año</td> </tr> <tr> <td>* Por el cuarto año</td> <td style="text-align: right;">2,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>* Por el quinto año</td> <td style="text-align: right;">3,00 puntos</td> </tr> <tr> <td>* Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año</td> <td style="text-align: right;">4,00 puntos por año</td> </tr> <tr> <td>* Por el undécimo y siguientes</td> <td style="text-align: right;">2,00 puntos por año</td> </tr> </table> <p>Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fracción de 6 meses o superior, como un año completo. * Fracción inferior a 6 meses, no se computa. <p>2.- Para los Maestros con destino definitivo en una plaza docente de carácter singular itinerante la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en la plaza desde la que se solicita.</p> <p>3.- Para los Maestros en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, en adscripción a la función de inspección educativa, o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con aquellos Maestros que fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente anterior.</p> <p>Cuando hubieren cesado en su adscripción y se incorporen como provisionales a su provincia de origen o, en su caso, al ámbito territorial que determine la Administración educativa correspondiente, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se entenderá como centro desde el que se participa, a efectos del concurso de traslados, el destino en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.</p> <p>4.- Para los Maestros que han perdido su destino definitivo.</p> <p>4.1.- Para los Maestros que participen en el concurso desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido el puesto que venían ocupando con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que participa, a fin de determinar los servicios a que se refiere este apartado, el último desempeñado con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.</p> <p>En el supuesto de que el Maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.</p> <p>4.2.- Lo dispuesto en el subapartado anterior será igualmente de aplicación a los Maestros que participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>5.- Los Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido el puesto del que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p> <p>6.- Los Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que acudieron desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio.</p>	* Por el primero, segundo y tercer año	1,00 punto por año	* Por el cuarto año	2,00 puntos	* Por el quinto año	3,00 puntos	* Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año	4,00 puntos por año	* Por el undécimo y siguientes	2,00 puntos por año	<p>Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por esta Administración.</p>
* Por el primero, segundo y tercer año	1,00 punto por año										
* Por el cuarto año	2,00 puntos										
* Por el quinto año	3,00 puntos										
* Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año	4,00 puntos por año										
* Por el undécimo y siguientes	2,00 puntos por año										

<p>b) Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el centro o puesto de carácter singular desde el que se solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.</p> <p>1.- Cuando el puesto desde el que se participa tenga la calificación como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a) la siguiente puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="240 376 1036 512"> <tr> <td>* Por el primero, segundo y tercer año</td> <td>0,50 puntos por año</td> </tr> <tr> <td>* Por el cuarto año</td> <td>1,00 punto</td> </tr> <tr> <td>* Por el quinto año</td> <td>1,50 puntos</td> </tr> <tr> <td>* Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año</td> <td>2,00 puntos por año</td> </tr> <tr> <td>* Por el undécimo y siguientes</td> <td>1,00 punto por año</td> </tr> </table> <p>Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fracción de 6 meses o superior, como un año completo. * Fracción inferior a 6 meses, no se computa. <p>No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios y en licencias de estudios o en supuestos análogos.</p> <p>2.- En los casos de supresión del puesto, o pérdida del mismo por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado a) anterior.</p>	* Por el primero, segundo y tercer año	0,50 puntos por año	* Por el cuarto año	1,00 punto	* Por el quinto año	1,50 puntos	* Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año	2,00 puntos por año	* Por el undécimo y siguientes	1,00 punto por año	<p>Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por esta Administración.</p>
* Por el primero, segundo y tercer año	0,50 puntos por año										
* Por el cuarto año	1,00 punto										
* Por el quinto año	1,50 puntos										
* Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año	2,00 puntos por año										
* Por el undécimo y siguientes	1,00 punto por año										
<p>c) Tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios de carrera que nunca han obtenido destino definitivo.</p> <p>Por año de servicio hasta que obtengan la propiedad definitiva: <input data-bbox="867 807 1036 841" type="text" value="1,00 punto"/></p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p> <p>Los servicios de esta clase prestados en centros o puestos clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, darán derecho además, a la puntuación establecida en el apartado b) de este baremo.</p>	<p>Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por esta Administración.</p>										
<p>d) Años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros.</p> <p>Por cada año de servicio <input data-bbox="867 993 1036 1027" type="text" value="1,00 punto"/></p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Los méritos del presente apartado serán incorporados de oficio por esta Administración.</p>										
<p>e) Formación y perfeccionamiento. <input data-bbox="812 1079 1036 1113" type="text" value="Máximo 3,50 puntos"/></p> <p>Sólo se tomarán en consideración los cursos que versen sobre especialidades propias del Cuerpo de Maestros, sobre aspectos científicos, didácticos y de organización, relacionados con actividades propias del mismo o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.</p> <p>En los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas o de créditos de duración de los cursos. Aquellos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no serán valorados.</p> <p>A los efectos de este apartado se sumarán las horas, o en su caso, los créditos de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.</p> <p>De no constar otra cosa, cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p> <p>En los subapartados e.1) y e.2) se tomarán en consideración los cursos convocados por los órganos centrales o periféricos de las Administraciones educativas o realizados por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones, así como los convocados por las Universidades.</p>											
<p>e.1) Cursos impartidos <input data-bbox="812 1521 1036 1555" type="text" value="Máximo 1,00 punto"/></p> <p>Por participar, en calidad de ponente, profesor o dirigir, coordinar o tuturar cursos de formación permanente (entendidos en sus distintas modalidades: cursos, seminarios y grupos de trabajo).</p> <p>0,10 puntos por cada 10 horas acreditadas.</p> <p>e.2) Cursos superados <input data-bbox="812 1664 1036 1698" type="text" value="Máximo 2,00 puntos"/></p> <p>Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (entendidos en sus distintas modalidades: cursos, seminarios y grupos de trabajo).</p> <p>0,10 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados.</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado de los cursos en el que conste de modo expreso el número de créditos u horas de duración de los mismos. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p>										
<p>e.3) Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio o en el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, de adquisición de nuevas especialidades. <input data-bbox="867 1805 1036 1839" type="text" value="0,50 puntos"/></p>	<p>Fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de la nueva especialidad o certificación de la Dirección Provincial en la que conste que la nueva especialidad se obtuvo a través del procedimiento establecido en el citado Real Decreto.</p>										

<p>f) Titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo:</p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de su valoración, los títulos con validez oficial en el Estado español.</p> <p>Para que sean puntuadas las titulaciones de Primer ciclo, será necesario presentar fotocopia compulsada del Título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a dicho ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de Primer ciclo la superación de alguno de los cursos de adaptación.</p> <p>La presentación de la fotocopia del Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del Segundo ciclo.</p> <p>1) Por poseer el Título de Doctor. 2,50 puntos</p> <p>2) Titulaciones de Segundo ciclo: por los estudios correspondientes al Segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura o Títulos declarados legalmente equivalentes. 1,50 puntos</p> <p>3) Titulaciones de Primer ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Títulos declarados legalmente equivalentes o por los estudios correspondientes al Primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería. 1,50 puntos</p>	<p>Máximo 3,00 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del Título alegado para el ingreso en el Cuerpo y fotocopia compulsada del resto de los Títulos presentados como mérito o certificación de abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.</p>
<p>g) Otros méritos.</p> <p>g.1) Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial.</p> <p>Por los subapartados g.1.1), g.1.2), g.1.3) y g.1.4) sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.</p>	<p>Máximo 10,00 puntos</p>	
<p>g.1.1) Director/a en Centros Públicos docentes, Centros de Formación del Profesorado o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en sus convocatorias específicas.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo.</p> <p>g.1.2) Secretario/a y Jefe/a de Estudios en Centros Públicos docentes.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,50 puntos por año</p> <p>1,00 punto por año</p>	<p>Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Dirección Provincial de Educación en la que conste la toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.</p>
<p>g.1.3) Coordinador/a de ciclo, Asesor/a de Formación o figuras análogas que establezcan las Comunidades Autónomas en sus convocatorias específicas.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,041 puntos por cada mes completo.</p> <p>No se valorará la coordinación de ciclo en centros de menos de 12 unidades.</p>	<p>0,50 puntos por año</p>	<p>Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Dirección Provincial de Educación o del Director del centro, en la que conste número de unidades, fecha de toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.</p>
<p>g.1.4) Por el desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros.</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,125 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,50 puntos por año</p>	<p>Fotocopia compulsada del nombramiento con diligencia de toma de posesión y cese o, en su caso, certificación del Jefe de la unidad administrativa de la que dependa el Maestro en la que conste toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.</p>
<p>g.1.5) Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar.</p> <p>g.1.6) Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso.</p>	<p>Hasta 1,00 punto</p> <p>Hasta 1,00 punto</p>	<p>Las publicaciones pueden acreditarse con el original o la fotocopia completa correspondiente, con la compulsa, como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, el depósito legal y, si procede, el ISBN. Aquellas publicaciones que estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas.</p>
<p>g.1.7) Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial.</p> <p>Las titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la siguiente forma:</p> <p style="text-align: center;">Música y Danza: Grado Medio 0,50 puntos</p> <p style="text-align: center;">Enseñanza de Idiomas:</p> <p style="text-align: center;">Ciclo Elemental 0,50 puntos</p> <p style="text-align: center;">Ciclo Superior 0,50 puntos</p> <p>La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.</p>		<p>Fotocopia compulsada de cuantos Títulos sean alegados o certificación de abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988, o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p>

NOTA:

De conformidad con el artículo 36.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán traducirse al castellano los documentos que redactados en lengua oficial de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.



Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS
DEL CUERPO DE MAESTROS
Y EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL MISMO
2005-2006

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>	
D. N. I. <input style="width:150px; height: 15px;" type="text"/>	AÑO DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE INGRESÓ <input style="width:40px; height: 15px;" type="text"/>
PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO <input style="width:40px; height: 15px;" type="text"/> , <input style="width:40px; height: 15px;" type="text"/>	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE o PLAZA Y NÚMERO <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>	TELÉFONO <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>
LOCALIDAD <input style="width:100%; height: 15px;" type="text"/>	CÓDIGO POSTAL <input style="width:40px; height: 15px;" type="text"/>

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS PARTICIPANTES

Propietario provisional o temporal			
Localidad	Centro		
Propietario definitivo	CÓDIGO CENTRO <input style="width:40px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:40px; height: 15px;" type="text"/>	
Localidad	Centro		
CÓDIGO CENTRO <input style="width:40px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:40px; height: 15px;" type="text"/>	ESPECIALIDAD <input style="width:20px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:20px; height: 15px;" type="text"/>

MODALIDAD SIMPLIFICADA

Señale con una X si desea participar por la modalidad simplificada prevista en el apartado 5 de la base decimoséptima de la Convocatoria, en cuyo caso, deberá completar asimismo el modelo del anexo X a la presente orden.

APARTADOS DE PARTICIPACIÓN

Indique con una X el apartado o apartados por los que participa:

1 Readscripción en el Centro docente por haber sido cesado a consecuencia de modificación o supresión de su puesto de trabajo.

2

3 Otras readscripciones en el Centro, según lo previsto en el párrafo 2º de la Disposición Final 2ª bis del R.D. 895/1989.

4

5 Derecho preferente a localidad o zona.

6 Concurso de Traslados.

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS APARTADOS 1 ó 3

Indique el Centro en el que está destinado y en el que será readscrito si se produce vacante, así como la especialidad que ocupa.

LOCALIDAD CENTRO CÓDIGO CENTRO

PROVINCIA ESPECIALIDAD CÓDIGO ESPEC.

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5

Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente (A, B, C, D, E o F) que le es aplicable. APARTADO:

Si ejerce el derecho preferente a localidad, indique código de la misma.

LOCALIDAD CÓDIGO LOCALIDAD

Si además ejerce derecho preferente a otras localidades de la zona indique el código de la misma.

CÓDIGO ZONA:

Indique, por orden de preferencia, todas las especialidades en las que está habilitado y por las que debe ejercer este derecho.

C	E	I	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40		
<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>	<input style="width:30px; height: 15px;" type="text"/>

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	D. N. I. <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

A) PETICIONES DE ESPECIALIDADES

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS PROCESOS DE READSCRIPCIÓN EN CENTRO (Apartado 1 ó 3)
Consigne por orden de preferencia los códigos de las especialidades en las que desea ser readscrito en el centro docente.

<i>C</i>	<i>f</i>	<i>I</i>								
<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px; height: 20px;" type="text"/>

B) PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES (A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA EN LOS APARTADOS 5 ó 6)

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
001			
002			
003			
004			
005			
006			
007			
008			
009			
010			
011			
012			
013			
014			
015			
016			
017			
018			
019			
020			
021			
022			
023			
024			
025			

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
026			
027			
028			
029			
030			
031			
032			
033			
034			
035			
036			
037			
038			
039			
040			
041			
042			
043			
044			
045			
046			
047			
048			
049			
050			

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
051			
052			
053			
054			
055			
056			
057			
058			
059			
060			
061			
062			
063			
064			
065			
066			
067			
068			
069			
070			
071			
072			
073			
074			
075			

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D. N. I.

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
076			
077			
078			
079			
080			
081			
082			
083			
084			
085			
086			
087			
088			
089			
090			
091			
092			
093			
094			
095			
096			
097			
098			
099			
100			
101			
102			
103			
104			
105			

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			

PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>
NOMBRE <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	D. N. I. <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
166			
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			
193			
194			
195			

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
196			
197			
198			
199			
200			
201			
202			
203			
204			
205			
206			
207			
208			
209			
210			
211			
212			
213			
214			
215			
216			
217			
218			
219			
220			
221			
222			
223			
224			
225			

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
226			
227			
228			
229			
230			
231			
232			
233			
234			
235			
236			
237			
238			
239			
240			
241			
242			
243			
244			
245			
246			
247			
248			
249			
250			
251			
252			
253			
254			
255			

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D. N. I.

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRÍBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CÓDIGO DETERMINARÁ LA ANULACIÓN DE LA PETICIÓN O LA OBTENCIÓN DE DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
256			
257			
258			
259			
260			
261			
262			
263			
264			
265			
266			
267			
268			
269			
270			

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
271			
272			
273			
274			
275			
276			
277			
278			
279			
280			
281			
282			
283			
284			
285			

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	
		CÓDIGO ESP.	ITINERANTE
286			
287			
288			
289			
290			
291			
292			
293			
294			
295			
296			
297			
298			
299			
300			

C) A CUMPLIMENTAR POR AQUELLOS MAESTROS INDICADOS EN EL APARTADO 3 DE LA BASE DECIMOSEXTA DEL CONCURSO DE TRASLADOS

En el caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, se le adjudicará de oficio, de existir vacante, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Consigne por orden de preferencia los códigos que a tal efecto se establecen en las instrucciones para cumplimentar esta solicitud siendo obligatorio solicitar, al menos, una provincia.

Nº Orden	CÓDIGO
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	

Nº Orden	ESPECIALIDAD
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	

ANEXO III

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS Y PROCESOS PREVIOS 2005-2006

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1.- La solicitud se rellenará a máquina o a mano con caracteres de imprenta, sin enmiendas ni tachaduras. Cada solicitante deberá cumplimentar UN SOLO IMPRESO con independencia del número de convocatorias o apartados en los que participe.

2.- En ningún caso se cumplimentarán los recuadros con trazo más grueso así como la parte de la solicitud reservada a la Administración por ser de utilización exclusiva de la misma.

3.- Los datos numéricos con encasillados se ajustarán a la derecha. Por ejemplo, si el número de D.N.I. es el 560.722, se pondrá:

			5	6	0	7	2	2
--	--	--	---	---	---	---	---	---

4.- Todo Maestro deberá hacer constar su destino en propiedad definitiva o, si carece de él, deberá hacer constar el destino provisional.

5.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud, constan de dos partes:

- Código de la especialidad propiamente dicho (CE), formado por dos casillas, en las que se consignarán los códigos numéricos que figuran en el número 17 de estas instrucciones. Aunque en los Anexos de centros de la convocatoria de esta Consejería de Educación figuran las especialidades con código alfabético, será preciso, a la hora de formular las peticiones concretas, consignar el código numérico correspondiente que figura en el citado número de estas instrucciones.
- Código de itinerancia (I), a consignar si el puesto conlleva dicha característica, en cuyo caso se escribirá una "X" en esta casilla.

6.- Aquellos participantes que soliciten participar en el apartado 1 del proceso de readscripción, consignarán en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS PARTICIPANTES" solamente el destino provisional (localidad y centro) que ocupan, y en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS APARTADOS 1 ó 3" el centro donde les fue suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo.

Los solicitantes del apartado 3 consignarán en ambos epígrafes el centro en el que están destinados así como la especialidad que ocupan (véanse puntos 5, 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de estas instrucciones).

7.- Aquellos Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria de derecho preferente deberán indicar el apartado (A, B, C, D, E o F) que corresponda a su situación.

Los Maestros que hagan uso del derecho preferente, al rellenar el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5", deberán consignar obligatoriamente el código de la localidad de la que les procede el derecho. Si, adicionalmente, optasen por ejercerlo a otra u otras localidades de la zona deberán consignar, además, el código de esta última. Asimismo deberán consignar, por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que estén habilitados de las relacionadas en el punto 17.1 de estas instrucciones. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si quisieran, además, solicitar puestos de primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria deberán consignar especialidades de las relacionadas en el punto 17.2 de las instrucciones, siempre que estuvieran habilitados para su desempeño según la tabla de equivalencias reseñada en la convocatoria y cumpliesen con los requisitos previstos en el apartado 3 de la base décima. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si solicitasen puestos de Educación de Personas Adultas deberán consignar el código 74. Si dichos puestos son de la especialidad Idioma Extranjero: Inglés, deberán consignar el código 76. De solicitar puestos que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 5 de estas instrucciones.

Si solicitasen puestos de Idioma Extranjero: Inglés en centros acogidos al Convenio con "The British Council" deberán consignar el código 99.

El ejercicio de este derecho en las plazas indicadas en los tres párrafos anteriores así como las que tengan carácter itinerante es opcional.

8.- Aquellos participantes que hacen uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los Maestros que hagan uso de este derecho conjuntamente con el solicitante, así como el código de la provincia sobre la que ejercen el mencionado derecho. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

9.- Aquellos participantes que se encuentren prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido por concurso, al que acudieron obligatoriamente desde su situación de provisionales, deberán elegir en la solicitud qué apartado del baremo, a) o c), les será de aplicación. De no hacer constar esta elección en el espacio que para tal fin figura en la solicitud se considerará la puntuación por el apartado a).

10.- Aquellos concursantes que deseen mantener la puntuación de los apartados e), f) y g) del baremo de méritos del concurso de traslados convocado por Orden EDU/1579/2004, de 14 de octubre, deberán consignarlo en el espacio reservado para ello en la solicitud, así como completar el modelo del anexo X a la presente orden, aportando únicamente los documentos indicados en el apartado 5) de base decimoséptima.

PETICIONES DE ESPECIALIDADES

Apartado A) de la solicitud

11.- Quienes soliciten participar en alguno de los procesos de readscripción en el centro docente (apartados 1 y 3) deberán cumplimentar, por orden de preferencia, las especialidades a las que soliciten ser readscritos dentro del centro (véanse puntos 5, 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4 de estas instrucciones).

PETICIONES DE CENTRO o LOCALIDAD-ESPECIALIDAD

Apartado B) de la solicitud

12.- Aquellos que participen por los apartados 5 ó 6 cumplimentarán esta parte de la solicitud de la siguiente manera:

12.1 Participantes por el apartado 5:

a) Si solamente ejerce el derecho preferente a la localidad desde la que les procede el derecho deberá incluir, por orden de preferencia, todos los centros de la misma, o bien la propia localidad si así lo desea. De haber solicitado, además, reserva de plaza a puestos y especialidades de primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria deberán consignar, igualmente, todos los centros de la localidad en los que se imparta este ciclo, consignando, asimismo, si han solicitado puestos en centros de Educación de Personas Adultas o en centros acogidos al convenio con "The British Council", todos los de estas características.

b) Los que ejerzan el derecho preferente a otra u otras localidades de la zona deberán consignar todos los centros de las localidades a las que opten, agrupados por bloques (en cada bloque todos los centros de una misma localidad); igualmente, podrán reseñar únicamente y siempre por orden de preferencia, los códigos de las localidades en las que desean que se les aplique este derecho.

En todos los supuestos anteriores, en las casillas correspondientes al código de especialidad propiamente dicho (2 primeras casillas), se pondrán únicamente las siglas **DP** (derecho preferente), con las que se entenderá solicitadas todas las especialidades consignadas en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 5".

12.2 Participantes por el apartado 6:

Se deberán incluir las peticiones de los centros y/o localidades que deseen solicitar voluntariamente por este apartado. Por cada petición se deberá consignar el código de centro o localidad y código de especialidad (véanse puntos 5 y 17 de estas instrucciones).

12.3 Participantes por más de uno de los apartados 5 y 6:

Se deberán agrupar las peticiones de cada uno de ellos en bloques homogéneos siguiendo el orden en que quedan enumerados. En tal sentido, las peticiones correspondientes al apartado 5 del derecho preferente deberán de formularse en primer término en la instancia.

13.- Los centros y/o localidades solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en los anexos a la presente convocatoria. Ejemplo: el código de centro 05002291C y el código de localidad 051020001 se cumplimentarían en las peticiones de la siguiente forma:

PETICIÓN DE CENTRO:

0	5	0	0	2	2	9	1	C
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PETICIÓN DE LOCALIDAD:

0	5	1	0	2	0	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

14.- Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad será necesario consignar en distintas líneas dicho centro o localidad, una línea por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia, con la salvedad mencionada en el punto 12.1 (derecho preferente). A estos efectos, se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante, el puesto de Idioma Extranjero: Inglés en los centros de Convenio con "The British Council" y los puestos de Idioma Extranjero: Inglés en los centros y aulas de Educación de Personas Adultas.

15.- Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán incluir únicamente entre sus peticiones del apartado 6 centros y/o localidades de una provincia, la misma para cada grupo de concurrentes. De no realizarse así, se considerará desestimada su participación por el apartado 6.

PETICIONES DE PROVINCIAS

Apartado C) de la solicitud

16.- Sólo deberán cumplimentar este apartado los participantes que pueden ser destinados libremente por la Administración, es decir, participantes del apartado 6 de las modalidades 3, 6, 8 ó 10, en todo caso, y los que han agotado las 6 convocatorias de las modalidades 4, 5 y 9, así como aquellos de la modalidad 7 que han agotado las 3 convocatorias, anulándose estas peticiones a todos los participantes que no cumplan estos requisitos. (apartado 3 de la base decimosexta de la Orden).

Se indicará al menos una provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la que se desea obtener destino definitivo, para el caso de no conseguirlo en las peticiones a centro y/o localidad y especialidad. Solamente se adjudicará destino forzoso en centros de la provincia o provincias que se consignent, siendo voluntaria la señalización de más de una provincia a estos efectos. Además, deberán consignarse por orden de preferencia todas las especialidades para las que se esté habilitado de las relacionadas en el punto 17.1 de las presentes instrucciones, a fin de que sean tenidas en cuenta en el momento de adjudicar de oficio destino a centro y especialidad en esta Comunidad Autónoma.

17.- CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES (dos primeros caracteres)

17.1- Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Especial y Obligatoria.

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
EDUCACIÓN INFANTIL	31
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	32
EDUCACIÓN FÍSICA	34
MÚSICA	35
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	36
AUDICIÓN Y LENGUAJE	37
PRIMARIA	38

17.2- Institutos y Sección con primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
GEOGRAFÍA E HISTORIA	21
CIENCIAS DE LA NATURALEZA	22
MATEMÁTICAS	23
LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	24
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	25
LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	26
EDUCACIÓN FÍSICA	27
MÚSICA	28
PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	60
AUDICIÓN Y LENGUAJE	61

17.3- Centros de Educación de Personas Adultas

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
PRIMARIA	74
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	76

17.4- Centros del Convenio con "The British Council"

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	99

TABLA DE PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA	CÓDIGO
ÁVILA	05
BURGOS	09
LEÓN	24
PALENCIA	34
SALAMANCA	37
SEGOVIA	40
SORIA	42
VALLADOLID	47
ZAMORA	49

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL Y OBLIGATORIA CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. PROVINCIAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)
2. ZONA DE CONCURSO
3. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN DE CÓDIGO DE LOCALIDAD)
4. CÓDIGO DE CENTRO

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

E.E.I.: ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

C.P.: COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

C.E.E.: COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

C.E.O.: CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

C.R.A.: COLEGIO RURAL AGRUPADO

PROVINCIA DE: AVILA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
05000488C	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05000491C	C.P. SAN PEDRO BAUTISTA	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05000506C	C.P. SAN ESTEBAN	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05000518C	C.P. SANTA TERESA	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05000521C	C.P. REINA FABIOLA DE BELGICA	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05000671C	C.P. ARTURO DUPERIER	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05000749C	C.P. CERVANTES	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05005371C	E.E.I. LA ENCARNACION	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05005383C	C.P. EL PRADILLO	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05005449C	C.P. SANTA ANA	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05005498C	C.P. SANTO TOMAS	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05005565C	C.P. COMUNEROS DE CASTILLA	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05005632C	C.P. JUAN DE YEPES	SÍ	050190003	AVILA	AVILA	050015
05006107C	C.R.A. TIERRA DE AREVALO		050080001	ALDEASECA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ALDEASECA BARROMAN CASTELLANOS DE ZAPARDIEL VILLANUEVA DEL ACERAL	050027
05000361C	C.P. LA MORAÑA		050160001	AREVALO	AREVALO	050027
05005361C	C.P. LOS AREVACOS		050160001	AREVALO	AREVALO	050027
05006090C	C.R.A. MORAÑA BAJA		050260001	BERCIAL DE ZAPARDIEL LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BERCIAL DE ZAPARDIEL BERNUIY-ZAPARDIEL CANALES CANTIVEROS CISLA FUENTE EL SAUZ FUENTES DE AÑO HORCAJO DE LAS TORRES LANGA MAMBLAS RASUEROS	050027
05006077C	C.R.A. SANTA TERESA		050650001	CRESPOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CRESPOS BLASCOMILLAN CHAHERRERO COLLADO DE CONTRERAS CRESPOS FLORES DE AVILA GIMIALCON MUÑOSANCHO NARROS DEL CASTILLO SALVADIOS	050027
05001791C	C.P. JUAN XXIII		050740001	FONTIVEROS	FONTIVEROS	050027
05002497C	C.P. REYES CATOLICOS		051140001	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	050027

PROVINCIA DE: AVILA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
05006031C	C.R.A. LOS REGAJALES		051520002	NAVA DE AREVALO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	NAVA DE AREVALO BOHODON (EL) CABEZAS DE ALAMBRE CABIZUELA CONSTANZANA DONJIMENO MAGAZOS NAVA DE AREVALO PALACIOS RUBIOS PEDRO RODRIGUEZ SAN VICENTE DE AREVALO TIÑOSILLOS	050027
05006089C	C.R.A. TOMAS LUIS DE VICTORIA		052040002	SANCHIDRIAN LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SANCHIDRIAN ADANERO ALDEAVIEJA BLASCOSANCHO ESPINOSA DE LOS CABALLEROS ESTACION (LA) GUTIERRE MUÑOZ MAELLO MEDIANA DE VOLTOYA PAJARES DE ADAJA SANCHIDRIAN	050027
05006065C	C.R.A. LLANOS DE MORAÑA		052200002	SAN PEDRO DEL ARROYO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SAN PEDRO DEL ARROYO ALBORNOS CASTILBLANCO HERREROS DE SUSO MUÑOMER DEL PECO NARROS DE SALDUEÑA PAPTIRIGO PARRAL (EL) SAN PEDRO DEL ARROYO VILLAFLORES VITA	050027
05005954C	C.R.A. LAS COGOTAS	SÍ	050490001	CARDEÑOSA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CARDEÑOSA BERLANAS (LAS) CARDEÑOSA HERNANSANCHO OSO (EL) PEÑALBA DE AVILA RIOCABADO VILLANUEVA DE GOMEZ	050039
05005942C	C.R.A. LA SIERRA		050590001	CILLAN LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CILLAN CABEZAS DEL VILLAR CILLAN MANCERA DE ARRIBA MIRUEÑA DE LOS INFANZONES MUÑICO SAN GARCIA DE INGELMOS SOLANA DE RIOALMAR VALDECASA	050039
05005966C	C.R.A. LOS FRESNOS		050760001	FRESNO (EL) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	FRESNO (EL) ALDEA DEL REY NIÑO FRESNO (EL) GEMUÑO NIHARRA RIOFRIO SOTALVO	050039
05002722C	C.R.A. MIGUEL DELIBES		051280001	MINGORRIA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MINGORRIA MINGORRIA SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS VEGA DE SANTA MARIA VELAYOS	050039
05005930C	C.R.A. FUENTEADAJA		051350001	MUÑANA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MUÑANA AMAVIDA CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO MUÑANA MUÑOTELLO PRADOSEGAR TORRE (LA) VADILLO DE LA SIERRA VILLAFRANCA DE LA SIERRA VILLANUEVA DEL CAMPILLO VILLATORO	050039
05006119C	C.R.A. VALDELAVIA		051610001	NAVALPERAL DE PINARES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	NAVALPERAL DE PINARES CAÑADA (LA) NAVALPERAL DE PINARES PEGUERINOS TORNADIZOS DE AVILA	050039
05003431C	C.P. VICENTE ALEXANDRE		051680003	NAVAS DEL MARQUES (LAS)	NAVAS DEL MARQUES (LAS)	050039
05003571C	C.R.A. VALLE AMBLES		051760003	PADIERNOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PADIERNOS COLILLA (LA) MUÑO GALINDO MUÑOPEPE PADIERNOS SALOBRA SALOBRALEJO SANTA MARIA DEL ARROYO SERRADA (LA)	050039
05005981C	C.R.A. LA GAZNATA		052010001	SAN BARTOLOME DE PINARES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SAN BARTOLOME DE PINARES HERRADON (EL) SAN BARTOLOME DE PINARES SANTA CRUZ DE PINARES	050039
05005899C	C.R.A. ULACA		052380003	SOLOSANCHO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SOLOSANCHO BATERNA HIJA DE DIOS (LA) ROBLEDILLO SOLOSANCHO VILLAVICIOSA	050039
05000816C	C.P. JUAN ARRABAL	SÍ	050210001	BARCO DE AVILA (EL)	BARCO DE AVILA (EL)	050040
05006053C	C.R.A. EL CALVITERO		050510001	CARRERA (LA) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CARRERA (LA) ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ ALDEHUELA (LA) BECEDAS BOHOYO CARRERA (LA) HORCAJADA (LA) NAVALONGUILLA	050040
05002345C	C.R.A. ALTO GREDOS		051050001	HOYOS DEL ESPINO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	HOYOS DEL ESPINO BARAJAS GARGANTA DEL VILLAR HERGUIJUELA HOYOS DEL ESPINO NAVACEPEDA DE TORMES NAVALPERAL DE TORMES NAVARREDONDA DE GREDOS S. MARTIN DE VEGA DEL ALBERCHE SAN BARTOLOME DE TORMES SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	050040
05003751C	C.P. GRAN DUQUE DE ALBA		051860005	PIEDRAHITA	PIEDRAHITA	050040

PROVINCIA DE: AVILA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
05006041C	C.R.A. VALLE DEL CORNEJA		052250002	SANTA MARIA DEL BERROCAL LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SANTA MARIA DEL BERROCAL BECEDILLAS MALPARTIDA DE CORNEJA SANTIAGO DEL COLLADO SANTA MARIA DEL BERROCAL	050040
05001730C	C.R.A. LA SERREZUELA		059030002	DIEGO ALVARO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	DIEGO DEL CARPIO MARTINEZ NARRILLOS DEL ALAMO SAN MIGUEL DE SERREZUELA ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	050040
05005875C	C.R.A. CAMILO JOSE CELA		050130001	ARENAL (EL) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ARENAL (EL) GUISANDO HORNILLO (EL)	050052
05000257C	C.P. ZORRILLA MONROY		050140001	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO	050052
05001316C	C.P. ALMANZOR		050470001	CANDELEDA	CANDELEDA	050052
05006120C	C.R.A. ARTURO DUPERIER		051100001	LANZHITA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	LANZHITA HIGUERA (LA) HONTANARES RAMACASTAÑAS LANZHITA PARRA (LA) PEDRO BERNARDO	050052
05005991C	C.R.A. VETONIA		051890001	POYALES DEL HOYO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	POYALES DEL HOYO POYALES DEL HOYO RASO (EL)	050052
05005887C	C.R.A. EL BARRANCO		052070001	SAN ESTEBAN DEL VALLE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MOMBELTRAN SAN ESTEBAN DEL VALLE	050052
05005978C	C.R.A. EL VALLE		052620001	VILLAREJO DEL VALLE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CUEVAS DEL VALLE VILLAREJO DEL VALLE SANTA CRUZ DEL VALLE VILLAREJO DEL VALLE	050052
05000831C	C.P. SANTA TERESA DE JESUS		050220001	BARRACO	BARRACO (EL)	050064
05001237C	C.P. EL ZAIRE	SI	050410001	BURGOHONDO	BURGOHONDO	050064
05001535C	C.P. MORENO ESPINOSA		050570001	CEBREROS	CEBREROS	050064
05002291C	C.E.O. VIRGEN DE NAVASERRADA		051020001	HOYO DE PINARES (EL)	HOYO DE PINARES (EL)	050064
05006144C	C.R.A. NAVAS DEL ALBERCHE		051580001	NAVALMORAL LOCALIDADES DEL C.R.A.:	NAVALMORAL NAVALACRUZ NAVALMORAL NAVANDRINAL NAVARREDONDILLA SAN JUAN DE LA NAVA SAN JUAN DEL MOLINILLO	050064
05009583C	C.R.A. ALTO ALBERCHE		051600001	NAVALOSA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	NAVALOSA HOYOCASERO NAVALOSA NAVARREVISCA NAVATALGORDO SERRANILLOS VILLANUEVA DE AVILA	050064
05003337C	C.P. LAS RUBIERAS		051630001	NAVALUENGA	NAVALUENGA	050064
05004810C	C.P. TOROS DE GUISANDO	SI	052410005	TIEMBLO (EL)	TIEMBLO (EL)	050064
05000038C	C.P. VILLA DE LA ADRADA	SI	050020001	ADRADA (LA)	ADRADA (LA)	050076
05001493C	C.P. DOÑA CONCEPCION ARENAL		050540001	CASAVIEJA	CASAVIEJA	050076
05006016C	C.R.A. LAS TORRES		051270001	MIJARES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	GAVILANES MIJARES	050076
05003799C	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ		051870001	PIEDRALAVES	PIEDRALAVES	050076
05006132C	C.R.A. ALTO TIETAR		052270001	SANTA MARIA DEL TIETAR LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CASILLAS HIGUERA DE LAS DUEÑAS NAVAHONDILLA SANTA MARIA DEL TIETAR	050076
05004780C	C.P. JUAN LUIS VIVES	SI	052400002	SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA	050076

PROVINCIA DE: BURGOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
09000914C	C.P. FRANCISCO DE VITORIA	SI	090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09000926C	C.P. MARCELIANO SANTAMARIA		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09000963C	C.P. LOS VADILLOS		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09000975C	C.P. ALEJANDRO RGUEZ DE VALCARCEL		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09000987C	C.P. PADRE MANJON	SI	090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09001001C	C.P. VENERABLES		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09001013C	C.P. SAN PABLO		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09001025C	C.P. SOLAR DEL CID	SI	090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09001037C	C.P. RIO ARLANZON		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09001086C	C.P. SANTA MARIA LA MAYOR		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09007635C	C.P. JUAN DE VALLEJO		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09007805C	C.P. ANTONIO MACHADO		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09007945C	C.P. JUECES DE CASTILLA	SI	090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09007970C	C.P. MIGUEL DELIBES		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09008172C	C.E.E. FRAY PEDRO PONCE DE LEON		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09008202C	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	SI	090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09008822C	C.P. FERNANDO DE ROJAS		090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09012047C	C.P. RIBERA DEL VENA	SI	090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09008664C	C.R.A. ARLANZON		090260002	ARLANZON LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ARLANZON ARLANZON IBEAS DE JUARROS MONASTERIO DE RODILLA PINEDA DE LA SIERRA VILLAFRANCA-MONTES DE OCA	090025
09000744C	C.P. RAIMUNDO DE MIGUEL		090480002	BELORADO	BELORADO	090025
09000835C	C.P. JUAN ABASCAL		090560001	BRIVIESCA	BRIVIESCA	090025
09008068C	C.P. DOÑA MENCIA DE VELASCO		090560001	BRIVIESCA	BRIVIESCA	090025
09002251C	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA		090980001	CEREZO DE RIOTIRON	CEREZO DE RIOTIRON	090025
09002571C	C.P. SAN ROQUE		091320001	FRESNO DE RIOTIRON	FRESNO DE RIOTIRON	090025
09004440C	C.P. SAN SALVADOR		092380009	OÑA	OÑA	090025
09008688C	C.P. MONTES OBARENES		092510001	PANCORBO	PANCORBO	090025
09004841C	C.P. SAN ROQUE		092740002	PRADOLUENGO	PRADOLUENGO	090025
09002339C	C.P. CONDADO DE TREVIÑO		091090045	TREVIÑO	CONDADO DE TREVIÑO	090037
09003861C	C.P. CERVANTES		092190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	090037
09003873C	C.P. PRINCIPE DE ESPAÑA	SI	092190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	090037
09003885C	C.P. LAS MATILLAS		092190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	090037
09003897C	C.P. LOS ANGELES		092190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	090037
09008226C	C.P. ANDUVA		092190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	090037
09008317C	C.P. LA CHARCA		092190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	090037
09008342C	C.P. ALTAMIRA	SI	092190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	090037
09002480C	C.P. SANTA CECILIA		091240002	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	090049
09002583C	C.P. SAN FRANCISCO		091340001	FRIAS	FRIAS	090049

PROVINCIA DE: BURGOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
09003551C	C.P. SAN ISIDRO		092090011	MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	090049
09006151C	C.P. TESLA		093940006	TRESPADERNE	TRESPADERNE	090049
09006497C	C.P. NTRA. SRA. DE LAS ALTICES		094100057	VILLASANA DE MENA	VALLE DE MENA	090049
09006539C	C.P. VALLE DE TOBALINA		094120022	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	VALLE DE TOBALINA	090049
09008718C	C.R.A. ROSA CHACEL		094130018	SONCILLO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ARIJA PEDROSA VALLE DE VALDEBEZANA SONCILLO	090049
09007143C	C.P. PRINCESA DE ESPAÑA		099030032	VILLARCAYO	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	090049
09003290C	C.P. VALLE DE LOSA		099080012	QUINCOCES DE YUSO	VALLE DE LOSA	090049
09002169C	C.P. MARQUES DE CAMARASA		090910001	CASTROJERIZ	CASTROJERIZ	090050
09003630C	C.P. DOMINGO VIEJO		092110001	MELGAR DE FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	090050
09005833C	C.P. CLAUDIA CIANCAS		093630004	SASAMON	SASAMON	090050
09008524C	C.P. SAN MIGUEL		093730012	SOTRESGUDO	SOTRESGUDO	090050
09006761C	C.P. FRAY ENRIQUE FLOREZ		094270022	VILLADIEGO	VILLADIEGO	090050
09002388C	C.P. ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCARCEL		091130001	COVARRUBIAS	COVARRUBIAS	090062
09003401C	C.P. PONS SOROLLA		091940002	LERMA	LERMA	090062
09004282C	C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES		092270001	MONTORIO	MONTORIO	090062
09008767C	C.R.A. PAMPLIEGA		092500002	PAMPLIEGA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PAMPLIEGA PRESENCIO VILLAZOPEQUE	090062
09004701C	C.P. SAN JUAN		092620001	PERAL DE ARLANZA	PERAL DE ARLANZA	090062
09005699C	C.P. VIRGEN DE LOS ESCUDEROS		093500001	SANTA MARIA DEL CAMPO	SANTA MARIA DEL CAMPO	090062
09005985C	C.P. PETRA LAFONT		093770001	TARDAJOS	TARDAJOS	090062
09008731C	C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA	Sí	094340001	VILLAGONZALO-PEDERNALES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLAGONZALO-PEDERNALES ALBILLOS ARCOS CABIA VILLAGONZALO-PEDERNALES QUINTANADUEÑAS SOTOPALACIOS VILLALBILLA DE BURGOS VILLANGOMEZ	090062
09008743C	C.R.A. MONTEARLANZA		094420001	VILLALMANZO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLALMANZO MADRIGALEJO DEL MONTE MECERREYES SANTA INES TORDOMAR VILLAHOZ VILLAMAYOR DE LOS MONTES QUINTANILLA DEL AGUA VILLALMANZO	090062
09005754C	C.P. VIRGEN DE LAS ERAS		099020008	SANTIBAÑEZ-ZARZAGUDA	VALLE DE SANTIBAÑEZ	090062
09008585C	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL		099050003	ESCALADA	VALLE DE SEDANO	090062
09000148C	C.P. CASTILLA		090180002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	090074
09000151C	C.P. SIMON DE COLONIA		090180002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	090074
09000161C	C.P. FERNAN GONZALEZ		090180002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	090074
09007817C	C.P. SANTA MARIA		090180002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	090074
09007908C	C.P. SANTA CATALINA		090180002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	090074
09008184C	C.E.E. FUENTEMINAYA		090180002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	090074
09008755C	C.R.A. RIBERDUERO		091410001	FUENTESPINA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	FUENTESPINA AGUILERA (LA) CASTRILLO DE LA VEGA FUENTESPINA VADOCONDES FRESNILLO DE LAS DUEÑAS VILLALBA DE DUERO	090074
09002753C	C.P. MAXIMINO S.MIGUEL DE LA CAMARA		091510001	GUMIEL DE HIZAN	GUMIEL DE HIZAN	090074
09008676C	C.R.A. VALLE DEL RIAZA		092180001	MILAGROS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MILAGROS ADRADA DE HAZA MORADILLO DE ROA FUENTEBRO PARDILLA HONTANGAS TORREGALINDO MILAGROS	090074

PROVINCIA DE: BURGOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
09008691C	C.R.A. DIEGO MARIN		092610001	PEÑARANDA DE DUERO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PEÑARANDA DE DUERO BAÑOS DE VALDEARADOS CALERUEGA HONTORIA DE VALDEARADOS PEÑARANDA DE DUERO SAN JUAN DEL MONTE TUBILLA DEL LAGO VILLANUEVA DE GUMIEL ZAZUAR	090074
09008706C	C.R.A. CARDENAL CISNEROS		093210001	ROA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ROA BERLANGAS DE ROA FUENTECEN HOYALES DE ROA SAN MARTIN DE RUBIALES VILLAESCUSA DE ROA NAVA DE ROA	090074 ROA
09008573C	C.R.A. SIGLO XXI		093690002	SOTILLO DE LA RIBERA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SOTILLO DE LA RIBERA CABAÑES DE ESGUEVA GUMIEL DE MERCADO HORRA (LA) SOTILLO DE LA RIBERA TERRADILLOS DE ESGUEVA	090074
09008721C	C.R.A. ANTONIO DE NEBRIJA		093900001	TORRESANDINO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	TORRESANDINO CASTRILLO DE DON JUAN CILLERUELO DE ABAJO ROYUELA DE RIO FRANCO TORRESANDINO TORTOLES DE ESGUEVA VILLAFRUELA	090074
09004798C	C.R.A. LA DEMANDA		091740002	HUERTA DEL REY LOCALIDADES DEL C.R.A.:	HUERTA DEL REY ARAUZO DE MIEL GALLEGA (LA) HONTORIA DEL PINAR NAVAS DEL PINAR PINILLA DE LOS BARRUECOS SANTO DOMINGO DE SILOS QUINTANARRAYA	090086
09005018C	C.P. VERA CRUZ		092890001	QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	090086
09005420C	C.P. FERNAN GONZALEZ		093300004	SALAS DE LOS INFANTES	SALAS DE LOS INFANTES	090086
09008779C	C.R.A. SIERRA DE PINARES		094250001	VILVIESTRE DEL PINAR LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILVIESTRE DEL PINAR CANICOSA DE LA SIERRA PALACIOS DE LA SIERRA VILVIESTRE DEL PINAR REGUMIEL DE LA SIERRA	090086

PROVINCIA DE: LEON

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
24005240C	C.P. LOPE DE VEGA	SI	240890001	ARMUNIA	LEON	240011
24005252C	C.P. PADRE MANJON	SI	240890001	ARMUNIA	LEON	240011
24016894C	C.P. GUMERSINDO AZCARATE	SI	240890001	ARMUNIA	LEON	240011
24005410C	C.E.E. NTRA.SRA.DEL SAGRADO CORAZON		240890002	LEON	LEON	240011
24005434C	C.P. LUIS VIVES	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24005446C	C.P. PONCE DE LEON	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24005495C	C.P. SAN ISIDORO	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24005604C	C.P. SAN CLAUDIO	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24005641C	C.P. JAVIER	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24005719C	C.P. CERVANTES	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24005768C	C.P. PUENTE CASTRO	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24005811C	C.P. QUEVEDO	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24005896C	C.P. ANTONIO GONZALEZ DE LAMA		240890002	LEON	LEON	240011
24016274C	C.P. ANTONIO DE VALBUENA	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24016331C	C.P. DE PRACTICAS	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24016547C	C.P. LA PALOMERA	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24017308C	C.P. LA GRANJA	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24021981C	C.P. CAMINO DEL NORTE	SI	240890002	LEON	LEON	240011
24003322C	C.P. MANUEL A. CANO POBLACION		240560001	CISTIerna	CISTIerna	240023
24018350C	C.R.A. POSADA DE VALDEON		241160104	POSADA DE VALDEON LOCALIDADES DEL C.R.A.:	OSEJA DE SAJAMBRE POSADA DE VALDEON SOTO DE VALDEON	240023
24018362C	C.R.A. PUEBLA DE LILLO		241210101	PUEBLA DE LILLO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	COFIÑAL PALLIDE PUEBLA DE LILLO PUEBLA DE LILLO	240023
24018416C	C.R.A. RIAÑO		241300005	RIAÑO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	RIAÑO BARNIEDEO DE LA REINA BOCA DE HUERGANO CUENABRES	240023
24018337C	C.R.A. SANTA BARBARA		241370002	OLLEROS DE SABERO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ERCINA (LA) OLLEROS DE SABERO SABERO SOTILLOS DE SABERO	240023
24018386C	C.R.A. PUENTE ALMUHEY		241830011	PUENTE ALMUHEY LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PRIORO PUENTE ALMUHEY VALDERRUEDA	240023
24001490C	C.P. DE VALLES	SI	240210004	BOÑAR	BOÑAR	240035
24002627C	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA		240400004	OTERO DE LAS DUEÑAS	CARROCERA	240035
24006712C	C.P. MENENDEZ PIDAL		240980006	ROBLES DE LA VALCUEVA	MATALLANA	240035
24016286C	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	SI	241140005	CIÑERA	POLA DE GORDON (LA)	240035
24007820C	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA		241140013	POLA DE GORDON (LA)	POLA DE GORDON (LA)	240035
24009609C	C.P. EMILIA MENENDEZ	SI	241340008	ROBLA (LA)	ROBLA (LA)	240035
24016201C	C.P. LA BIESCA		241670003	CANALES-LA MAGDALENA	SOTO Y AMIO	240035
24013467C	C.P. SAN TIRSO		241930004	VECILLA DE CURUEÑO (LA)	VECILLA (LA)	240035
24009683C	C.P. SANTA MARIA DE ARBAS		249010018	VILLAMANIN DE LA TERCIA	VILLAMANIN	240035

PROVINCIA DE: LEON

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
24018179C	C.R.A. MAESTRO EMILIO A.		240610005	LORENZANA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CUADROS ALCEDO DE ALBA AZADINOS CAMPO Y SANTIBAÑEZ CANDANEDO DE FENAR CARBAJAL DE LA LEGUA CUADROS LLANOS DE ALBA LORENZANA POBLADURA DEL BERNESGA SARIEGOS DEL BARNESGA SECA (LA)	240047
24017990C	C.R.A. TROBAJO DEL CERECEDO	SI	240890004	TROBAJO DEL CERECEDO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	LEON GRULLEROS ONZONILLA TORNEROS DEL BERNESGA TROBAJO DEL CERECEDO VEGA DE INFANZONES VILECHA VILLADESOTO	240047
24010016C	C.P. TEODORO MARTINEZ GADAÑON	SI	241420005	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	240047
24010077C	C.P. TREPALIO	SI	241420008	TROBAJO DEL CAMINO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	240047
24018519C	C.R.A. VILLACEDRE	SI	241620005	VILLACEDRE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA BANUNCIAS CEMBRANOS CHOZAS DE ARRIBA MEIZARA MONTEJOS DEL CAMINO MOZONDIGA ROBLEDO DE LA VALDONCINA SAN MIGUEL DEL CAMINO SANTOVENIA DE LA VALDONCINA VILLACEDRE VILLAR DE MAZARIFE	240047
24018465C	C.R.A. RIBERA DE PORMA	SI	241750009	SANTIBAÑEZ DE PORMA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VALDEFRESNO SANTA OLAJA DE LA RIBERA SANTIBAÑEZ DE PORMA VEGAS DEL CONDADO VILLAFANE VILLANUEVA DEL CONDADO VILLARROAÑE VILLATURIEL	240047
24013315C	C.E.O. CAMINO DE SANTIAGO	SI	241890008	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	VALVERDE DE LA VIRGEN	240047
24018313C	C.R.A. NAVATEJERA	SI	242220003	NAVATEJERA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLAQUILAMBRE NAVATEJERA VILLOBISSO DE LAS REGUERAS VILLASINTA DE TORIO	240047
24018052C	C.R.A. BABIA		240290003	HUERGAS DE BABIA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CABRILLANES HUERGAS DE BABIA PIEDRAFITA DE BABIA QUINTANILLA DE BABIA SAN EMILIANO	240059
24007340C	C.P. RIBAS DEL SIL		241090006	PALACIOS DEL SIL	PALACIOS DEL SIL	240059
24018428C	C.R.A. RIELLO		241320023	RIELLO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MURIAS DE PAREDES RIELLO POSADA DE OMAÑA RIELLO VILLAVEDE DE OMAÑA	240059
24013959C	C.P. LA DEVESA	SI	242020001	CAOALLES DE ABAJO	VILLABLINO	240059
24014101C	C.P. GENERACION DEL 27		242020011	VILLABLINO	VILLABLINO	240059
24017448C	E.E.I. TIERNO GALVAN		242020011	VILLABLINO	VILLABLINO	240059
24017953C	C.P. SAN MIGUEL	SI	242020011	VILLABLINO	VILLABLINO	240059
24018180C	C.R.A. VILLAGER DE LACIANA	SI	242020012	VILLAGER DE LACIANA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLABLINO CABOALLES DE ARRIBA ORALLO RIOSCURO ROBLES DE LACIANA SOSAS DE LACIANA VILLAGER DE LACIANA VILLAR DE SANTIAGO (EL)	240059
24014216C	C.P. MANUEL BARRIO	SI	242020014	VILLASECA DE LACIANA	VILLABLINO	240059
24016080C	C.P. LA CORTINA	SI	240700002	FABERO	FABERO	240060
24018301C	C.R.A. LILLO DEL BIERZO		240700004	LILLO DEL BIERZO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	FABERO ARGAYO DEL SIL BARCENA DE LA ABADIA FONTORIA LANGRE LILLO DEL BIERZO OTERO DE NARAGUANTES SESAMO SORBEDA DEL SIL TOMBRIO DE ABAJO TOMBRIO DE ARRIBA TRASCASTRO VALLE DE FINOLLEDO	240060
24018349C	C.R.A. PARAMO DEL SIL		241100004	PARAMO DEL SIL LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PARAMO DEL SIL SANTA CRUZ DEL SIL SUSANE DEL SIL VILLAMARTIN DEL SIL	240060
24011896C	C.P. VALLADARES RODRIGUEZ	SI	241690009	TORENO	TORENO	240060
24011811C	C.P. SANTA BARBARA	SI	241690101	MATARROSA DEL SIL	TORENO	240060

PROVINCIA DE: LEON

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
24013571C	C.P. PIÑERA		241960010	VEGA DE ESPINAREDA	VEGA DE ESPINAREDA	240060
24000941C	C.P. MENENDEZ PIDAL	SÍ	240140002	BEMBIBRE	BEMBIBRE	240072
24016456C	C.P. SANTA BARBARA	SÍ	240140002	BEMBIBRE	BEMBIBRE	240072
24017451C	E.E.I. PRADOLUENGO		240140002	BEMBIBRE	BEMBIBRE	240072
24018209C	C.R.A. EL REDONDAL		240490003	MATACHANA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CASTROPODAME ALMAZCARA CALAMOCOS CASTROPODAME CONGOSTO LOSADA MATACHANA SAN ROMAN DE BEMBIBRE TURIZENO CASTAÑERO VILLAVEDE DE LOS CESTOS VILORIA VIÑALES	240072
24003528C	C.P. SAN BERNARDO		240570004	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	CONGOSTO	240072
24018490C	C.R.A. TREMOR DE ARRIBA		240830009	TREMOR DE ARRIBA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	IGUEÑA ALMAGARINOS ESPINA DE TREMOR POBLADURA DE LAS REGUERAS TREMOR DE ARRIBA	240072
24018325C	C.R.A. NOCEDA		241020002	NOCEDA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	NOCEDA IGUEÑA NOCEDA QUINTANA DE FUSEROS SAN JUSTO DE CABANILLAS VILLAR DE LAS TRAVIESAS	240072
24018271C	C.R.A. GRANJA DE SAN VICENTE		241700004	GRANJA DE SAN VICENTE (LA) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	TORRE DEL BIERZO BRAÑUELAS GRANJA DE SAN VICENTE (LA) MONTEALEGRE SAN ANDRES DE LAS PUENTES SANTA CRUZ DE MONTES SANTA MARINA DE TORRE SILVA (LA)	240072
24012025C	C.P. SANTA BARBARA		241700011	TORRE DEL BIERZO	TORRE DEL BIERZO	240072
24018040C	C.R.A. VALLE DEL BOEZA		241700013	VENTAS DE ALBARES (LAS) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	TORRE DEL BIERZO ALBARES DE LA RIBERA BOEZA FOLGOSO DE LA RIBERA RIBERA DE FOLGOSO (LA) VALLE (EL) VENTAS DE ALBARES (LAS)	240072
24003607C	C.R.A. JIMENA MUÑIZ		240590002	CORULLON LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CORULLON CADAFRESNAS CORULLON HORNIA HORTA PARADELA DEL RIO PARANDONES REQUEJO SOBRADO VIARIZ	240084
24018507C	C.R.A. MARCIAL ALVAREZ CELA		241980022	VEGA DE VALCARCE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VEGA DE VALCARCE BARJAS MOLDES TRABADELO VEGA DE VALCARCE VILLAFEILE	240084
24014617C	C.P. SAN LORENZO DE BRINDIS		242090017	VILLAFRANCA DEL BIERZO	VILLAFRANCA DEL BIERZO	240084
24002159C	C.P. VIRGEN DE LA QUINTA ANGUSTIA	SÍ	240300002	CACABELOS	CACABELOS	240096
24018091C	C.R.A. QUILOS		240300004	QUILOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CACABELOS ARGANZA CANEDO MAGAZ DE ABAJO MAGAZ DE ARRIBA NARAYOLA QUILOS SAN JUAN DE LA MATA SAN PEDRO DE OLLEROS VALTUILLE DE ARRIBA VILLABUENA	240096
24002238C	C.P. SAN ILDEFONSO	SÍ	240340001	CAMPONARAYA	CAMPONARAYA	240096
24002391C	C.R.A. LA ABADIA	SÍ	240380001	CARRACEDELO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CARRACEDELO CARRACEDELO CARRACEDELO DEL MONASTERIO POSADA DEL BIERZO VILLADEPALOS VILLAMARTIN DE LA ABADIA VILLAVEDE DE LA ABADIA	240096
24018118C	C.R.A. CARUCEDO		240410004	CARUCEDO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CARUCEDO BORRENES CAMPAÑANA CARUCEDO MEDULAS (LAS) PRIARANZA DEL BIERZO SAN JUAN DE PALUEZAS SANTALLA DEL BIERZO VILLALIBRE DE LA JURISDICCION	240096
24018121C	C.R.A. CUBILLOS DEL SIL	SÍ	240640003	CUBILLOS DEL SIL LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CUBILLOS DEL SIL BARCENA DEL BIERZO CABAÑAS DE LA DORNILLA CUBILLOS DEL SIL FRESNEDO SAN ANDRES DE MONTEIOS	240096
24018131C	C.R.A. ALBORADA	SÍ	241150005	COLUMBRIANOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PONFERRADA CABAÑAS RARAS COLUMBRIANOS CORTIGUERA SANCEDO	240096

PROVINCIA DE: LEON

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
24008046C	C.P. LAS ALAMEDAS		241150009	DEHESAS	PONFERRADA	240096
24008125C	C.P. LA COGOLLA	SÍ	241150012	FUENTES NUEVAS	PONFERRADA	240096
24016092C	C.E.E. BERGIDUM		241150012	FUENTES NUEVAS	PONFERRADA	240096
24008010C	C.P. JESUS MAESTRO	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24008071C	C.P. VIRGEN DE LA ENCINA	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24008095C	C.P. FLORES DEL SIL	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24008204C	C.P. NAVALLEGOS	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24008253C	C.P. LA PUEBLA	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24008265C	C.P. CAMPO DE LA CRUZ	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24008290C	C.P. SAN ANDRES LA BORRECA		241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24008332C	C.P. LA PLACA	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24016250C	C.P. SAN ANTONIO	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24016407C	C.P. PEÑALBA	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24017205C	C.P. CAMPO DE LOS JUDIOS	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24017278C	C.P. COMPOSTILLA		241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24017795C	C.P. VALENTIN GARCIA YEBRA	SÍ	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24018192C	C.R.A. TORAL DE MERAYO		241150031	TORAL DE MERAYO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PONFERRADA CAMPO MOLINASECA RIMOR SAN LORENZO SANTO TOMAS DE LAS OLLAS TORAL DE MERAYO VILLAR DE LOS BARRIOS	240096
24014393C	C.P. MARIA LUISA UCIEDA GAVILANES	SÍ	242060301	TORAL DE LOS VADOS	VILLADECANES	240096
24001106C	C.P. SAN JUAN		240150002	BENAVIDES DE ORBIGO	BENAVIDES	240102
24002482C	C.P. ORBIGO		240390001	CARRIZO DE LA RIBERA	CARRIZO	240102
24018167C	C.R.A. TRES RIOS		240390005	VILLANUEVA DE CARRIZO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CARRIZO ALCOBA DE LA RIBERA CIMANES DEL TEJAR ESPINOSA DE LA RIBERA LLAMAS DE LA RIBERA MILLA DEL RIO (LA) QUINTANILLA DE SOLLAMAS RIOSECO DE TAPIA SAN ROMAN DE LOS CABALLEROS VALDESAMARIO VELILLA DE LA REINA VILLANUEVA DE CARRIZO	240102
24018283C	C.R.A. HOSPITAL DE ORBIGO		240820001	HOSPITAL DE ORBIGO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	HOSPITAL DE ORBIGO ESTEBANEZ DE LA CALZADA HOSPITAL DE ORBIGO SANTIBANEZ DE VALDEIGLESIAS VILLAREJO DE ORBIGO VILLARES DE ORBIGO VILLORIA DE ORBIGO	240102
24018453C	C.R.A. SANTA MARINA DEL REY		241590002	SANTA MARINA DEL REY LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SANTA MARINA DEL REY SAN MARTIN DEL CAMINO SANTA MARINA DEL REY SARDONEDO VILLAMOR DE ORBIGO VILLAVANTE	240102
24018039C	C.R.A. ARMELLADA		241730001	ARMELLADA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	TURCIA ARMELLADA FERRERAS QUINTANILLA DEL MONTE RIOFRIO TURCIA	240102
24014344C	C.P. SANTIAGO APOSTOL		242050003	VILLADANGOS DEL PARAMO	VILLADANGOS DEL PARAMO	240102
24015397C	C.P. MARTIN MONREAL		242230002	VEGUILLINA DE ORBIGO	VILLAREJO DE ORBIGO	240102
24018477C	C.R.A. SANTA ANA		240160007	SILVAN LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BENUZA LOMBA SIGUEYA SILVAN	240114
24018404C	C.R.A. CABRERA		240670006	QUINTANILLA DE LOSADA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ENCINEDO BAÑA (LA) CASTRILLO DE CABRERA QUINTANILLA DE LOSADA TRUCHAS	240114

PROVINCIA DE: LEON

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA	
24018076C	C.R.A. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ		241220002	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CASTROQUILAME SAN PEDRO DE TRONES	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ POMBRIEGO PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	240114
24000451C	C.P. ANGEL GONZALEZ ALVAREZ		240080001	ASTORGA		ASTORGA	240126
24000461C	C.E.E. SANTA MARIA DE LA IGLESIA		240080001	ASTORGA		ASTORGA	240126
24000485C	C.P. SANTA MARTA		240080001	ASTORGA		ASTORGA	240126
24000503C	C.P. BLANCO CELA		240080001	ASTORGA		ASTORGA	240126
24018431C	C.R.A. SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera		241440003	SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera LOCALIDADES DEL C.R.A.:	POSADILLA DE LA VEGA SANTA MARIA DE LA ISLA VILLAGARCIA DE LA VEGA	SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera RIEGO DE LA VEGA SANTIBAÑEZ DE LA ISLA VEGUILLINA DE FONDO	240126
24018441C	C.R.A. VEGACEMAR		241480003	SAN JUSTO DE LA VEGA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CARNEROS SAN ROMAN DE LA VEGA	SAN JUSTO DE LA VEGA NISTAL SAN JUSTO DE LA VEGA	240126
24018155C	C.R.A. ALIJA DEL INFANTADO		240030001	ALIJA DEL INFANTADO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ALIJA DEL INFANTADO CEBRONES DEL RIO NORA DEL RIO (LA) RIBERA DE GRAJAL/LA POLVOROSA SALUDES DE CASTROPONCE	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA NAVIANOS DE LA VEGA QUINTANA DEL MARCO ROPERUELOS DEL PARAMO SAN JUAN DE TORRES VAL DE SAN LORENZO	240138
24000618C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	SÍ	240100001	BAÑEZA (LA)		BAÑEZA (LA)	240138
24016614C	C.P. TELENO	SÍ	240100001	BAÑEZA (LA)		BAÑEZA (LA)	240138
24018088C	C.R.A. BUSTILLO DEL PARAMO		240260004	BUSTILLO DEL PARAMO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ACEBES DEL PARAMO GRISUELA DEL PARAMO MATALOBOS DEL PARAMO URDIALES DEL PARAMO	BUSTILLO DEL PARAMO ANTOÑANES DEL PARAMO MILLA DEL PARAMO (LA) SAN PEDRO BERCIANOS	240138
24002901C	C.P. ANTONIO JUSTEL		240470001	CASTROCONTRIGO		CASTROCONTRIGO	240138
24018003C	C.R.A. VALLE DEL DUERNA	SÍ	240660001	DESTRIANA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CASTRILLO DE LA VALDUERNA MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA PRIARANZA DE LA VALDUERNA VILLALIS DE LA VALDUERNA	DESTRIANA CASTROTERRA DE LA VALDUERNA PALACIOS DE LA VALDUERNA TABUYO DEL MONTE VALLE DE LA VALDUERNA	240138
24018295C	C.R.A. LAGUNA DALGA		240870001	LAGUNA DALGA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BERCIANOS DEL PARAMO SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS ZOTES DEL PARAMO	LAGUNA DALGA VALDEFUENTES DEL PARAMO VILLAR DEL YERMO	240138
24005227C	C.P. VIRGEN DEL ARRABAL		240880003	LAGUNA DE NEGRILLOS		LAGUNA DE NEGRILLOS	240138
24018143C	C.R.A. ERIA-JAMUZ		241540001	JIMENEZ DE JAMUZ LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CASTROCALBON QUINTANA Y CONGOSTO	SANTA ELENA DE JAMUZ FELECHARES DE LA VALDERIA SAN ESTEBAN DE NOGALES VILLANUEVA DE JAMUZ	240138
24010958C	C.P. BENITO LEON		241570001	SANTA MARIA DEL PARAMO		SANTA MARIA DEL PARAMO	240138
24018489C	C.R.A. SOTO DE LA VEGA		241660007	SOTO DE LA VEGA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	HUERGA DE FRAILES REQUEJO DE LA VEGA VALDESANDINAS	SOTO DE LA VEGA HUERGA DE GARAVALLS SANTA COLOMBA DE LA VEGA SOTO DE LA VEGA	240138
24004673C	C.P. SAN JUAN DEGOLLADO		240780001	GORDONCILLO		GORDONCILLO	240140

PROVINCIA DE: LEON

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA	
24018027C	C.R.A. VEGA DEL ESLA		241680001	TORAL DE LOS GUZMANES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ALGADEFE VILLADEMOR DE LA VEGA	TORAL DE LOS GUZMANES SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS TORAL DE LOS GUZMANES	240140
24012785C	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO		241810001	VALDERAS		VALDERAS	240140
24018106C	C.R.A. LOS TRES VALLES		241870004	VALDEVIMBRE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ARDON VILLAGALLEGOS	VALDEVIMBRE PALACIOS DE FONTECHA VILLIBAÑE	240140
24013224C	C.P. BERNARDINO PEREZ	SÍ	241880002	VALENCIA DE DON JUAN		VALENCIA DE DON JUAN	240140
24018532C	C.R.A. VILLAMAÑAN		242120005	VILLAMAÑAN LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CABREROS DEL RIO FRESNO DE LA VEGA VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	VILLAMAÑAN CASTROFUERTE CORBILLOS DE LOS OTEROS PALANQUINOS VILLAMAÑAN	240140
24018064C	C.R.A. RUTA DE LA PLATA		242210002	VILLAQUEJIDA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BARIONES DE LA VEGA VILLAQUEJIDA	VILLAQUEJIDA CIMANES DE LA VEGA VILLARRABINES	240140
24018258C	C.R.A. ALMANZA		240040001	ALMANZA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ALMANZA VILLAVERDE DE ARCAJOS	ALMANZA SAN PEDRO DE VALDERADUEY	240151
24018261C	C.R.A. BURGO RANERO (EL)		240240001	BURGO RANERO (EL) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BERCIANOS DEL REAL CAMINO JOARILLA DE LAS MATAS SANTAS MARTAS	BURGO RANERO (EL) BURGO RANERO (EL) MATALANA DE VALMADRIGAL RELIEGOS	240151
24016031C	C.P. PEDRO ARAGONESES ALONSO		240940001	MANSILLA DE LAS MULAS		MANSILLA DE LAS MULAS	240151
24009890C	C.P. FRAY BERNARDINO SAHAGUN		241390006	SAHAGUN		SAHAGUN	240151
24018398C	C.R.A. QUINTANA DE RUEDA		241800002	QUINTANA DE RUEDA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ALDEA DEL PUENTE (LA) QUINTANA DE RUEDA VILLAHIBIERA	VALDEPOLO CIFUENTES DE RUEDA SIELICES DEL PAYUELO GRADEFES SAHECHORES DE RUEDA	240151

PROVINCIA DE: PALENCIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
34001391C	C.P. BLAS SIERRA	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34001406C	C.P. MODESTO LAFUENTE	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34001418C	C.P. JUAN MENA	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34001421C	C.P. MARQUES DE SANTILLANA	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34001431C	C.P. JORGE MANRIQUE	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34001443C	C.P. SOFIA TARTILAN		341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34001455C	C.P. TELLO TELLEZ DE MENESES	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34001728C	C.P. AVE MARIA	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34001881C	C.E.E. CARRECHQUILLA		341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34002964C	C.P. PADRE CLARET	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34003014C	C.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA		341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34003026C	C.P. CIUDAD DE BUENOS AIRES		341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34003117C	C.P. RAMON CARANDE Y TOBAR	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34003257C	C.P. PAN Y GUINDAS	SÍ	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34000141C	C.P. CONDE DE VALLELLANO		340100001	AMPUDIA	AMPUDIA	340029
34000153C	E.E.I. GOMEZ MANRIQUE		340110001	AMUSCO	AMUSCO	340029
34000189C	C.P. ANACLETO OREJON		340170001	ASTUDILLO	ASTUDILLO	340029
34000219C	C.P. SAN PEDRO		340220001	BALTANAS	BALTANAS	340029
34000244C	C.P. FRANCISCO ARGOS		340230003	VENTA DE BAÑOS	VENTA DE BAÑOS	340029
34000256C	C.P. ANGEL ABIA		340230003	VENTA DE BAÑOS	VENTA DE BAÑOS	340029
34003804C	C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA		340290001	BECERRIL DE CAMPOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BECERRIL DE CAMPOS CASCON DE LA NAVA CISNEROS GRUJOTA	340029
34000505C	C.P. SANTIAGO APOSTOL		340420001	CALZADA DE LOS MOLINOS	CALZADA DE LOS MOLINOS	340029
34000529C	C.P. MARQUES DE SANTILLANA		340470001	CARRION DE LOS CONDES	CARRION DE LOS CONDES	340029
34000700C	E.E.I. FCO. JAVIER CAMINERO MUÑOZ		340550002	CERVATOS DE LA CUEZA	CERVATOS DE LA CUEZA	340029
34000785C	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO		340600001	COBOS DE CERRATO	COBOS DE CERRATO	340029
34000876C	C.P. REYES CATOLICOS	SÍ	340690001	DUENAS	DUENAS	340029
34000943C	C.P. PABLO SAENZ		340740001	FROMISTA	FROMISTA	340029
34000967C	C.P. SAN AGUSTIN		340760001	FUENTES DE NAVA	FUENTES DE NAVA	340029
34001169C	E.E.I. ALONSO BERRUGUETE		340920001	LANTADILLA	LANTADILLA	340029
34003580C	E.E.I. JOSE MARIA FERNANDEZ NIETO		341020001	MAZARIEGOS	MAZARIEGOS	340029
34001224C	E.E.I. LA VEGA		341040001	MELGAR DE YUSO	MELGAR DE YUSO	340029
34001251C	C.P. PADRE HONORATO DEL VAL		341080001	MONZON DE CAMPOS	MONZON DE CAMPOS	340029
34002010C	C.P. ALONSO DE BERRUGUETE		341230001	PAREDES DE NAVA	PAREDES DE NAVA	340029
34003683C	E.E.I. SAN MIGUEL		341300001	PIÑA DE CAMPOS	PIÑA DE CAMPOS	340029
34002290C	E.E.I. MAESTROS REBOLLAR Y RODRIGUEZ		341590002	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	340029
34003592C	E.E.I. MAESTRO ALONSO		341740002	SANTOYO	SANTOYO	340029

PROVINCIA DE: PALENCIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
34003737C	C.R.A. DEL CERRATO		341810001	TARIEGO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BAÑOS DE CERRATO TARIEGO SOTO DE CERRATO TARIEGO VERTAVILLO	340029 MAGAZ
34002563C	C.P. HEROES DE LA INDEPENDENCIA		341820001	TORQUEMADA	TORQUEMADA	340029
34002711C	C.P. CARLOS CASADO DEL ALISAL		342060002	VILLADA	VILLADA	340029
34003786C	E.E.I. VILLAMARTIN DE CAMPOS		342200002	VILLAMARTIN DE CAMPOS	VILLAMARTIN DE CAMPOS	340029
34003713C	E.E.I. NTRA.SRA.DE LA REBOLLEDA		342230001	VILLAMORONTA	VILLAMORONTA	340029
34003154C	C.P. PRADERA DE LA AGUILERA	SÍ	342250004	VILLAMURIEL DE CERRATO	VILLAMURIEL DE CERRATO	340029
34003348C	C.P. GOMEZ MANRIQUE	SÍ	342250004	VILLAMURIEL DE CERRATO	VILLAMURIEL DE CERRATO	340029
34002861C	C.P. REYES CATOLICOS		342320001	VILLARRAMIEL	VILLARRAMIEL	340029
34002897C	E.E.I. GLICERIO MARTIN		342380001	VILLAVIUDAS	VILLAVIUDAS	340029
34001364C	C.P. NTRA. SRA. DE RONTE		349010002	OSORNO	OSORNO LA MAYOR	340029
34000013C	C.P. CASTILLA Y LEON		340040001	AGUILAR DE CAMPOO	AGUILAR DE CAMPOO	340030
34000086C	C.P. CERVANTES		340050001	ALAR DEL REY	ALAR DEL REY	340030
34000347C	C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN		340270001	BARRUELO DE SANTULLAN	BARRUELO DE SANTULLAN	340030
34000611C	C.P. LA PEÑILLA		340490002	CASTREJON DE LA PEÑA	CASTREJON DE LA PEÑA	340030
34000712C	C.P. MODESTO LAFUENTE		340560004	CERVERA DE PISUERGA	CERVERA DE PISUERGA	340030
34001091C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD		340830001	HERRERA DE PISUERGA	HERRERA DE PISUERGA	340030
34003518C	E.E.I. SAN CRISTOBAL		341390001	PRADANOS DE OJEDA	PRADANOS DE OJEDA	340030
34002356C	C.P. CARLOS RUIZ		349040010	SAN SALVADOR DE CANTAMUDA	PERNIA (LA)	340030
34000475C	C.P. LA VALDAVIA		340370003	BUENAVISTA DE VALDAVIA	BUENAVISTA DE VALDAVIA	340042
34000931C	E.E.I. SAN JUAN BAUTISTA		340730001	FRESNO DEL RIO	FRESNO DEL RIO	340042
34000980C	C.P. VEGARREDONDA		340800001	GUARDO	GUARDO	340042
34000992C	C.P. EL OTERO	SÍ	340800001	GUARDO	GUARDO	340042
34001042C	C.P. LAS RÓZAS		340800001	GUARDO	GUARDO	340042
34002046C	C.P. VIRGEN DEL NIDO		341290002	PINO DEL RIO	PINO DEL RIO	340042
34002095C	C.P. EL MUNDO		341360001	POZA DE LA VEGA	POZA DE LA VEGA	340042
34002231C	C.P. VILLA Y TIERRA		341570005	SALDAÑA	SALDAÑA	340042
34003531C	E.E.I. PADRE ANASTASIO GUTIERREZ		341690001	SANTERVAS DE LA VEGA	SANTERVAS DE LA VEGA	340042
34003233C	C.P. VIRGEN DEL BREZO		341710005	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	340042
34002642C	C.P. NTRA SRA DE ARRENOS		341990006	VELILLA DEL RIO CARRION	VELILLA DEL RIO CARRION	340042

PROVINCIA DE: SALAMANCA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
37009428C	C.R.A. CAMPO DE SALAMANCA		37040001	BARBADILLO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BARBADILLO CALZADA DE DON DIEGO ALDEHUELA DE LA BOVEDA BARBADILLO GALINDO Y PERAHUY QUEJIGAL ROBLIZA DE COJOS ROLLAN	370010 CARNERO
37009817C	C.R.A. LA FLECHA	SÍ	37067004	CABRERIZOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CABRERIZOS ALDEALENGUA ALDEARRUBIA CABRERIZOS SAN MORALES	370010
37009507C	C.R.A. LOS GIRASOLES		37069002	CALVARRASA DE ABAJO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CALVARRASA DE ABAJO AMATOS CALVARRASA DE ABAJO CILLORUELO ENCINAS DE ABAJO HUERTA MACHACON NUEVO NAHARRROS PELABRAVO VILLAGONZALO DE TORMES	370010
37001491C	C.P. PEDRO CASELLES ROLLAN		370730001	CALZADA DE VALDUNCIEL	CALZADA DE VALDUNCIEL	370010
37009489C	C.R.A. LOS ARAPILES	SÍ	370850001	CARBAJOSA DE LA SAGRADA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CARBAJOSA DE LA SAGRADA ALDEATEJADA ARAPILES CALVARRASA DE ARRIBA CARBAJOSA DE LA SAGRADA MIRANDA DE AZAN MORILLE MOZARBEZ SAN PEDRO DE ROZADOS	370010
37009520C	C.R.A. DOMINGO DE GUZMAN		371170002	DOÑINOS DE SALAMANCA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	DOÑINOS DE SALAMANCA CARRASCAL DE BARREGAS DOÑINOS DE SALAMANCA FLORIDA DE LIEBANA GOLPEJAS MATA DE LEDESMA (LA) PARADA DE ARRIBA PINO DE TORMES (EL) SAN PEDRO DEL VALLE VEGA DE TIRADOS VILLARMAYOR ZARAPICOS	370010
37009829C	C.R.A. RIBERA DE CAÑEDO		371300001	FORFOLEDA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	FORFOLEDA ALDEARRODRIGO CASTELLANOS DE VILLIQUERA FORFOLEDA PALACIOS DEL ARZOBISPO SANTIZ TOPAS TORRESMENDAS VALDELOSA VALVERDON ZAMAYON	370010
37009911C	C.R.A. ARMUÑA		371520001	GOMECELLO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	GOMECELLO ALDEANUEVA DE FIGUEROA ESPINO DE LA ORBADA GOMECELLO PALENCIA DE NEGRILLA PARADA DE RUBIALES PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL) PITIEGUA TARDAGUILA VELLÉS (LA)	370010
37004510C	C.P. SAN ANDRES		372380001	PEDROSILLO EL RALO	PEDROSILLO EL RALO	370010
37005174C	C.P. NTRA. SRA. DE ASUNCION	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005216C	C.P. ALFONSO X EL SABIO	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005228C	C.P. JUAN DEL ENZINA	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005231C	C.P. BEATRIZ GALINDO	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005241C	C.P. FILIBERTO VILLALOBOS	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005253C	C.P. FRANCISCO VITORIA	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005277C	C.P. JUAN JAEN	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005290C	C.P. LAZARILLO DE TORMES	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005307C	C.P. LUIS VIVES		372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005320C	C.P. NICOLAS RODRIGUEZ ANICETO	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005332C	C.P. PADRE MANJON	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005368C	C.P. DE PRACTICAS VILLAR Y MACIAS	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005371C	C.P. RUFINO BLANCO	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005381C	C.P. SAN MATEO	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005393C	C.P. SANTA TERESA	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005423C	C.P. VIRGEN DE LA VEGA	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37005769C	C.P. SANTA CATALINA	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010

PROVINCIA DE: SALAMANCA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
37005988C	C.E.E. REINA SOFIA		372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37006026C	C.P. GRAN CAPITAN	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37006038C	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37006041C	C.P. JOSE HERRERO	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37008461C	C.P. CAJA DE AHORROS	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37008497C	C.P. LEON FELIPE	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37008621C	C.P. CAMPO CHARRO	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37008783C	C.P. BUENOS AIRES.GABRIEL MARTIN	SÍ	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37008291C	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	SÍ	372940002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES	370010
37008643C	C.P. SAN BLAS	SÍ	372940002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES	370010
37009295C	C.P. CARMEN MARTIN GAITE	SÍ	372940002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES	370010
37009301C	C.P. RAFAEL ALBERTI	SÍ	373220006	URBANIZACION EL ENCINAR	TERRADILLOS	370010
37007298C	C.P. PIEDRA DE ARTE	SÍ	373540001	VILLAMAYOR	VILLAMAYOR	370010
37013365C	C.R.A. VILLARES DE LA REINA		373620003	VILLARES DE LA REINA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLARES DE LA REINA CASTELLANOS DE MORISCOS MORISCOS MOTERRUBIO DE ARMUÑA SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA VILLARES DE LA REINA	370010
37000796C	C.P. FILIBERTO VILLALOBOS		370380001	BABILAFUENTE	BABILAFUENTE	370022
37001636C	C.P. GABRIEL Y GALAN		370810001	CANTALAPIEDRA	CANTALAPIEDRA	370022
37009465C	C.R.A. EUSEBIA PALOMINO	SÍ	370820001	CANTALPINO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CANTALPINO ARABAYONA CANTALPINO	370022
37009635C	C.R.A. CAMPOPETRE		373510004	VILLAFLORES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLAFLORES PALACIOSRUBIOS POVEDA DE LAS CINTAS TARAZONA DE GUAREÑA VILLAFLORES	370022
37007675C	C.P. GABRIEL Y GALAN	SÍ	373740001	VILLORIA	VILLORIA	370022
37007687C	C.P. VILLA DE FELIPE II		373750001	VILLORUELA	VILLORUELA	370022
37003359C	C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN	SÍ	371700009	LEDESMA	LEDESMA	370034
37007602C	C.R.A. BAJO TORMES		373700011	VILLASECO DE LOS REYES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLASECO DE LOS REYES CAMPO DE LEDESMA MANZANO (EL) MONLERAS VILLASECO DE LOS REYES	370034
37009416C	C.R.A. LA RIBERA		370140001	ALDEADAVILA DE LA RIBERA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ALDEADAVILA DE LA RIBERA ALDEADAVILA DE LA RIBERA CORPORARIO MASUECO ZARZA DE PUMAREDA (LA)	370046
37009431C	C.R.A. PEREZ VILLANUEVA		370440001	BARRUECOPARDO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BARRUECOPARDO BARRERAS BARRUECOPARDO CEREZAL DE PEÑAHORCADA MIEZA SALDEANA SAUCELLE VILLASBUENAS VILVESTRE	370046 MILANO
37009441C	C.R.A. MARIA MAGDALENA		370650001	CABEZA DEL CABALLO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CABEZA DEL CABALLO CABEZA DEL CABALLO FUENTES DE MASUECO PEÑA (LA) UCES (LAS) VALDERRODRIGO VALSALABROSO VIDOLA (LA)	370046
37009866C	C.R.A. ABADENGO		371600001	HINOJOSA DE DUERO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	HINOJOSA DE DUERO BAÑOBAREZ BERMELLAR CERRALBO FREGENEDA (LA) HINOJOSA DE DUERO SALTO DE SAUCELLE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS SOBRADILLO	370046
37003426C	C.P. LIMINARES		371730001	LUMBRALES	LUMBRALES	370046
37009647C	C.R.A. EL TOMILLAR		373600003	VILLAR DE PERALONSO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLAR DE PERALONSO CIPEREZ ENCINA DE SAN SILVESTRE IRUELOS SANDO SANTA MARIA DE SANDO VILLAR DE PERALONSO VILLASECO DE LOS GAMITOS	370046

PROVINCIA DE: SALAMANCA						
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
37009660C	C.R.A. LOS ARIBES		373640002	VILLARINO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLARINO ALMENDRA PEREÑA TRABANCA VILLARINO	370046
37009672C	C.R.A. RIO YELTES		373730001	VILLAVIEJA DE YELTES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLAVIEJA DE YELTES BOGAJO FUENTELIANTE VILLARES DE YELTES VILLAVIEJA DE YELTES YECLA DE YELTES	370046
37009684C	C.R.A. MANUEL MORENO BLANCO		373760002	VITIGUDINO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VITIGUDINO AHIGAL DE LOS ACETTEROS BARCEINO BARCEO CEREZAL DE PUERTAS ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES ESPADAÑA GROO (EL) GUADRAMIRO MAJUGES MORONTA PERALEJOS DE ABAJO PERALEJOS DE ARRIBA PICONES PUERTAS SANCHON DE LA RIBERA TRAGUNTIA VILLAR DE SAMANIEGO VILLARGORDO VILLARMUERTO VITIGUDINO	370046
37002082C	C.P. ARRABAL DEL PUENTE	SÍ	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO	370058
37002112C	C.P. SAN FRANCISCO	SÍ	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO	370058
37008761C	C.P. MIROBRIGA	SÍ	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO	370058
37009854C	C.R.A. FUENTEGUINALDO-AZABA		371360001	FUENTEGUINALDO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	FUENTEGUINALDO CAMPILLO DE AZABA FUENTEGUINALDO ITUERO DE AZABA PUEBLA DE AZABA	370058
37009842C	C.R.A. CAMPO DE ARGANAN		371400002	FUENTES DE OÑORO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	FUENTES DE OÑORO ESPEJA FUENTES DE OÑORO GALLEGOS DE ARGANAN	370058
37009386C	C.R.A. AGADONES		371810001	MARTIAGO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MARTIAGO AGALLAS ENCINA (LA) MARTIAGO SAUGO (EL)	370058
37003876C	C.P. MONTE SAGRADO		371990001	MONSAGRO	MONSAGRO	370058
37009568C	C.R.A. ALTO AGUEDA		372210001	NAVASFRÍAS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	NAVASFRÍAS CASILLAS DE FLORES NAVASFRÍAS PAYO (EL)	370058
37009571C	C.R.A. EL ROBLEDAL		372690001	ROBLEDA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ROBLEDA BODON (EL) PEÑAPARDA ROBLEDA VILLASRUBIAS	370058
37013274C	C.P. SERRADILLA DEL ARROYO		373060002	SERRADILLA DEL ARROYO	SERRADILLA DEL ARROYO	370058
37009659C	C.R.A. RIO AGUEDA		373570001	VILLAR DE CIERVO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLAR DE CIERVO ALDEA DEL OBISPO CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO VILLAR DE CIERVO VILLAR DE LA YEGUA	370058
37009908C	C.R.A. LA SENARA		371130003	CUBO DE DON SANCHO (EL) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CUBO DE DON SANCHO (EL) BOADA CUBO DE DON SANCHO (EL) MARTIN DE YELTES PELARRODRIGUEZ RETORTILLO SAN MUÑOZ	370060
37002793C	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS		371350002	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	370060
37001739C	C.R.A. LOS CARRASCALES		371870008	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO BERROCAL DE HUEBRA CARRASCAL DEL OBISPO CARRASCALEJO DE HUEBRA MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO NARROS DE MATALAYEGUA VECINOS VILLALBA DE LOS LLANOS	370060
37009556C	C.R.A. PEÑA DE FRANCIA		372040001	MORASVERDES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MORASVERDES ALBA DE YELTES ALDEHUELA DE YELTES CABACO (EL) DIOS LE GUARDE MAILLO (EL) MORASVERDES PUEBLA DE YELTES TENEBRON	370060
37006129C	C.P. SALAS POMBO		372790006	SANCTI-SPIRITUS	SANCTI-SPIRITUS	370060
37009891C	C.R.A. LAS DEHESAS		373160008	TAMAMES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	TAMAMES ABUSEJO CABRILLAS NAVARRERDONDA DE LA RINCONADA RINCONADA DE LA SIERRA (LA) SEPULCRO-HILARIO TAMAMES	370060
37000255C	C.P. SIERRA DE FRANCIA		370100001	ALBERCA (LA)	ALBERCA (LA)	370071
37003773C	C.P. VIRGEN DE LA CUESTA		371930001	MIRANDA DEL CASTAÑAR	MIRANDA DEL CASTAÑAR	370071

PROVINCIA DE: SALAMANCA						
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
37009581C	C.R.A. LOS JARALES		372870001	SAN MIGUEL DE VALERO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SAN MIGUEL DE VALERO SAN ESTEBAN DE LA SIERRA SAN MIGUEL DE VALERO SANTIÑAÑEZ DE LA SIERRA VALERO	370071
37009601C	C.R.A. EL ALTOZANO		373050001	SEQUEROS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SEQUEROS GARCIBUEY MOGARRAZ SAN MARTIN DEL CASTAÑAR SAN MIGUEL DEL ROBLEDO SEQUEROS VILLANUEVA DEL CONDE	370071
37009611C	C.R.A. LOS CEREZOS		373130001	SOTOSERRANO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SOTOSERRANO CEPEDA HERGUIJUELA DE LA SIERRA SOTOSERRANO	370071
37000917C	C.P. FILIBERTO VILLALOBOS	SÍ	370460001	BEJAR	BEJAR	370083
37000929C	C.P. LA ANTIGUA	SÍ	370460001	BEJAR	BEJAR	370083
37000930C	C.P. MARIA DIAZ MUÑOZ		370460001	BEJAR	BEJAR	370083
37000942C	C.P. MARQUES DE VALERO	SÍ	370460001	BEJAR	BEJAR	370083
37001582C	C.P. NEVEROS		370780001	CANDELARIO	CANDELARIO	370083
37009490C	C.R.A. LOS BARDALES		371090001	COLMENAR DE MONTEMAYOR LOCALIDADES DEL C.R.A.:	COLMENAR DE MONTEMAYOR ALDEACIPRESTE COLMENAR DE MONTEMAYOR CRISTOBAL PINEDAS VALDEFUENTES DE SANGUSIN	370083
37003335C	C.R.A. LOS ENEBROS		371680001	LAGUNILLA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	LAGUNILLA CERRO (EL) LAGUNILLA VALDELAGEVE	370083
37004984C	C.R.A. RUTA DE LA PLATA		372630001	PUERTO DE BEJAR LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PUERTO DE BEJAR CANTAGALLO MONTEMAYOR DEL RIO PEÑACABALLERA PUERTO DE BEJAR	370083
37001995C	C.P. VIRGEN DEL CARRASCAL		371030001	CESPEDOSA	CESPEDOSA	370095
37002823C	C.P. GABRIEL Y GALAN		371380001	FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	370095
37003128C	C.P. FILIBERTO VILLALOBOS	SÍ	371560005	GUIJUELO	GUIJUELO	370095
37008631C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	SÍ	371560005	GUIJUELO	GUIJUELO	370095
37009878C	C.R.A. LOS ROBLES		371710001	LEDRADA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	LEDRADA LEDRADA PEROMINGO SANCHOTELLO VALDELACASA	370095
37009881C	C.E.O. ALTO ALAGON		371720001	LINARES DE RIOFRIO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	LINARES DE RIOFRIO ENDRINAL ESCURIAL DE LA SIERRA FRADES DE LA SIERRA LINARES DE RIOFRIO MONLEON VEGUILLAS (LAS)	370095
37009544C	C.R.A. ALHANDIGA		371880001	MAYA (LA) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MAYA (LA) BELEÑA BUENAVISTA CASTILLEJO FRESNO-ALHANDIGA MAYA (LA) MONTEJO PEDROSILLO DE LOS AIRES SIETEIGLESIAS DE TORMES	370095
37009593C	C.R.A. VALVANERA		372970003	SANTIÑAÑEZ DE BEJAR LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SANTIÑAÑEZ DE BEJAR FRESNEDOSO PUENTE DEL CONGOSTO SANTIÑAÑEZ DE BEJAR SORIHUELA TEJADO (EL)	370095
37006452C	C.P. ALVAREZ MORATO		373000001	SANTOS (LOS)	SANTOS (LOS)	370095
37000140C	C.P. SANTA TERESA		370080001	ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES	370101
37009519C	C.R.A. LAS CINCO ENCINAS		371430002	GALINDUSTE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	GALINDUSTE CHAGARCIA-MEDIANERO GALINDUSTE HORCAJO-MEDIANERO SANTA INES SANTA TERESA	370101
37009805C	C.R.A. LOPE DE VEGA		371480004	GARCHIHERNANDEZ LOCALIDADES DEL C.R.A.:	GARCHIHERNANDEZ ENCINAS DE ARRIBA GARCHIHERNANDEZ PEÑARANDILLA TORDILLOS	370101
37009623C	C.R.A. LLANOGRANDE		373300001	VALDECARROS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VALDECARROS ANAYA DE ALBA LARRODRIGO NAVALES PEDRAZA DE ALBA PEDROSILLO DE ALBA VALDECARROS	370101

PROVINCIA DE: SALAMANCA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
37009453C	C.R.A. CAMPO DE PEÑARANDA		370770002	CAMPO DE PEÑARANDA (EL) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CAMPO DE PEÑARANDA (EL) ALCONADA ALDEASECA DE LA FRONTERA VENTOSA DEL RIO ALMAR VILLAR DE GALLIMAZO	370113
37009477C	C.R.A. CAÑADA REAL		370830001	CANTARACILLO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CANTARACILLO BOVEDA DEL RIO ALMAR NAVA DE SOTROBAL PARADINAS DE SAN JUAN	370113
37009532C	C.E.O. MIGUEL DELIBES		371740001	MACOTERA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MACOTERA ALARAZ MACOTERA MALPARTIDA SALMORAL SANTIAGO DE LA PUEBLA	370113
37004662C	C.P. MIGUEL DE UNAMUNO		372460001	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	370113
37008771C	C.P. SEVERIANO MONTERO SANCHEZ		372460001	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	370113

PROVINCIA DE: SEGOVIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
40003290C	C.P. EL PEÑASCAL	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40003307C	C.P. DOMINGO DE SOTO	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40003320C	C.P. MARTIN CHICO	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40003344C	C.P. DE PRACTICAS F.JUAN DE LA CRUZ	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40003356C	C.P. DIEGO DE COLMENARES	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40003368C	C.P. SAN JOSE OBRERO	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40003381C	C.P. SANTA EULALIA	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40003411C	C.P. VILLALPANDO	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40004397C	E.E.I. GLORIA FUERTES	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40004464C	C.P. ERESMA	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40004488C	C.P. CARLOS DE LECEA	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40004713C	C.E.E. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40004774C	C.P. NUEVA SEGOVIA	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40005262C	C.P. ELENA FORTUN	SI	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014
40004956C	C.R.A. DE AYLON		400240001	AYLLON LOCALIDADES DEL C.R.A.:	AYLLON CAMPO DE SAN PEDRO	400026
40000422C	C.P. CARDENAL CISNEROS		400320002	BOCEGULLAS	BOCEGULLAS	400026
40000549C	C.P. LOS ARENALES		400400002	CANTALEJO	CANTALEJO	400026
40004841C	C.R.A. ENTRE DOS RIOS		400880001	FUENTERREBOLLO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	FUENTERREBOLLO CABEZUELA CARRASCAL DEL RIO FUENTERREBOLLO SEBULCOR TORREADRADA VALLE DE TABLADILLO	400026
40005021C	C.R.A. DE RIAZA		401700009	RIAZA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	RIAZA CEREZO DE ABAJO RIAZA VILLAREJO	400026
40004889C	C.P. LA CHOPERA		401740002	SACRAMENTIA	SACRAMENTIA	400026
40003770C	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA		401950007	SEPUVEDA	SEPUVEDA	400026
40004919C	C.R.A. REYES CATOLICOS		402080005	TUREGANO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	TUREGANO CABALLAR MATILLA (LA) MUÑOVEROS SAN PEDRO DE GAILLOS TORREIGLESIAS TUREGANO VEGANZONES	400026
40004828C	C.R.A. LAS CAÑADAS		400040001	AGUILAFUENTE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	AGUILAFUENTE ALDEA REAL ESCALONA DEL PRADO FUENTEPelayo LASTRAS DE CUELLAR PINARNEGRILO ZARZUELA DEL PINAR	400038
40004968C	C.R.A. CAMPOS CASTELLANOS		400410001	CANTIMPALOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CANTIMPALOS CANTIMPALOS ESCARABAJOSA DE CABEZAS MOZONCILLO YANGUAS DE ERESMA	400038
40000616C	C.P. SAN JUAN BAUTISTA		400430001	CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR	400038
40001141C	C.P. ARCIPRESTE DE HITA		400760002	ESPINAR (EL)	ESPINAR (EL)	400038
40005006C	E.E.I. LA ESTACION DEL ESPINAR		400760003	ESTACION DE EL ESPINAR	ESPINAR (EL)	400038
40001189C	C.P. SAN RAFAEL		400760006	SAN RAFAEL	ESPINAR (EL)	400038
40004762C	C.R.A. EL ENCINAR		401130002	LOSA (LA) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	LOSA (LA) FUENTEMILANOS HONTORIA LOSA (LA) MADRONA NAVAS DE RIOFRIO ORTIGOSA DEL MONTE OTERO DE HERREROS REVENGA VEGAS DE MATUTE	400038
40002200C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES		401410001	NAVALMANZANO	NAVALMANZANO	400038

PROVINCIA DE: SEGOVIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
40002431C	C.P. ATALAYA	SI	401550001	PALAZUELOS DE ERESMA	PALAZUELOS DE ERESMA	400038
40002443C	C.P. MARQUES DEL ARCO	SI	401550003	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	PALAZUELOS DE ERESMA	400038
40004877C	C.R.A. LA SIERRA		401620002	PRADENA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PRADENA ARCONES GALLEGOS MATABUENA NAVAFRIA PEDRAZA PRADENA TORRE VAL DE SAN PEDRO	400038
40002881C	C.P. AGAPITO MARAZUELA	SI	401810002	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA	400038
40002911C	C.P. LA PRADERA	SI	401810003	VALSAIN	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA	400038
40003861C	C.P. MARQUES DE LOZOYA		402030004	TORRECABALLEROS	TORRECABALLEROS	400038
40004981C	C.P. LAS CAÑADAS	SI	402070002	TRESCASAS	TRESCASAS	400038
40004920C	C.R.A. LOS LLANOS		402160001	VALVERDE DEL MAJANO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VALVERDE DEL MAJANO ABADES BERNUY DE PORREROS GARCILLAN HONTANARES DE ERESMA HUERTOS (LOS) LASTRILLA (LA) MARTIN MIGUEL VALSECA VALVERDE DEL MAJANO ZAMARRAMALA	400038
40004932C	C.R.A. EL MIRADOR DE LA SIERRA	SI	402250001	VILLACASTIN LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLACASTIN LABAJOS MARUGAN MUÑOPEYRO NAVAS DE SAN ANTONIO VILLACASTIN ZARZUELA DEL MONTE	400038
40000823C	C.P. TEODOSIO EL GRANDE		400570002	COCA	COCA	400040
40000926C	C.P. LA VILLA		400630003	CUELLAR	CUELLAR	400040
40000975C	C.P. SANTA CLARA		400630003	CUELLAR	CUELLAR	400040
40004361C	C.P. SAN GIL		400630003	CUELLAR	CUELLAR	400040
40004831C	C.R.A. RETAMA		400650001	CHAÑE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CHAÑE ARROYO DE CUELLAR CHAÑE FRESNEDA DE CUELLAR MATA DE CUELLAR REMONDO SAN CRISTOBAL DE CUELLAR VALLELADO VILLAVERDE DE ISCAR	400040
40004853C	C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA		401210001	MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS ALDEANUEVA DEL CODONAL CODORNIZ JUARROS DE VOLTOYA MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	400040
40002145C	C.P. OBISPO FRAY SEBASTIAN	SI	401380002	NAVA DE LA ASUNCION	NAVA DE LA ASUNCION	400040
40004971C	C.R.A. EL PINAR		401450001	NAVAS DE ORO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	NAVAS DE ORO NARROS DE CUELLAR NAVAS DE ORO SAMBOAL	400040
40004865C	C.R.A. EL OLMAR		401490002	OLMBRADA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	OLMBRADA ADRADOS COZUELOS DE FUENTIDUEÑA FRUMALES FUENTEPIÑEL FUENTESAUO DE FUENTIDUEÑA HONTALBILLA OLMBRADA TORRECILLA DEL PINAR	400040
40004890C	C.R.A. EL CARRACILLO		401790001	SANCHONUÑO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SANCHONUÑO CAMPO DE CUELLAR CHATUN GOMEZSERRACIN MUDRIAN PINAREJOS SANCHONUÑO	400040
40004907C	C.R.A. EL PIZARRAL		401850011	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA BERNARDOS NIEVA SANGARCIA SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	400040
40004993C	C.R.A. SAN ISIDRO		401890002	SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA FUENTE DE SANTA CRUZ MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA MONTEJO DE AREVALO MORALEJA DE COCA RAPARIEGOS SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	400040

PROVINCIA DE: SORIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
42002562C	C.P. DE PRÁCTICAS NUMANCIA		421730004	SORIA	SORIA	420013
42002574C	C.P. LOS DOCE LINAJES		421730004	SORIA	SORIA	420013
42002719C	C.P. LAS PEDRIZAS		421730004	SORIA	SORIA	420013
42003244C	C.P. LA ARBOLEDA		421730004	SORIA	SORIA	420013
42003335C	C.E.E. SANTA ISABEL		421730004	SORIA	SORIA	420013
42003414C	C.P. FUENTE DEL REY		421730004	SORIA	SORIA	420013
42003451C	C.P. INFANTES DE LARA		421730004	SORIA	SORIA	420013
42000048C	C.P. SOR MARIA DE JESUS		420040001	AGREDA	AGREDA	420025
42001909C	C.P. VIRGEN DE OLMACEDO		421340002	OLVEGA	OLVEGA	420025
42003773C	C.R.A. EL VALLE		420190001	ALMARZA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ALMARZA CIDONES GALLINERO ROYO (EL) SAN ANDRES DE SORIA SOTILLO DEL RINCON TERA VALDEAVELLANO DE TERA	420037
42003803C	C.R.A. CAMPOS DE GOMARA		420960002	GOMARA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	GOMARA MATAMALA DE ALMAZÁN BOROVIA CASTILRUIZ DEZA ALMAZUL ALMENAR DE SORIA AÑAVIEJA MURO DE AGREDA NOVIERCAS POZALMURO GOMARA MATALEBRERAS SERON DE NAGIMA	420037
42003797C	C.R.A. RIO IZANA		421440008	QUINTANA REDONDA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	QUINTANA REDONDA MATAMALA DE ALMAZÁN MORÓN DE ALMAZÁN CUEVAS DE SORIA (LAS) RABANOS (LOS) TARDELCUENDE	420037
42003785C	C.R.A. TIERRAS ALTAS		421650004	SAN PEDRO MANRIQUE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SAN PEDRO MANRIQUE RENIEBLAS SAN PEDRO MANRIQUE ALMAJANO BUITRAGO GARRAY	420037
42003827C	C.R.A. PINARES SUR		420550001	CASAREJOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CASAREJOS CUBILLA ESPEJON MURIEL DE LA FUENTE CASAREJOS SANTA MARIA DE LAS HOYAS TALVEILA UCERO VADILLO	420049
42001089C	C.P. MANUELA PEÑA		420690001	COVALEDA	COVALEDA	420049
42001181C	C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS		420780001	DURUELO DE LA SIERRA	DURUELO DE LA SIERRA	420049
42003840C	C.R.A. PINAR GRANDE		421290001	NAVALENO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	NAVALENO CABREJAS DEL PINAR NAVALENO ABEJAR	420049
42002422C	C.P. M. EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO		421640002	SAN LEONARDO DE YAGÜE	SAN LEONARDO DE YAGUE	420049
42003852C	C.R.A. PINARES ALTOS		422150003	VINUESA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VINUESA MONTENEGRO DE CAMEROS SALDUERO VINUESA MOLINOS DE DUERO	420049
42003839C	C.R.A. TIERRAS DE BERLANGA		420350004	BERLANGA DE DUERO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BERLANGA DE DUERO BARAONA BARCONES BAYUBAS DE ABAJO ARENILLAS BERLANGA DE DUERO QUINTANAS DE GORMAZ RETORTILLO DE SORIA RIOSECO DE SORIA TAJUECO VALDERRODILLA	420050
42000772C	C.P. MANUEL RUIZ ZORRILLA		420430005	BURGO DE OSMA (EL)	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	420050
42004005C	C.R.A. LA RIBERA		421030003	LANGA DE DUERO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	LANGA DE DUERO ATAUTA CASTILLEJO DE ROBLEDO ALCUBILLA DE AVELLANEDA FUENTEARMEGIL GUDIOSA LANGA DE DUERO FUENCALIENTE DEL BURGO RASA (LA) REJAS DE SAN ESTEBAN MONTEJO DE TIERMES VILLALVARO ZAYAS DE TORRE ZAYUELAS SOTO DE SAN ESTEBAN	420050
42002331C	C.P. VIRGEN DEL RIVERO		421620014	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	420050
42000280C	C.P. DIEGO LAINEZ		420200002	ALMAZAN	ALMAZAN	420062
42003712C	C.R.A. ARCOS DE JALON		420250002	ARCOS DE JALON LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ARCOS DE JALON FUENTELMONGE MEDINACELI ARCOS DE JALON MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS MONTUENGA DE SORIA UTRILLA	420062

PROVINCIA DE: VALLADOLID

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
47003118C	C.P. FRAY LUIS DE GRANADA		471860002	OVERUELA (LA)	VALLADOLID	470016
47003167C	C.P. NTRA. SRA. DEL DUERO		471860004	PUENTE DUERO-ESPARRAGAL	VALLADOLID	470016
47003192C	C.P. CARDENAL MENDOZA	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003210C	C.P. CRISTOBAL COLON	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003234C	C.P. FRAY LUIS DE LEON	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003246C	C.P. GABRIEL Y GALAN	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003261C	C.P. GONZALO DE CORDOBA	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003295C	C.P. ISABEL LA CATOLICA	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003325C	C.P. JOSE ZORRILLA	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003350C	C.P. MACIAS PICAVEA	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003362C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003441C	C.P. MIGUEL ISCAR	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003453C	C.P. FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003465C	C.P. SAN FERNANDO	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003519C	C.P. ANTONIO ALLUE MORER	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47003532C	C.P. JOSE M. GUTIERREZ DEL CASTILLO	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47004871C	C.P. MIGUEL DELIBES	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47005577C	C.E.E. NUMERO 1		471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47005887C	C.P. ANTONIO MACHADO		471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47005899C	C.P. JORGE GUILLEN	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47005917C	C.P. NARCISO ALONSO CORTES	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006053C	C.P. MARIA DE MOLINA		471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006065C	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006077C	C.P. PABLO PICASSO	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006089C	C.P. ALONSO BERRUGUETE	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006090C	C.P. LEON FELIPE	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006107C	C.P. VICENTE ALEXANDRE	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006193C	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006429C	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006454C	C.P. GONZALO DE BERCEO	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006557C	C.P. PONCE DE LEON	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006582C	C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006624C	C.P. ANTONIO GARCIA QUINTANA	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006843C	C.P. MARIA TERESA IÑIGO DE TORO	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47006879C	C.P. PEDRO GOMEZ BOSQUE	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47007033C	C.P. IGNACIO MARTIN BARO	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47007343C	C.P. MARINA ESCOBAR	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47007574C	C.P. PARQUE ALAMEDA	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016

PROVINCIA DE: VALLADOLID

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
47010937C	C.P. FRANCISCO PINO	SÍ	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47005826C	C.P. RAIMUNDO DE BLAS SAZ	SÍ	470100002	FLECHA (LA)	ARROYO	470028
47000257C	C.P. SAN CRISTOBAL	SÍ	470230001	BOECILLO	BOECILLO	470028
47000300C	C.P. MELQUIADES HIDALGO	SÍ	470270001	CABEZON	CABEZON	470028
47007151C	C.R.A. ANA DE AUSTRIA		470500001	CIGALES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CIGALES FUENSALDAÑA MUCIENTES TRIGUEROS DEL VALLE	470028
47000774C	C.P. FELIX CUADRADO LOMAS	SÍ	470520001	CISTERNIGA	CISTERNIGA	470028
47007215C	C.R.A. LA ESGUEVA		470610001	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA AMUSQUILLO CASTRILLO-TEJERIEGO CASTRONUEVO DE ESGUEVA CASTROVERDE DE CERRATO ESGUEVILLAS DE ESGUEVA FOMBELLIDA PIÑA DE ESGUEVA RENEDO	470028
47001158C	C.P. NTRA. SRA. DEL VILLAR	SÍ	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO	470028
47006235C	C.P. MIGUEL HERNANDEZ	SÍ	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO	470028
47006442C	C.P. LA LAGUNA	SÍ	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO	470028
47011012C	C.P. LOS VALLES	SÍ	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO	470028
47007227C	C.R.A. RIBERA DEL DUERO		471290001	QUINTANILLA DE ONESIMO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	HERRERA DE DUERO QUINTANILLA DE ONESIMO OLIVARES DE DUERO SAN BERNARDO PARRILLA (LA) QUINTANILLA DE ONESIMO SAN BERNARDO SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA SARDON DE DUERO TRASPINEDO VALBUENA DE DUERO VILLABAÑEZ VILLAVAQUERIN	470028
47002503C	C.P. NICOMEDES SANZ	SÍ	471550001	SANTOVENIA DE PISUERGA	SANTOVENIA DE PISUERGA	470028
47002618C	C.P. LOS ZUMACALES	SÍ	471610004	SIMANCAS	SIMANCAS	470028
47002904C	C.P. PINOJERO	SÍ	471750003	TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO	470028
47010949C	C.P. GLORIA FUERTES	SÍ	471750003	TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO	470028
47003052C	C.P. EL PRADO		471820001	VALDESTILLAS	VALDESTILLAS	470028
47003076C	C.P. SAGRADOS CORAZONES		471840002	VALORIA LA BUENA	VALORIA LA BUENA	470028
47005073C	C.P. ROSARIO PEREDA	SÍ	471930001	VIANA DE CEGA	VIANA DE CEGA	470028
47007264C	C.R.A. EL PARAMO	SÍ	472170002	VILLANUBLA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLANUBLA CIGUÑUELA GERIA VILLANUBLA ZARATAN	470028
47005358C	C.P. SAN ANTONIO	SÍ	472180002	VILLANUEVA DE DUERO	VILLANUEVA DE DUERO	470028
47006961C	C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA		470150001	BECILLA DE VALDERADUEY LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BECILLA DE VALDERADUEY BOLAÑOS DE CAMPOS CASTROPONCE CEINOS DE CAMPOS UNION DE CAMPOS (LA) URONES DE CASTROPONCE VILLAVICENCIO DE LOS CABALLERO	470030
47001262C	C.P. SAN FRANCISCO		470840001	MAYORGA	MAYORGA	470030
47007239C	C.R.A. CAMPOS GÓTTICOS		470860001	MEDINA DE RIOSECO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MEDINA DE RIOSECO AGUILAR DE CAMPOS CASTROMONTE MEDINA DE RIOSECO MUDARRA (LA) PALAZUELO DE VEDIDA PEÑAFLO DE HORNILJA SANTA ESPINA (LA) VILLAFRECHOS VILLALBA DE LOS ALCORES	470030
47001547C	C.P. VIRGEN DE LA VEGA		470890001	MELGAR DE ARRIBA	MELGAR DE ARRIBA	470030
47007173C	C.R.A. VILLAS DEL SEQUILLO		471970001	VILLABRAGIMA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLABRAGIMA SAN PEDRO DE LATARCE TORDEHUMOS URUEÑA VILLABRAGIMA VILLAGARCIA DE CAMPOS VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS VILLARDEFRADES	470030
47005310C	C.P. TIERRA DE CAMPOS		472140001	VILLALON DE CAMPOS	VILLALON DE CAMPOS	470030

PROVINCIA DE: VALLADOLID

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
47000041C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES		470040001	ALAEJOS	ALAEJOS	470041
47007203C	C.R.A. FLORIDA DEL DUERO		470450002	CASTRONUÑO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CASTRONUÑO POLLOS SAN ROMAN DE HORNILJA SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS VILAFRANCA DE DUERO	470041
47007161C	C.R.A. LA BESANA		470970001	MOTA DEL MARQUES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MOTA DEL MARQUES CASASOLA DE ARION MOTA DEL MARQUES PEDROSA DEL REY SAN CEBRIAN DE MAZOTE TIEDRA VEGA DE VALDETIRONCO VILLALAR DE LOS COMUNEROS	470041
47002278C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION		471390002	RUEDA	RUEDA	470041
47002576C	C.P. CESAR BEDOYA	SÍ	471580001	SECA (LA)	SECA (LA)	470041
47002588C	C.P. ISABEL DE CASTILLA		471590001	SERRADA	SERRADA	470041
47002680C	C.P. PEDRO I		471650005	TORDESILLAS	TORDESILLAS	470041
47007252C	C.R.A. PADRE HOYOS		471710002	TORRELOBATON LOCALIDADES DEL C.R.A.:	TORRELOBATON BERCERO CASTRODEZA SAN MIGUEL DEL PINO TORRECILLA DE LA ABADESA TORRELOBATON VILLAMARCIEL VILLAN DE TORDESILLAS WAMBA	470041
47007148C	C.R.A. LLANO ALTO		470110001	ATAQUINES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ATAQUINES LOMOVIEJO MURIEL DE ZAPARDIEL SALVADOR DE ZAPARDIEL SAN PABLO DE LA MORALEJA SAN VICENTE DEL PALACIO ZARZA (LA)	470053
47006971C	C.R.A. TIERRAS DE MEDINA		470200001	BOBADILLA DEL CAMPO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BOBADILLA DEL CAMPO BRAHOJOS DE MEDINA CAMPILLO (EL) CASTREJON CERVILLEGO DE LA CRUZ FUENTE EL SOL NUEVA VILLA DE LAS TORRES RUBI DE BRACAMONTE TORRECILLA DE LA ORDEN VELASCALVARO VILLAVERDE DE MEDINA	470053
47000427C	C.P. SAN SEBASTIAN		470350001	CARPIO	CARPIO	470053
47000981C	C.P. TERESA REVILLA		470650001	FRESNO EL VIEJO	FRESNO EL VIEJO	470053
47001316C	C.P. OBISPO BARRIENTOS	SÍ	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	470053
47001328C	C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	SÍ	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	470053
47006600C	C.P. CLEMENTE FDEZ. DE LA DEVESA	SÍ	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	470053
47002230C	C.P. SAN JUAN BAUTISTA DE RODILANA		470850003	RODILANA	MEDINA DEL CAMPO	470053
47001717C	C.P. MIGUEL DELIBES		471010001	NAVA DEL REY	NAVA DEL REY	470053
47002084C	C.P. SAN MIGUEL		471230001	POZAL DE GALLINAS	POZAL DE GALLINAS	470053
47002114C	C.P. POZALDEZ		471240001	POZALDEZ	POZALDEZ	470053
47000075C	C.P. MIGUEL DELIBES	SÍ	470070001	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	470065
47000336C	C.P. JORGE GUILLEN		470300001	CAMPASPERO	CAMPASPERO	470065
47000798C	C.P. SAN ROQUE		470530001	COGECES DE ISCAR	COGECES DE ISCAR	470065
47000804C	C.P. JUAN DE RODRIGO		470540001	COGECES DEL MONTE	COGECES DEL MONTE	470065
47001122C	C.P. ALVAR FAÑEZ		470750001	ISCAR	ISCAR	470065
47007321C	C.R.A. RIO ERESMA		470820001	MATAPOZUELOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MATAPOZUELOS ALCAZAREN HORNILLOS MATAPOZUELOS VENTOSA DE LA CUESTA	470065
47001511C	C.P. EL PRADO		470870001	MEGECES	MEGECES	470065
47001559C	C.P. TIERRA DE PINARES	SÍ	470900002	MOJADOS	MOJADOS	470065
47001584C	C.P. ROSA CHACEL		470930001	MONTEMAYOR DE PILILLA	MONTEMAYOR DE PILILLA	470065
47001781C	C.P. TOMAS ROMOJARO	SÍ	471040002	OLMEDO	OLMEDO	470065

PROVINCIA DE: VALLADOLID

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
47001869C	C.P. EUROPA		471110002	PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	470065
47001870C	C.P. VIRGEN DE SACEDON		471120001	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	470065
47002059C	C.P. PIO DEL RIO ORTEGA		471220002	PORTILLO	PORTILLO	470065
47002369C	C.P. ARROYO		471450001	SAN MIGUEL DEL ARROYO	SAN MIGUEL DEL ARROYO	470065
47005085C	C.P. DE VILORIA DEL HENAR		471940001	VILORIA	VILORIA	470065
47007331C	C.R.A. LA VILLA		471140004	PEÑAFIEL	PEÑAFIEL	470077
				LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CANALEJAS DE PEÑAFIEL PESQUERA DE DUERO	ENCINAS DE ESGUEVA QUINTANILLA DE ARRIBA
					LANGAYO	PEÑAFIEL

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
49005404C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49005428C	C.P. LA HISPANIDAD		492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49005431C	C.P. JUAN XXIII	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49005441C	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49005453C	C.P. VILLARINA	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49005477C	C.P. JACINTO BENAVENTE	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49005489C	C.P. ARIAS GONZALO	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49005490C	C.P. OBISPO NIETO		492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49006068C	C.P. GONZALO DE BERCEO	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49006093C	C.P. SANCHO II	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49006482C	C.P. ALEJANDRO CASONA	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49006585C	C.P. D. JOSE GALERA MORENO	SÍ	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49006627C	C.P. RIOMANZANAS		492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49006691C	C.E.E. VIRGEN DEL CASTILLO		492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49006706C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES		492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49006871C	C.P. LA VIÑA		492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49007191C	C.R.A. ALFOZ DE TORO		491290001	MORALES DE TORO	MORALES DE TORO	490027
				LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MORALES DE TORO TAGARABUENA	PELEAGONZALO PINILLA DE TORO POZOANTIGUO
49004497C	C.P. MAGDALENA ULLOA		492190005	TORO	TORO	490027
49006214C	C.P. HOSPITAL DE LA CRUZ		492190005	TORO	TORO	490027
49006469C	C.P. VIRGEN DEL CANTO		492190005	TORO	TORO	490027
49007413C	C.R.A. VILLAFAFILA		492420002	VILLAFAFILA	VILLAFAFILA	490039
				LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CAÑIZO TAPIOLES	CERECINOS DE CAMPOS VILLAFAFILA
49005106C	C.P. LA INMACULADA		492500001	VILLALPANDO	VILLALPANDO	490039
49007395C	C.R.A. VILLANUEVA DEL CAMPO		492600001	VILLANUEVA DEL CAMPO	VILLANUEVA DEL CAMPO	490039
				LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CASTROVERDE DE CAMPOS VILLANUEVA DEL CAMPO	VILLALOBOS VILLAMAYOR DE CAMPOS
49000339C	C.P. LOS SALADOS		490210001	BENAVENTE	BENAVENTE	490040
49006251C	C.P. LAS ERAS	SÍ	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE	490040
49006263C	C.P. FERNANDO II	SÍ	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE	490040
49006512C	C.P. BUENOS AIRES		490210001	BENAVENTE	BENAVENTE	490040
49006731C	C.P. SAN ISIDRO		490210001	BENAVENTE	BENAVENTE	490040
49007620C	C.P. EL PINAR		490210001	BENAVENTE	BENAVENTE	490040
49007383C	C.R.A. VALLE DE VALVERDE		490290001	BURGANES DE VALVERDE	BURGANES DE VALVERDE	490040
				LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BURGANES DE VALVERDE OLMILLOS DE VALVERDE	FRIERA DE VALVERDE PUEBLICA DE VALVERDE
49007279C	C.R.A. SAN Pelayo		491280001	MORALES DE REY	MORALES DE REY	490040
				LOCALIDADES DEL C.R.A.:	ARRABALDE POBLADURA DEL VALLE	COOMONTE MAIRE DE CASTROPONCE SANTA MARIA DE LA VEGA

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA	
49007371C	C.R.A. VIA DE LA PLATA		491870001	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS BARCIAL DEL BARCO MATILLA DE ARZON SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS	SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS CASTROGONZALO FUENTES DE ROPEL ENTREVÍÑAS SAN MIGUEL DEL VALLE SANTOVENIA VILLAVEZA DEL AGUA	490040
49007218C	C.R.A. TRES RIOS		492000001	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA ARCOS DE LA POLVOROSA MANGANESES DE LA POLVOROSA QUIRUELAS DE VIDRIALES VILLANUEVA DE AZOAGUE	SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA COLINAS DE TRASMONTE MILLES DE LA POLVOROSA SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	490040
49000133C	C.P. DE ALMARAZ		490070001	ALMARAZ DE DUERO	ALMARAZ DE DUERO		490052
49000625C	C.P. IGNACIO SARDA		490360001	CARBAJALES DE ALBA	CARBAJALES DE ALBA		490052
49007255C	C.R.A. CORESES		490530001	CORESES LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CORESES ALGODRE GALLEGOS DEL PAN	CORESES BENEGILES TORRES DEL CARRIZAL FRESNO DE LA RIBERA VILLALUBE	490052
49000960C	C.P. LUIS CASADO		490540001	CORRALES	CORRALES		490052
49007358C	C.R.A. BAJO DUERO		490580001	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL) CABAÑAS DE SAYAGO PELEAS DE ARRIBA VILLANUEVA DE CAMPEAN	CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL) MAYALDE SANTA CLARA DE AVEDILLO	490052
49007243C	C.R.A. GEMA		490900001	GEMA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	GEMA ARCENILLAS GEMA	GEMA CASASECA DE LAS CHANAS CUELGAMURES FUENTESPREADAS SAN MIGUEL DE LA RIBERA	490052
49007231C	C.R.A. TIERRA DEL PAN		491230001	MONTAMARTA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MONTAMARTA ANDAVIAS MORERUELA DE LOS INFANZONES VALCABADO	MONTAMARTA CUBILLOS HINIESTA (LA) MONFARRACINOS SAN CEBRIAN DE CASTRO	490052
49007310C	C.R.A. MORALEJA DEL VINO		491250001	MORALEJA DEL VINO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MORALEJA DEL VINO MADRIDANOS SANZOLES	MORALEJA DEL VINO MORALES DEL VINO MORALES DEL VINO PERDIGON (EL) VILLALAZAN	490052
49002737C	C.P. VIRIATO		491350002	MUELAS DEL PAN	MUELAS DEL PAN		490052
49003161C	C.P. SANTA EUFEMIA		491520006	PERERUELA	PERERUELA		490052
49003675C	C.R.A. RIOFRIO DE ALISTE		491760003	RIOFRIO DE ALISTE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	RIOFRIO DE ALISTE ABEJERA SARRACIN DE ALISTE	RIOFRIO DE ALISTE CABAÑAS DE ALISTE FERRE RUELA DE TABARA SESANDEZ DE TABARA	490052
49007280C	C.R.A. TABARA		492140001	TABARA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	TABARA FARAMONTANOS DE TABARA PERILLA DE CASTRO	LOSACIO MORERUELA DE TABARA POZUELO DE TABARA SAN MARTIN DE TABARA TABARA	490052
49005210C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	Sí	492610001	VILLARALBO	VILLARALBO		490052
49007309C	C.R.A. VILLARRIN DE CAMPOS		492680001	VILLARRIN DE CAMPOS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLARRIN DE CAMPOS BELVER DE LOS MONTES MANGANESES DE LA LAMPREANA VILLALBA DE LA LAMPREANA	CASTRONUEVO DE LOS ARCOS PAJARES DE LA LAMPREANA GRANJA DE MORERUELA VILLARRIN DE CAMPOS	490052
49000571C	C.P. EL TERA		490330002	CAMARZANA DE TERA	CAMARZANA DE TERA		490064
49007292C	C.R.A. FERRERAS DE ABAJO		490660001	FERRERAS DE ABAJO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	FERRERAS DE ABAJO FERRERAS DE ABAJO VILLANUEVA DE VALROJO	SANTA EULALIA DEL RIO NEGRO VILLARDECIERVOS	490064
49003961C	C.P. ENTREVALLS		491930001	SAN PEDRO DE CEOJUE	SAN PEDRO DE CEOJUE		490064
49004060C	C.P. SANTA CROYA DE TERA		492010001	SANTA CROYA DE TERA	SANTA CROYA DE TERA		490064

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	JOR. CONTINUA	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA	
49004175C	E.E.I. SANTIBAÑEZ DE TERA		492050001	SANTIBAÑEZ DE TERA	SANTIBAÑEZ DE TERA	490064	
49004187C	C.P. SANSUEÑA		492060006	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	490064	
49001630C	C.P. MONTE GANDARA		490850006	PUENTE (EL)	GALENDE	490076	
49002041C	C.P. TUELA-BIBEY		491000005	LUBIAN	LUBIAN	490076	
49007267C	C.R.A. PALACIOS DE SANABRIA		491430002	PALACIOS DE SANABRIA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	PALACIOS DE SANABRIA CODESAL MUELAS DE LOS CABALLEROS	FOLGOSO DE LA CARBALLEDA MOMBUEY PALACIOS DE SANABRIA	490076
49003390C	C.P. FRAY LUIS DE GRANADA		491660002	PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA		490076
49000042C	C.P. VIRGEN DE LA SALUD		490030001	ALCAÑICES	ALCAÑICES		490088
49007322C	C.R.A. DE FONFRIA		490710006	FONFRIA LOCALIDADES DEL C.R.A.:	FONFRIA BERMILLO DE ALBA	FONFRIA PINO PUERCAS SAMIR DE LOS CAÑOS	490088
49007346C	C.R.A. MAHIDE		491040002	MAHIDE LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MAHIDE BERCIANOS DE ALISTE SAN VICENTE DE LA CABEZA	MAHIDE FRADELLOS MAHIDE PALAZUELO DE LAS CUEVAS VALER	490088
49007361C	C.R.A. NUEZ DE ALISTE		492230002	NUEZ LOCALIDADES DEL C.R.A.:	NUEZ NUEZ VIÑAS	TRABAZOS SAN JUAN DEL REBOLLAR SAN VITERO TRABAZOS	490088
49000157C	C.P. MATILDE LEDESMA MARTIN		490080001	ALMEIDA	ALMEIDA		490090
49000455C	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA		490230001	BERMILLO DE SAYAGO	BERMILLO DE SAYAGO		490090
49006238C	C.P. FERMOSELLE		490650001	FERMOSELLE	FERMOSELLE		490090
49002610C	C.P. MORALEJA DE SAYAGO		491260001	MORALEJA DE SAYAGO	MORALEJA DE SAYAGO		490090
49007206C	C.R.A. TIERRAS DE SAYAGO		491360001	MUGA DE SAYAGO LOCALIDADES DEL C.R.A.:	MUGA DE SAYAGO CIBANAL MUGA DE SAYAGO VILLAR DEL BUEY	MUGA DE SAYAGO LUELMO MORAL DE SAYAGO TORREGAMONES MORALINA VILLADEPERA	490090
49007498C	C.R.A. LOS ALMENDROS		490240001	BOVEDA DE TORO (LA) LOCALIDADES DEL C.R.A.:	BOVEDA DE TORO (LA) BOVEDA DE TORO (LA)	BOVEDA DE TORO (LA) VILLABUENA DEL PUENTE	490106
49001514C	C.P. GABRIELA MISTRAL		490800001	FUENTELAPEÑA	FUENTELAPEÑA		490106
49001526C	C.P. VALLE DEL GUAREÑA		490810001	FUENTESAUICO	FUENTESAUICO		490106
49007221C	C.R.A. VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS		492550001	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS LOCALIDADES DEL C.R.A.:	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS ARGUJILLO VADILLO DE LA GUAREÑA	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS GUARRATE MADERAL (EL) PEGO (EL) VILLAESCUSA VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	490106

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL Y OBLIGATORIA
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER SINGULAR/ITINERANTE

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. PROVINCIAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)
2. ZONA DE CONCURSO
3. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN DE CÓDIGO DE LOCALIDAD)
4. CÓDIGO DE CENTRO

SE SEÑALAN CON UNA 'X' LOS PUESTOS DE CARÁCTER SINGULAR/ITINERANTE EXISTENTES EN EL CENTRO

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

E.E.I.: ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL
C.P.: COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA
EI: EDUCACIÓN INFANTIL
EF: EDUCACIÓN FÍSICA
AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE

C.E.E.: COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
C.E.O.: CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA
PRI: EDUCACIÓN PRIMARIA
MU: MÚSICA

C.R.A.: COLEGIO RURAL AGRUPADO
FI: IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS
PT: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

PROVINCIA DE: AVILA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
05000488C	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 05000521 C C.P. REINA FABIOLA DE BELGICA	AVILA DE AVILA	050190003	050015							x
05000491C	C.P. SAN PEDRO BAUTISTA AVILA	AVILA	050190003	050015					x		
05000506C	C.P. SAN ESTEBAN AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 05000518 C C.P. SANTA TERESA	AVILA DE AVILA	050190003	050015							x
05000518C	C.P. SANTA TERESA AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05000506 C C.P. SAN ESTEBAN MU 05005449 C C.P. SANTA ANA	AVILA DE AVILA DE AVILA	050190003	050015					x		x
05000671C	C.P. ARTURO DUPERIER AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 05000506 C C.P. SAN ESTEBAN	AVILA DE AVILA	050190003	050015					x		

PROVINCIA DE: AVILA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
05000749C	C.P. CERVANTES AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 05000491 C C.P. SAN PEDRO BAUTISTA AL 05005954 C C.R.A. LAS COGOTAS AMBITO DEL C.R.A.: BERLANAS (LAS) CARDEÑOSA HERNANSANCHO OSO (EL) PEÑALBA DE AVILA RIOCABADO VILLANUEVA DE GOMEZ	AVILA DE AVILA DE CARDEÑOSA	050190003	050015							x	x
05005371C	E.E.I. LA ENCARNACION AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05000521 C C.P. REINA FABIOLA DE BELGICA	AVILA DE AVILA	050190003	050015								x
05005383C	C.P. EL PRADILLO AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: FI 05005371 C E.E.I. LA ENCARNACION AL 05005565 C C.P. COMUNEROS DE CASTILLA	AVILA DE AVILA DE AVILA	050190003	050015			x					x
05005449C	C.P. SANTA ANA AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05000488 C C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	AVILA DE AVILA	050190003	050015								x
05005498C	C.P. SANTO TOMAS AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05000491 C C.P. SAN PEDRO BAUTISTA PT 05000671 C C.P. ARTURO DUPERIER	AVILA DE AVILA DE AVILA	050190003	050015							x	x
05005565C	C.P. COMUNEROS DE CASTILLA AVILA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 05000521 C C.P. REINA FABIOLA DE BELGICA PT 05005371 C E.E.I. LA ENCARNACION	AVILA DE AVILA DE AVILA	050190003	050015							x	x
05006107C	C.R.A. TIERRA DE AREVALO ALDEASECA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 05006031 C C.R.A. LOS REGAJALES AMBITO DEL C.R.A.: BOHODON (EL) CABEZAS DE ALAMBRE CABIZUELA CONSTANZANA DONJIMENO MAGAZOS NAVA DE AREVALO PALACIOS RUBIOS PEDRO RODRIGUEZ SAN VICENTE DE AREVALO TIÑOSILLOS	ALDEASECA DE NAVA DE AREVALO	050080001	050027			x	x				x

PROVINCIA DE: AVILA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
05000361C	C.P. LA MORAÑA AREVALO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05006031 C C.R.A. LOS REGAJALES AMBITO DEL C.R.A.: BOHODON (EL) CABEZAS DE ALAMBRE CABIZUELA CONSTANZANA DONJIMENO MAGAZOS NAVA DE AREVALO PALACIOS RUBIOS PEDRO RODRIGUEZ SAN VICENTE DE AREVALO TIÑOSILLOS MU 05006107 C C.R.A. TIERRA DE AREVALO DE ALDEASECA AMBITO DEL C.R.A.: ALDEASECA BARROMAN CASTELLANOS DE ZAPARDIEL PALACIOS DE GODA SINLABAJOS VILLANUEVA DEL ACERAL	AREVALO	050160001	050027					x		x
05005361C	C.P. LOS AREVACOS AREVALO AMBITO DE ITINERANCIA: EF 05000361 C C.P. LA MORAÑA	AREVALO DE AREVALO	050160001	050027					x		x
05006090C	C.R.A. MORAÑA BAJA BERCIAL DE ZAPARDIEL	BERCIAL DE ZAPARDIEL	050260001	050027	x		x	x	x		
05006077C	C.R.A. SANTA TERESA CRESPOS	CRESPOS	050650001	050027			x	x	x		
05001791C	C.P. JUAN XXIII FONTIVEROS AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05006077 C C.R.A. SANTA TERESA AMBITO DEL C.R.A.: BLASCOMILLAN CHAHERRERO COLLADO DE CONTRERAS CRESPOS FLORES DE AVILA GIMIALCON MUÑOSANCHO NARROS DEL CASTILLO SALVADIOS PT 05006077 C C.R.A. SANTA TERESA AMBITO DEL C.R.A.: BLASCOMILLAN CHAHERRERO COLLADO DE CONTRERAS CRESPOS FLORES DE AVILA GIMIALCON MUÑOSANCHO NARROS DEL CASTILLO SALVADIOS AL 05006429 C I.E.S.O. SAN JUAN DE LA CRUZ DE FONTIVEROS PT 05006429 C I.E.S.O. SAN JUAN DE LA CRUZ DE FONTIVEROS	FONTIVEROS DE CRESPOS DE CRESPOS	050740001	050027						x	x

PROVINCIA DE: AVILA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
05002497C	C.P. REYES CATOLICOS MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES AMBITO DE ITINERANCIA: MU 05001791 C C.P. JUAN XXIII DE FONTIVEROS AL 05006090 C C.R.A. MORAÑA BAJA DE BERCIAL DE ZAPARDIEL AMBITO DEL C.R.A.: BERCIAL DE ZAPARDIEL BERNUY-ZAPARDIEL CANALES CANTIVEROS CISLA FUENTE EL SAUZ FUENTES DE AÑO HORCAJO DE LAS TORRES LANGA MAMBLAS RASUEROS PT 05006090 C C.R.A. MORAÑA BAJA DE BERCIAL DE ZAPARDIEL AMBITO DEL C.R.A.: BERCIAL DE ZAPARDIEL BERNUY-ZAPARDIEL CANALES CANTIVEROS CISLA FUENTE EL SAUZ FUENTES DE AÑO HORCAJO DE LAS TORRES LANGA MAMBLAS RASUEROS AL 05006107 C C.R.A. TIERRA DE AREVALO DE ALDEASECA AMBITO DEL C.R.A.: ALDEASECA BARROMAN CASTELLANOS DE ZAPARDIEL PALACIOS DE GODA SINLABAJOS VILLANUEVA DEL ACERAL	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	051140001	050027					x	x	x
05006031C	C.R.A. LOS REGAJALES NAVA DE AREVALO	NAVA DE AREVALO	051520002	050027			x	x	x		
05006089C	C.R.A. TOMAS LUIS DE VICTORIA SANCHIDRIAN AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05002722 C C.R.A. MIGUEL DELIBES DE MINGORRIA AMBITO DEL C.R.A.: MINGORRIA SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS VEGA DE SANTA MARIA VELAYOS	SANCHIDRIAN	052040002	050027			x	x	x	x	x
05006065C	C.R.A. LLANOS DE MORAÑA SAN PEDRO DEL ARROYO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05005942 C C.R.A. LA SIERRA DE CILLAN AMBITO DEL C.R.A.: CABEZAS DEL VILLAR CILLAN MANCERA DE ARRIBA MIRUEÑA DE LOS INFANZONES MUÑICO SAN GARCIA DE INGELMOS SOLANA DE RIOALMAR VALDECASA PT 05005942 C C.R.A. LA SIERRA DE CILLAN AMBITO DEL C.R.A.: CABEZAS DEL VILLAR CILLAN MANCERA DE ARRIBA MIRUEÑA DE LOS INFANZONES MUÑICO SAN GARCIA DE INGELMOS SOLANA DE RIOALMAR VALDECASA	SAN PEDRO DEL ARROYO	052200002	050027	x		x	x	x	x	x
05005954C	C.R.A. LAS COGOTAS CARDEÑOSA	CARDEÑOSA	050490001	050039	x		x	x	x		
05005942C	C.R.A. LA SIERRA CILLAN	CILLAN	050590001	050039	x		x	x	x		
05005966C	C.R.A. LOS FRESNOS FRESNO (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: MU 05005899 C C.R.A. ULACA DE SOLOSANCHO AMBITO DEL C.R.A.: BATERNA HIJA DE DIOS (LA) ROBLEDILLO SOLOSANCHO VILLAVICIOSA	FRESNO (EL)	050760001	050039			x	x	x		

PROVINCIA DE: AVILA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
05002722C	C.R.A. MIGUEL DELIBES MINGORRIA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 05005954 C C.R.A. LAS COGOTAS AMBITO DEL C.R.A.: BERLANAS (LAS) CARDEÑOSA HERNANSANCHO OSO (EL) PEÑALBA DE AVILA RIOCABADO VILLANUEVA DE GOMEZ	MINGORRIA	051280001	050039			x	x	x	x	
05005930C	C.R.A. FUENTEADAJA MUÑANA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05003571 C C.R.A. VALLE AMBLES DE PADIERNOS AMBITO DEL C.R.A.: COLILLA (LA) MUÑO GALINDO MUÑOPEPE PADIERNOS SALOBRAL SALOBRALEJO SANTA MARIA DEL ARROYO SERRADA (LA) AL 05005899 C C.R.A. ULACA DE SOLOSANCHO AMBITO DEL C.R.A.: BATERNA HIJA DE DIOS (LA) ROBLEDILLO SOLOSANCHO VILLAVICIOSA AL 05005966 C C.R.A. LOS FRESNOS DE FRESNO (EL) AMBITO DEL C.R.A.: ALDEA DEL REY NIÑO FRESNO (EL) GEMUÑO NIHARRA RIOFRIO SOTALVO PT 05005966 C C.R.A. LOS FRESNOS DE FRESNO (EL) AMBITO DEL C.R.A.: ALDEA DEL REY NIÑO FRESNO (EL) GEMUÑO NIHARRA RIOFRIO SOTALVO	MUÑANA	051350001	050039	x		x	x	x	x	x
05006119C	C.R.A. VALDELAVIA NAVALPERAL DE PINARES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05005981 C C.R.A. LA GAZNATA DE SAN BARTOLOME DE PINARES AMBITO DEL C.R.A.: HERRADON (EL) SAN BARTOLOME DE PINARES SANTA CRUZ DE PINARES	NAVALPERAL DE PINARES	051610001	050039			x	x	x		x
05003431C	C.P. VICENTE ALEIXANDRE NAVAS DEL MARQUES (LAS) AMBITO DE ITINERANCIA: PT 05006119 C C.R.A. VALDELAVIA DE NAVALPERAL DE PINARES AMBITO DEL C.R.A.: CAÑADA (LA) NAVALPERAL DE PINARES PEGUERINOS TORNADIZOS DE AVILA AL 05006399 C I.E.S. MARIA DE CORDOBA DE NAVAS DEL MARQUES (LAS)	NAVAS DEL MARQUES (LAS)	051680003	050039						x	x
05003571C	C.R.A. VALLE AMBLES PADIERNOS	PADIERNOS	051760003	050039			x	x	x		
05005981C	C.R.A. LA GAZNATA SAN BARTOLOME DE PINARES	SAN BARTOLOME DE PINARES	052010001	050039			x	x	x	x	
05005899C	C.R.A. ULACA SOLOSANCHO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 05003571 C C.R.A. VALLE AMBLES DE PADIERNOS AMBITO DEL C.R.A.: COLILLA (LA) MUÑO GALINDO MUÑOPEPE PADIERNOS SALOBRAL SALOBRALEJO SANTA MARIA DEL ARROYO SERRADA (LA)	SOLOSANCHO	052380003	050039	x		x	x		x	

PROVINCIA DE: AVILA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
05000816C	C.P. JUAN ARRABAL BARCO DE AVILA (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05006053 C C.R.A. EL CALVITERO DE CARRERA (LA) AMBITO DEL C.R.A.: ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ ALDEHUELA (LA) BECEDAS BOHOYO CARRERA (LA) HORCAJADA (LA) NAVALONGUILLA MU 05006053 C C.R.A. EL CALVITERO DE CARRERA (LA) AMBITO DEL C.R.A.: ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ ALDEHUELA (LA) BECEDAS BOHOYO CARRERA (LA) HORCAJADA (LA) NAVALONGUILLA	BARCO DE AVILA (EL)	050210001	050040					x	x	x
05006053C	C.R.A. EL CALVITERO CARRERA (LA)	CARRERA (LA)	050510001	050040			x	x		x	
05002345C	C.R.A. ALTO GREDOS HOYOS DEL ESPINO	HOYOS DEL ESPINO	051050001	050040	x		x	x	x	x	
05003751C	C.P. GRAN DUQUE DE ALBA PIEDRAHITA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05001730 C C.R.A. LA SERREZUELA DE DIEGO ALVARO AMBITO DEL C.R.A.: DIEGO ALVARO MARTINEZ NARRILLOS DEL ALAMO SAN MIGUEL DE SERREZUELA ZAPARDIEL DE LA CAÑADA MU 05001730 C C.R.A. LA SERREZUELA DE DIEGO ALVARO AMBITO DEL C.R.A.: DIEGO ALVARO MARTINEZ NARRILLOS DEL ALAMO SAN MIGUEL DE SERREZUELA ZAPARDIEL DE LA CAÑADA PT 05003775 C I.E.S. GREDOS DE PIEDRAHITA AL 05006041 C C.R.A. VALLE DEL CORNEJA DE SANTA MARIA DEL BERROCAL AMBITO DEL C.R.A.: BECEDILLAS MALPARTIDA DE CORNEJA SANTA MARIA DEL BERROCAL SANTIAGO DEL COLLADO MU 05006041 C C.R.A. VALLE DEL CORNEJA DE SANTA MARIA DEL BERROCAL AMBITO DEL C.R.A.: BECEDILLAS MALPARTIDA DE CORNEJA SANTA MARIA DEL BERROCAL SANTIAGO DEL COLLADO	PIEDRAHITA	051860005	050040					x	x	x
05006041C	C.R.A. VALLE DEL CORNEJA SANTA MARIA DEL BERROCAL AMBITO DE ITINERANCIA: PT 05001730 C C.R.A. LA SERREZUELA DE DIEGO ALVARO AMBITO DEL C.R.A.: DIEGO ALVARO MARTINEZ NARRILLOS DEL ALAMO SAN MIGUEL DE SERREZUELA ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	SANTA MARIA DEL BERROCAL	052250002	050040			x	x		x	
05001730C	C.R.A. LA SERREZUELA DIEGO ALVARO	DIEGO DEL CARPIO	059030002	050040			x	x			
05005875C	C.R.A. CAMILO JOSE CELA ARENAL (EL)	ARENAL (EL)	050130001	050052			x	x	x		

PROVINCIA DE: AVILA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
05006016C	C.R.A. LAS TORRES MIJARES AMBITO DE ITINERANCIA: MU 05001493 C C.P. DOÑA CONCEPCION ARENAL	MIJARES DE CASAVIEJA	051270001	050076			x	x	x		
05003799C	C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ PIEDRALAVES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05000038 C C.P. VILLA DE LA ADRADA AL 05001493 C C.P. DOÑA CONCEPCION ARENAL	PIEDRALAVES DE ADRADA (LA) DE CASAVIEJA	051870001	050076							x
05006132C	C.R.A. ALTO TIETAR SANTA MARIA DEL TIETAR	SANTA MARIA DEL TIETAR	052270001	050076			x	x	x		
05004780C	C.P. JUAN LUIS VIVES SOTILLO DE LA ADRADA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 05006132 C C.R.A. ALTO TIETAR AMBITO DEL C.R.A.: CASILLAS HIGUERA DE LAS DUEÑAS SANTA MARIA DEL TIETAR PT 05006132 C C.R.A. ALTO TIETAR AMBITO DEL C.R.A.: CASILLAS HIGUERA DE LAS DUEÑAS SANTA MARIA DEL TIETAR PT 05006478 C I.E.S.O. VILLA DE SOTILLO	SOTILLO DE LA ADRADA DE SANTA MARIA DEL TIETAR NAVAHONDILLA DE SANTA MARIA DEL TIETAR NAVAHONDILLA DE SOTILLO DE LA ADRADA	052400002	050076						x	x

PROVINCIA DE: BURGOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
09000926C	C.P. MARCELIANO SANTAMARIA BURGOS AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09000975 C C.P. ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCARC PT 09001001 C C.P. VENERABLES	BURGOS DE BURGOS DE BURGOS	090590001	090013							x
09000963C	C.P. LOS VADILLOS BURGOS AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09001001 C C.P. VENERABLES	BURGOS DE BURGOS	090590001	090013							x
09000975C	C.P. ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCARCEL BURGOS AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09000914 C C.P. FRANCISCO DE VITORIA PT 09001013 C C.P. SAN PABLO	BURGOS DE BURGOS DE BURGOS	090590001	090013							x
09001001C	C.P. VENERABLES BURGOS AMBITO DE ITINERANCIA: EF 09001013 C C.P. SAN PABLO	BURGOS DE BURGOS	090590001	090013				x			
09001013C	C.P. SAN PABLO BURGOS AMBITO DE ITINERANCIA: MU 09001001 C C.P. VENERABLES	BURGOS DE BURGOS	090590001	090013					x		x
09001086C	C.P. SANTA MARIA LA MAYOR BURGOS AMBITO DE ITINERANCIA: EF 09000963 C C.P. LOS VADILLOS AL 09008664 C C.R.A. ARLANZON AMBITO DEL C.R.A.: ARLANZON IBEAS DE JUARROS MONASTERIO DE RODILLA PINEDA DE LA SIERRA VILLAFRANCA-MONTES DE OCA	BURGOS DE BURGOS DE ARLANZON MONASTERIO DE RODILLA	090590001	090013				x			x
09008172C	C.E.E. FRAY PEDRO PONCE DE LEON BURGOS	BURGOS	090590001	090013							x
09008202C	C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ BURGOS	BURGOS	090590001	090013							x
09008664C	C.R.A. ARLANZON ARLANZON	ARLANZON	090260002	090025	x		x	x	x		

PROVINCIA DE: BURGOS												
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
09000744C	C.P. RAIMUNDO DE MIGUEL BELORADO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09002251 C C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA DE CEREO DE RIOTIRON EF 09002251 C C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA DE CEREO DE RIOTIRON MU 09002251 C C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA DE CEREO DE RIOTIRON PT 09002251 C C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA DE CEREO DE RIOTIRON EF 09002571 C C.P. SAN ROQUE DE FRESNO DE RIOTIRON MU 09002571 C C.P. SAN ROQUE DE FRESNO DE RIOTIRON AL 09004841 C C.P. SAN ROQUE DE PRADOLUENGO MU 09004841 C C.P. SAN ROQUE DE PRADOLUENGO PT 09004841 C C.P. SAN ROQUE DE PRADOLUENGO	BELORADO	090480002	090025					x	x	x	x
09000835C	C.P. JUAN ABASCAL BRIVIESCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09004440 C C.P. SAN SALVADOR DE OÑA AL 09008068 C C.P. DOÑA MENCIA DE VELASCO DE BRIVIESCA PT 09008068 C C.P. DOÑA MENCIA DE VELASCO DE BRIVIESCA	BRIVIESCA	090560001	090025							x	x
09004440C	C.P. SAN SALVADOR OÑA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09008688 C C.P. MONTES OBARENES DE PANCORBO	OÑA	092380009	090025							x	
09003861C	C.P. CERVANTES MIRANDA DE EBRO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09002339 C C.P. CONDADO DE TREVIÑO DE TREVIÑO MU 09008688 C C.P. MONTES OBARENES DE PANCORBO	MIRANDA DE EBRO	092190011	090037						x	x	
09003873C	C.P. PRINCIPE DE ESPAÑA MIRANDA DE EBRO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09003885 C C.P. LAS MATILLAS DE MIRANDA DE EBRO AL 09003897 C C.P. LOS ANGELES DE MIRANDA DE EBRO AL 09008688 C C.P. MONTES OBARENES DE PANCORBO	MIRANDA DE EBRO	092190011	090037							x	x
09008226C	C.P. ANDUVA MIRANDA DE EBRO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09003861 C C.P. CERVANTES DE MIRANDA DE EBRO PT 09003897 C C.P. LOS ANGELES DE MIRANDA DE EBRO FI 09008317 C C.P. LA CHARCA DE MIRANDA DE EBRO FI 09008342 C C.P. ALTAMIRA DE MIRANDA DE EBRO FI 09008688 C C.P. MONTES OBARENES DE PANCORBO	MIRANDA DE EBRO	092190011	090037			x				x	x
09008317C	C.P. LA CHARCA MIRANDA DE EBRO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 09003897 C C.P. LOS ANGELES DE MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	092190011	090037						x		

PROVINCIA DE: BURGOS												
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
09008342C	C.P. ALTAMIRA MIRANDA DE EBRO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 09002339 C C.P. CONDADO DE TREVIÑO DE TREVIÑO PT 09008317 C C.P. LA CHARCA DE MIRANDA DE EBRO AL 09008688 C C.P. MONTES OBARENES DE PANCORBO	MIRANDA DE EBRO	092190011	090037						x	x	x
09002480C	C.P. SANTA CECILIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09006497 C C.P. NTRA. SRA. DE LAS ALTICES DE VILLASANA DE MENA MU 09006497 C C.P. NTRA. SRA. DE LAS ALTICES DE VILLASANA DE MENA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	091240002	090049						x		x
09003551C	C.P. SAN ISIDRO MEDINA DE POMAR AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09006151 C C.P. TESLA DE TRESPADERNE AL 09006539 C C.P. VALLE DE TOBALINA DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	MEDINA DE POMAR	092090011	090049								x
09006151C	C.P. TESLA TRESPADERNE AMBITO DE ITINERANCIA: EF 09002583 C C.P. SAN FRANCISCO DE FRIAS MU 09002583 C C.P. SAN FRANCISCO DE FRIAS PT 09002583 C C.P. SAN FRANCISCO DE FRIAS MU 09003290 C C.P. VALLE DE LOSA DE QUINCOCES DE YUSO PT 09003290 C C.P. VALLE DE LOSA DE QUINCOCES DE YUSO EF 09006539 C C.P. VALLE DE TOBALINA DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ FI 09006539 C C.P. VALLE DE TOBALINA DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ MU 09006539 C C.P. VALLE DE TOBALINA DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ PT 09006539 C C.P. VALLE DE TOBALINA DE QUINTANA MARTIN GALINDEZ	TRESPADERNE	093940006	090049			x	x	x	x	x	
09008718C	C.R.A. ROSA CHACEL SONCILLO VALLE DE VALDEBEZANA	VALLE DE VALDEBEZANA	094130018	090049				x	x	x		
09007143C	C.P. PRINCESA DE ESPAÑA VILLARCAYO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09008718 C C.R.A. ROSA CHACEL DE SONCILLO AMBITO DEL C.R.A.: ARIJA PEDROSA SONCILLO PT 09008718 C C.R.A. ROSA CHACEL DE SONCILLO AMBITO DEL C.R.A.: ARIJA PEDROSA SONCILLO	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	099030032	090049							x	x
09002169C	C.P. MARQUES DE CAMARASA CASTROJERIZ	CASTROJERIZ	090910001	090050				x	x			
09003630C	C.P. DOMINGO VIEJO MELGAR DE FERNAMENTAL AMBITO DE ITINERANCIA: MU 09002169 C C.P. MARQUES DE CAMARASA DE CASTROJERIZ PT 09002169 C C.P. MARQUES DE CAMARASA DE CASTROJERIZ	MELGAR DE FERNAMENTAL	092110001	090050						x	x	

PROVINCIA DE: BURGOS											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
09005833C	C.P. CLAUDIA CIANCAS SASAMON AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09002169 C C.P. MARQUES DE CAMARASA PT 09008524 C C.P. SAN MIGUEL	SASAMON DE CASTROJERIZ DE SOTRESGUDO	093630004	090050							x
09006761C	C.P. FRAY ENRIQUE FLOREZ VILLADIEGO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09002169 C C.P. MARQUES DE CAMARASA AL 09003630 C C.P. DOMINGO VIEJO AL 09005833 C C.P. CLAUDIA CIANCAS MU 09005833 C C.P. CLAUDIA CIANCAS EF 09008524 C C.P. SAN MIGUEL FI 09008524 C C.P. SAN MIGUEL MU 09008524 C C.P. SAN MIGUEL PT 09008809 C I.E.S. CAMPOS DE AMAYA	VILLADIEGO DE CASTROJERIZ DE MELGAR DE FERNAMENTAL DE SASAMON DE SASAMON DE SOTRESGUDO DE SOTRESGUDO DE SOTRESGUDO DE VILLADIEGO	094270022	090050			x	x	x	x	x
09002388C	C.P. ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCARCEL COVARRUBIAS AMBITO DE ITINERANCIA: FI 09008743 C C.R.A. MONTEARLANZA AMBITO DEL C.R.A.: MADRIGALEJO DEL MONTE MECERREYES QUINTANILLA DEL AGUA SANTA INES TORDOMAR VILLALMANZO VILLAMAYOR DE LOS MONTES	COVARRUBIAS DE VILLALMANZO	091130001	090062			x				
09003401C	C.P. PONS SOROLLA LERMA AMBITO DE ITINERANCIA: EF 09002388 C C.P. ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCARCI DE COVARRUBIAS MU 09002388 C C.P. ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCARCI DE COVARRUBIAS PT 09002388 C C.P. ALEJANDRO RGUEZ. DE VALCARCI DE COVARRUBIAS PT 09008743 C C.R.A. MONTEARLANZA DE VILLALMANZO AMBITO DEL C.R.A.: MADRIGALEJO DEL MONTE MECERREYES QUINTANILLA DEL AGUA SANTA INES TORDOMAR VILLALMANZO VILLAMAYOR DE LOS MONTES	LERMA DE COVARRUBIAS DE COVARRUBIAS DE COVARRUBIAS DE VILLALMANZO	091940002	090062				x	x	x	
09008767C	C.R.A. PAMPLIEGA PAMPLIEGA	PAMPLIEGA	092500002	090062			x	x	x	x	x
09005699C	C.P. VIRGEN DE LOS ESCUDEROS SANTA MARIA DEL CAMPO AMBITO DE ITINERANCIA: EF 09004701 C C.P. SAN JUAN DE PERAL DE ARLANZA FI 09004701 C C.P. SAN JUAN DE PERAL DE ARLANZA MU 09004701 C C.P. SAN JUAN DE PERAL DE ARLANZA PT 09004701 C C.P. SAN JUAN DE PERAL DE ARLANZA MU 09005985 C C.P. PETRA LAFONT DE TARDAJOS PT 09008721 C C.R.A. ANTONIO DE NEBRIJA DE TORRESANDINO AMBITO DEL C.R.A.: CASTRILLO DE DON JUAN CILLERUELO DE ABAJO ROYUELA DE RIO FRANCO TORRESANDINO TORTOLES DE ESGUEVA VILLAFRUELA	SANTA MARIA DEL CAMPO DE PERAL DE ARLANZA DE PERAL DE ARLANZA DE PERAL DE ARLANZA DE PERAL DE ARLANZA DE TARDAJOS DE TORRESANDINO	093500001	090062			x	x	x	x	

PROVINCIA DE: BURGOS											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
09005985C	C.P. PETRA LAFONT TARDAJOS AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09012047 C C.P. RIBERA DEL VENA	TARDAJOS DE BURGOS	093770001	090062							x
09008731C	C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA VILLAGONZALO-PEDERNALES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09005985 C C.P. PETRA LAFONT DE TARDAJOS PT 09007945 C C.P. JUECES DE CASTILLA DE BURGOS	VILLAGONZALO-PEDERNALES DE TARDAJOS DE BURGOS	094340001	090062	x			x	x	x	x
09008743C	C.R.A. MONTEARLANZA VILLALMANZO	VILLALMANZO	094420001	090062	x		x	x	x		
09005754C	C.P. VIRGEN DE LAS ERAS SANTIBAÑEZ-ZARZAGUDA AMBITO DE ITINERANCIA: EF 09004282 C C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES DE MONTORIO FI 09004282 C C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES DE MONTORIO MU 09004282 C C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES DE MONTORIO EF 09008585 C C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL DE ESCALADA FI 09008585 C C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL DE ESCALADA MU 09008585 C C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL DE ESCALADA	VALLE DE SANTIBAÑEZ DE MONTORIO DE MONTORIO DE MONTORIO DE ESCALADA DE ESCALADA DE ESCALADA	099020008	090062			x	x	x		
09000148C	C.P. CASTILLA ARANDA DE DUERO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 09000151 C C.P. SIMON DE COLONIA DE ARANDA DE DUERO AL 09000161 C C.P. FERNAN GONZALEZ DE ARANDA DE DUERO PT 09000161 C C.P. FERNAN GONZALEZ DE ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO DE ARANDA DE DUERO DE ARANDA DE DUERO DE ARANDA DE DUERO	090180002	090074						x	x
09000151C	C.P. SIMON DE COLONIA ARANDA DE DUERO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09008676 C C.R.A. VALLE DEL RIAZA DE MILAGROS AMBITO DEL C.R.A.: ADRADA DE HAZA FUENTENEbro HONTANGAS MILAGROS MORADILLO DE ROA PARDILLA TORREGALINDO AL 09008755 C C.R.A. RIBERDUERO DE FUENTESPINA AMBITO DEL C.R.A.: AGUILERA (LA) CASTRILLO DE LA VEGA FRESNILLO DE LAS DUEÑAS FUENTESPINA VADOCONDES VILLALBA DE DUERO	ARANDA DE DUERO DE MILAGROS HONTANGAS MILAGROS TORREGALINDO DE FUENTESPINA FRESNILLO DE LAS DUEÑAS VILLALBA DE DUERO	090180002	090074						x	x
09007817C	C.P. SANTA MARIA ARANDA DE DUERO AMBITO DE ITINERANCIA: FI 09002753 C C.P. MAXIMINO S.MIGUEL DE LA CAMA DE GUMIEL DE HIZAN AL 09008676 C C.R.A. VALLE DEL RIAZA DE MILAGROS AMBITO DEL C.R.A.: ADRADA DE HAZA FUENTENEbro HONTANGAS MILAGROS MORADILLO DE ROA PARDILLA TORREGALINDO PT 09008755 C C.R.A. RIBERDUERO DE FUENTESPINA AMBITO DEL C.R.A.: AGUILERA (LA) CASTRILLO DE LA VEGA FRESNILLO DE LAS DUEÑAS FUENTESPINA VADOCONDES VILLALBA DE DUERO	ARANDA DE DUERO DE GUMIEL DE HIZAN DE MILAGROS HONTANGAS MILAGROS TORREGALINDO DE FUENTESPINA FRESNILLO DE LAS DUEÑAS VILLALBA DE DUERO	090180002	090074			x			x	x

PROVINCIA DE: BURGOS													
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD		MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
09008184C	C.E.E. FUENTEMINAYA ARANDA DE DUERO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09000161 C C.P. FERNAN GONZALEZ		ARANDA DE DUERO DE ARANDA DE DUERO	090180002	090074							x	
09008755C	C.R.A. RIBERDUERO FUENTESPINA		FUENTESPINA	091410001	090074			x	x	x			
09008676C	C.R.A. VALLE DEL RIAZA MILAGROS		MILAGROS	092180001	090074	x		x	x	x			
09008691C	C.R.A. DIEGO MARIN PEÑARANDA DE DUERO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09002753 C C.P. MAXIMINO S.MIGUEL DE LA CAM/		PEÑARANDA DE DUERO DE GUMIEL DE HIZAN	092610001	090074			x	x	x	x		
09008706C	C.R.A. CARDENAL CISNEROS ROA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09008573 C C.R.A. SIGLO XXI AMBITO DEL C.R.A.: CABAÑES DE ESGUEVA GUMIEL DE MERCADO HORRA (LA) SOTILLO DE LA RIBERA TERRADILLOS DE ESGUEVA PT 09008573 C C.R.A. SIGLO XXI AMBITO DEL C.R.A.: CABAÑES DE ESGUEVA GUMIEL DE MERCADO HORRA (LA) SOTILLO DE LA RIBERA TERRADILLOS DE ESGUEVA		ROA DE SOTILLO DE LA RIBERA GUMIEL DE MERCADO HORRA (LA) TERRADILLOS DE ESGUEVA DE SOTILLO DE LA RIBERA TERRADILLOS DE ESGUEVA	093210001	090074	x		x	x	x	x	x	
09008573C	C.R.A. SIGLO XXI SOTILLO DE LA RIBERA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 09002753 C C.P. MAXIMINO S.MIGUEL DE LA CAM/		SOTILLO DE LA RIBERA DE GUMIEL DE HIZAN	093690002	090074	x		x	x	x			
09008721C	C.R.A. ANTONIO DE NEBRJA TORRESANDINO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 09004701 C C.P. SAN JUAN AL 09005699 C C.P. VIRGEN DE LOS ESCUDEROS		TORRESANDINO DE PERAL DE ARLANZA DE SANTA MARIA DEL CAMPO	093900001	090074			x	x	x		x	
09004798C	C.R.A. LA DEMANDA HUERTA DEL REY		HUERTA DEL REY	091740002	090086			x	x	x			
09005018C	C.P. VERA CRUZ QUINTANAR DE LA SIERRA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09005021 C I.E.S. TIERRA DE ALVARGONZALEZ DE QUINTANAR DE LA SIERRA AL 09008779 C C.R.A. SIERRA DE PINARES DE VILVIESTRE DEL PINAR AMBITO DEL C.R.A.: CANICOSA DE LA SIERRA PALACIOS DE LA SIERRA REGUMIEL DE LA SIERRA VILVIESTRE DEL PINAR		QUINTANAR DE LA SIERRA DE QUINTANAR DE LA SIERRA DE VILVIESTRE DEL PINAR PALACIOS DE LA SIERRA VILVIESTRE DEL PINAR	092890001	090086						x	x	

PROVINCIA DE: BURGOS													
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD		MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
09005420C	C.P. FERNAN GONZALEZ SALAS DE LOS INFANTES AMBITO DE ITINERANCIA: PT 09004798 C C.R.A. LA DEMANDA AMBITO DEL C.R.A.: ARAUZO DE MIEL GALLEGA (LA) HONTORIA DEL PINAR HUERTA DEL REY NAVAS DEL PINAR PINILLA DE LOS BARRUECOS QUINTANARRAYA SANTO DOMINGO DE SILOS MU 09005018 C C.P. VERA CRUZ AL 09008548 C I.E.S. ALFOZ DE LARA		SALAS DE LOS INFANTES DE HUERTA DEL REY HONTORIA DEL PINAR SANTO DOMINGO DE SILOS DE QUINTANAR DE LA SIERRA DE SALAS DE LOS INFANTES	093300004	090086					x	x	x	
09008779C	C.R.A. SIERRA DE PINARES VILVIESTRE DEL PINAR		VILVIESTRE DEL PINAR	094250001	090086			x	x	x	x		

PROVINCIA DE: LEON													
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL		
24007820C	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA POLA DE GORDON (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24009683 C C.P. SANTA MARIA DE ARBAS MU 24016286 C C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	POLA DE GORDON (LA) DE VILLAMANIN DE LA TERCIA DE CIÑERA	241140013	240035					x				
24009609C	C.P. EMILIA MENENDEZ ROBLA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24009610 C I.E.S. RAMIRO II EF 24009683 C C.P. SANTA MARIA DE ARBAS	ROBLA (LA) DE ROBLA (LA) DE VILLAMANIN DE LA TERCIA	241340008	240035				x			x		
24016201C	C.P. LA BIESCA CANALES-LA MAGDALENA AMBITO DE ITINERANCIA: EF 24002627 C C.P. SANTA MARIA MAGDALENA FI 24002627 C C.P. SANTA MARIA MAGDALENA MU 24002627 C C.P. SANTA MARIA MAGDALENA EF 24018428 C C.R.A. RIELLO AMBITO DEL C.R.A.: MURIAS DE PAREDES POSADA DE OMAÑA RIELLO VILLAVERDE DE OMAÑA FI 24018428 C C.R.A. RIELLO DE RIELLO AMBITO DEL C.R.A.: MURIAS DE PAREDES POSADA DE OMAÑA RIELLO VILLAVERDE DE OMAÑA MU 24018428 C C.R.A. RIELLO DE RIELLO AMBITO DEL C.R.A.: MURIAS DE PAREDES POSADA DE OMAÑA RIELLO VILLAVERDE DE OMAÑA	SOTO Y AMIO DE OTERO DE LAS DUEÑAS DE OTERO DE LAS DUEÑAS DE OTERO DE LAS DUEÑAS DE RIELLO POSADA DE OMAÑA RIELLO DE RIELLO POSADA DE OMAÑA RIELLO DE RIELLO POSADA DE OMAÑA RIELLO	241670003	240035			x	x	x				
24013467C	C.P. SAN TIRSO VECILLA DE CURUEÑO (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: EF 24018362 C C.R.A. PUEBLA DE LILLO AMBITO DEL C.R.A.: COFIÑAL PALLIDE PUEBLA DE LILLO	VECILLA (LA) DE PUEBLA DE LILLO	241930004	240035					x				
24018179C	C.R.A. MAESTRO EMILIO A. LORENZANA	CUADROS	240610005	240047	x		x	x	x				
24017990C	C.R.A. TROBAJO DEL CERECEDO TROBAJO DEL CERECEDO	LEON	240890004	240047			x	x	x				
24010016C	C.P. TEODORO MARTINEZ GADAÑON SAN ANDRES DEL RABANEDO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24010077 C C.P. TREPALIO	SAN ANDRES DEL RABANEDO DE TROBAJO DEL CAMINO	241420005	240047			x				x		
24010077C	C.P. TREPALIO TROBAJO DEL CAMINO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24013315 C C.E.O. CAMINO DE SANTIAGO	SAN ANDRES DEL RABANEDO DE VIRGEN DEL CAMINO (LA)	241420008	240047							x		

PROVINCIA DE: LEON													
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL		
24018519C	C.R.A. VILLACEDRE VILLACEDRE AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24017990 C C.R.A. TROBAJO DEL CERECEDO AMBITO DEL C.R.A.: GRULLEROS ONZONILLA OTERUELO DE LA VALDONCINA TORNEROS DEL BERNESGA TROBAJO DEL CERECEDO VEGA DE INFANZONES VILECHA VILADESOTO	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA DE TROBAJO DEL CERECEDO	241620005	240047			x	x	x		x		
24018465C	C.R.A. RIBERA DE PORMA SANTIBAÑEZ DE PORMA	VALDEFRESNO	241750009	240047	x		x	x					
24013315C	C.E.O. CAMINO DE SANTIAGO VIRGEN DEL CAMINO (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: EF 24014344 C C.P. SANTIAGO APOSTOL	VALVERDE DE LA VIRGEN DE VILLADANGOS DEL PARAMO	241890008	240047				x					
24018313C	C.R.A. NAVATEJERA NAVATEJERA	VILLAQUILAMBRE	242220003	240047	x		x	x	x	x	x		
24018052C	C.R.A. BABIA HUERGAS DE BABIA	CABRILLANES	240290003	240059			x	x	x				
24013959C	C.P. LA DEVEVA CABOALLES DE ABAJO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24014216 C C.P. MANUEL BARRIO	VILLABLINO DE VILLASECA DE LACIANA	242020001	240059							x		
24017448C	E.E.I. TIERNO GALVAN VILLABLINO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24017953 C C.P. SAN MIGUEL	VILLABLINO DE VILLABLINO	242020011	240059							x		
24017953C	C.P. SAN MIGUEL VILLABLINO AMBITO DE ITINERANCIA: FI 24017448 C E.E.I. TIERNO GALVAN PT 24017448 C E.E.I. TIERNO GALVAN	VILLABLINO DE VILLABLINO DE VILLABLINO	242020011	240059			x				x		
24018180C	C.R.A. VILLAGER DE LACIANA VILLAGER DE LACIANA	VILLABLINO	242020012	240059	x		x	x	x				
24014216C	C.P. MANUEL BARRIO VILLASECA DE LACIANA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24007340 C C.P. RIBAS DEL SIL AL 24018180 C C.R.A. VILLAGER DE LACIANA AMBITO DEL C.R.A.: CABOALLES DE ARRIBA ORALLO RIOSCURO ROBLES DE LACIANA SOSAS DE LACIANA VILLAGER DE LACIANA VILLAR DE SANTIAGO (EL)	VILLABLINO DE PALACIOS DEL SIL DE VILLAGER DE LACIANA ORALLO RIOSCURO ROBLES DE LACIANA VILLAR DE SANTIAGO (EL)	242020014	240059					x		x		
24016080C	C.P. LA CORTINA FABERO AMBITO DE ITINERANCIA: EF 24013571 C C.P. PIÑERA AL 24018222 C I.E.S. BEATRIZ OSSORIO	FABERO DE VEGA DE ESPINAREDA DE FABERO	240700002	240060				x			x		

PROVINCIA DE: LEON											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
24018301C	C.R.A. LILLO DEL BIERZO LILLO DEL BIERZO	FABERO	24070004	240060			x	x	x		
24018349C	C.R.A. PARAMO DEL SIL PARAMO DEL SIL AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24007340 C C.P. RIBAS DEL SIL PT 24007340 C C.P. RIBAS DEL SIL	PARAMO DEL SIL DE PALACIOS DEL SIL DE PALACIOS DEL SIL	24110004	240060				x	x	x	x
24011896C	C.P. VALLADARES RODRIGUEZ TORENO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24011811 C C.P. SANTA BARBARA AL 24016912 C I.E.S. LA GANDARA	TORENO DE MATARROSA DEL SIL DE TORENO	241690009	240060					x		x
24013571C	C.P. PIÑERA VEGA DE ESPINAREDA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24018301 C C.R.A. LILLO DEL BIERZO AMBITO DEL C.R.A.: ARGAYO DEL SIL BARCENA DE LA ABADIA FONTORIA LANGRE LILLO DEL BIERZO OTERO DE NARAGUANTES SESAMO SORBEDA DEL SIL TOMBRIO DE ABAJO TOMBRIO DE ARRIBA TRASCASTRO VALLE DE FINOLLEDO PT 24018301 C C.R.A. LILLO DEL BIERZO AMBITO DEL C.R.A.: ARGAYO DEL SIL BARCENA DE LA ABADIA FONTORIA LANGRE LILLO DEL BIERZO OTERO DE NARAGUANTES SESAMO SORBEDA DEL SIL TOMBRIO DE ABAJO TOMBRIO DE ARRIBA TRASCASTRO VALLE DE FINOLLEDO	VEGA DE ESPINAREDA DE LILLO DEL BIERZO	241960010	240060						x	x
24000941C	C.P. MENENDEZ PIDAL BEMBIBRE AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24003528 C C.P. SAN BERNARDO PT 24016225 C I.E.S. ALVARO YAÑEZ FI 24017451 C E.E.I. PRADOLUENGO	BEMBIBRE DE SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS DE BEMBIBRE DE BEMBIBRE	240140002	240072			x		x	x	
24016456C	C.P. SANTA BARBARA BEMBIBRE AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24017451 C E.E.I. PRADOLUENGO	BEMBIBRE DE BEMBIBRE	240140002	240072							x
24018209C	C.R.A. EL REDONDAL MATACHANA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24003528 C C.P. SAN BERNARDO	CASTROPODAME DE SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	240490003	240072	x		x	x	x	x	

PROVINCIA DE: LEON											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
24018490C	C.R.A. TREMOR DE ARRIBA TREMOR DE ARRIBA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24018040 C C.R.A. VALLE DEL BOEZA AMBITO DEL C.R.A.: ALBARES DE LA RIBERA BOEZA FOLGOSO DE LA RIBERA RIBERA DE FOLGOSO (LA) VALLE (EL) VENTAS DE ALBARES (LAS) PT 24018763 C Sec. I.E.S. SEÑOR DE BEMBIBRE	IGUEÑA DE VENTAS DE ALBARES (LAS) FOLGOSO DE LA RIBERA VALLE (EL) VENTAS DE ALBARES (LAS) DE TREMOR DE ARRIBA	240830009	240072			x	x	x	x	
24018325C	C.R.A. NOCEDA NOCEDA	NOCEDA	241020002	240072			x	x	x		
24018271C	C.R.A. GRANJA DE SAN VICENTE GRANJA DE SAN VICENTE (LA)	TORRE DEL BIERZO	241700004	240072			x	x			
24012025C	C.P. SANTA BARBARA TORRE DEL BIERZO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24018271 C C.R.A. GRANJA DE SAN VICENTE AMBITO DEL C.R.A.: BRAÑUELAS GRANJA DE SAN VICENTE (LA) MONTEALEGRE SAN ANDRES DE LAS PUENTES SANTA CRUZ DE MONTES SANTA MARINA DE TORRE SILVA (LA) PT 24018271 C C.R.A. GRANJA DE SAN VICENTE AMBITO DEL C.R.A.: BRAÑUELAS GRANJA DE SAN VICENTE (LA) MONTEALEGRE SAN ANDRES DE LAS PUENTES SANTA CRUZ DE MONTES SANTA MARINA DE TORRE SILVA (LA)	TORRE DEL BIERZO DE GRANJA DE SAN VICENTE (LA)	241700011	240072					x	x	
24018040C	C.R.A. VALLE DEL BOEZA VENTAS DE ALBARES (LAS)	TORRE DEL BIERZO	241700013	240072			x	x	x		
24003607C	C.R.A. JIMENA MUÑIZ CORULLON	CORULLON	240590002	240084			x	x			
24018507C	C.R.A. MARCIAL ALVAREZ CELA VEGA DE VALCARCE	VEGA DE VALCARCE	241980022	240084			x	x		x	
24014617C	C.P. SAN LORENZO DE BRINDIS VILLAFRANCA DEL BIERZO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24014630 C I.E.S. PADRE SARMIENTO MU 24018507 C C.R.A. MARCIAL ALVAREZ CELA AMBITO DEL C.R.A.: BARJAS MOLDES TRABADELO VEGA DE VALCARCE VILLAFEILE	VILLAFRANCA DEL BIERZO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO DE VEGA DE VALCARCE	242090017	240084					x	x	x
24018091C	C.R.A. QUILOS QUILOS	CACABELOS	240300004	240096			x	x	x		
24002391C	C.R.A. LA ABADIA CARRACEDELO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24002238 C C.P. SAN ILDEFONSO	CARRACEDELO DE CAMPONARAYA	240380001	240096	x		x	x	x		x
24018118C	C.R.A. CARUCEDO CARUCEDO	CARUCEDO	240410004	240096			x	x	x		

PROVINCIA DE: LEON											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
24002482C	C.P. ORBIGO CARRIZO DE LA RIBERA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24014344 C C.P. SANTIAGO APOSTOL PT 24018039 C C.R.A. ARMELLADA AMBITO DEL C.R.A.: ARMELLADA FERRERAS QUINTANILLA DEL MONTE RIOFRIO TURCIA	CARRIZO	240390001	240102					x	x	
24018167C	C.R.A. TRES RIOS VILLANUEVA DE CARRIZO	CARRIZO	240390005	240102			x	x	x		
24018283C	C.R.A. HOSPITAL DE ORBIGO HOSPITAL DE ORBIGO	HOSPITAL DE ORBIGO	240820001	240102			x	x			
24018453C	C.R.A. SANTA MARINA DEL REY SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	241590002	240102			x	x	x		
24018039C	C.R.A. ARMELLADA ARMELLADA	TURCIA	241730001	240102			x	x	x		
24014344C	C.P. SANTIAGO APOSTOL VILLADANGOS DEL PARAMO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24018167 C C.R.A. TRES RIOS DE VILLANUEVA DE CARRIZO AMBITO DEL C.R.A.: ALCOBA DE LA RIBERA CIMANES DEL TEJAR ESPINOSA DE LA RIBERA LLAMAS DE LA RIBERA MILLA DEL RIO (LA) QUINTANILLA DE SOLLAMAS RIOSECO DE TAPIA SAN ROMAN DE LOS CABALLEROS VALDESAMARIO VELILLA DE LA REINA VILLANUEVA DE CARRIZO AL 24018453 C C.R.A. SANTA MARINA DEL REY DE SANTA MARINA DEL REY AMBITO DEL C.R.A.: SAN MARTIN DEL CAMINO SANTA MARINA DEL REY SARDONEDO VILLAMOR DE ORBIGO VILLAVANTE	VILLADANGOS DEL PARAMO	242050003	240102							x
24015397C	C.P. MARTIN MONREAL VEGUILLINA DE ORBIGO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24015403 C I.E.S. RIO ORBIGO DE VEGUILLINA DE ORBIGO AL 24018283 C C.R.A. HOSPITAL DE ORBIGO DE HOSPITAL DE ORBIGO AMBITO DEL C.R.A.: ESTEBANEZ DE LA CALZADA HOSPITAL DE ORBIGO SANTIBAÑEZ DE VALDEIGLESIAS VILLAREJO DE ORBIGO VILLARES DE ORBIGO VILLORIA DE ORBIGO MU 24018283 C C.R.A. HOSPITAL DE ORBIGO DE HOSPITAL DE ORBIGO AMBITO DEL C.R.A.: ESTEBANEZ DE LA CALZADA HOSPITAL DE ORBIGO SANTIBAÑEZ DE VALDEIGLESIAS VILLAREJO DE ORBIGO VILLARES DE ORBIGO VILLORIA DE ORBIGO PT 24018283 C C.R.A. HOSPITAL DE ORBIGO DE HOSPITAL DE ORBIGO AMBITO DEL C.R.A.: ESTEBANEZ DE LA CALZADA HOSPITAL DE ORBIGO SANTIBAÑEZ DE VALDEIGLESIAS VILLAREJO DE ORBIGO VILLARES DE ORBIGO VILLORIA DE ORBIGO	VILLAREJO DE ORBIGO	242230002	240102					x	x	x
24018477C	C.R.A. SANTA ANA SILVAN	BENUZA	240160007	240114			x	x	x		

PROVINCIA DE: LEON											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
24018404C	C.R.A. CABRERA QUINTANILLA DE LOSADA	ENCINEDO	240670006	240114			x	x	x		
24018076C	C.R.A. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ PUENTE DE DOMINGO FLOREZ AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24018751 C I.E.S.O. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ DE PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	241220002	240114				x	x	x	
24000451C	C.P. ANGEL GONZALEZ ALVAREZ ASTORGA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24000503 C C.P. BLANCO CELA DE ASTORGA MU 24018431 C C.R.A. SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera DE SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera AMBITO DEL C.R.A.: POSADILLA DE LA VEGA RIEGO DE LA VEGA SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera SANTA MARIA DE LA ISLA SANTIBAÑEZ DE LA ISLA VEGUILLINA DE FONDO VILLAGARCIA DE LA VEGA VILLARNERA DE LA VEGA	ASTORGA	240080001	240126					x		x
24000503C	C.P. BLANCO CELA ASTORGA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24000485 C C.P. SANTA MARTA DE ASTORGA	ASTORGA	240080001	240126					x		
24018431C	C.R.A. SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera	SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera	241440003	240126	x		x	x			
24018441C	C.R.A. VEGACEMAR SAN JUSTO DE LA VEGA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24000503 C C.P. BLANCO CELA DE ASTORGA	SAN JUSTO DE LA VEGA	241480003	240126			x	x	x	x	
24018155C	C.R.A. ALIJA DEL INFANTADO ALIJA DEL INFANTADO	ALIJA DEL INFANTADO	240030001	240138	x		x	x	x		
24016614C	C.P. TELENO BAÑEZA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24018143 C C.R.A. ERIA-JAMUZ DE JIMENEZ DE JAMUZ AMBITO DEL C.R.A.: CASTROCALBON FELECHARES DE LA VALDERIA JIMENEZ DE JAMUZ QUINTANA Y CONGOSTO SAN ESTEBAN DE NOGALES VILLANUEVA DE JAMUZ AL 24018489 C C.R.A. SOTO DE LA VEGA DE SOTO DE LA VEGA AMBITO DEL C.R.A.: HUERGA DE FRAILES HUERGA DE GARAVALLS REGUERAS DE ARRIBA REQUEJO DE LA VEGA SANTA COLOMBA DE LA VEGA SOTO DE LA VEGA VALDESANDINAS VILLAZALA MU 24018489 C C.R.A. SOTO DE LA VEGA DE SOTO DE LA VEGA AMBITO DEL C.R.A.: HUERGA DE FRAILES HUERGA DE GARAVALLS REGUERAS DE ARRIBA REQUEJO DE LA VEGA SANTA COLOMBA DE LA VEGA SOTO DE LA VEGA VALDESANDINAS VILLAZALA	BAÑEZA (LA)	240100001	240138					x	x	x
24018088C	C.R.A. BUSTILLO DEL PARAMO BUSTILLO DEL PARAMO	BUSTILLO DEL PARAMO	240260004	240138	x		x	x	x		

PROVINCIA DE: LEON							EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA									
24002901C	C.P. ANTONIO JUSTEL CASTROCONTRIGO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24018003 C C.R.A. VALLE DEL DUERNA DE DESTRIANA AMBITO DEL C.R.A.: CASTRILLO DE LA VALDUERNA CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA DESTRIANA MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA PALACIOS DE LA VALDUERNA PRIARANZA DE LA VALDUERNA TABUYO DEL MONTE VALLE DE LA VALDUERNA VILLALIS DE LA VALDUERNA	CASTROCONTRIGO	240470001	240138									x
24018003C	C.R.A. VALLE DEL DUERNA DESTRIANA	DESTRIANA	240660001	240138			x	x	x				
24018295C	C.R.A. LAGUNA DALGA LAGUNA DALGA	LAGUNA DALGA	240870001	240138			x	x	x				
24005227C	C.P. VIRGEN DEL ARRABAL LAGUNA DE NEGRILLOS AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24018295 C C.R.A. LAGUNA DALGA DE LAGUNA DALGA AMBITO DEL C.R.A.: BERCIANOS DEL PARAMO LAGUNA DALGA POBLADURA DE PELAYO GARCIA SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS VALDEFUENTES DEL PARAMO VILLAR DEL YERMO ZOTES DEL PARAMO ZUARES DEL PARAMO	LAGUNA DE NEGRILLOS	240880003	240138									x
24018143C	C.R.A. ERIA-JAMUZ JIMENEZ DE JAMUZ AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24002901 C C.P. ANTONIO JUSTEL DE CASTROCONTRIGO	SANTA ELENA DE JAMUZ	241540001	240138	x		x	x	x				
24010958C	C.P. BENITO LEON SANTA MARIA DEL PARAMO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24010995 C I.E.S. VALLES DEL LUNA DE SANTA MARIA DEL PARAMO AL 24018088 C C.R.A. BUSTILLO DEL PARAMO DE BUSTILLO DEL PARAMO AMBITO DEL C.R.A.: ACEBES DEL PARAMO ANTOÑANES DEL PARAMO BUSTILLO DEL PARAMO GRISUELA DEL PARAMO MANSILLA DEL PARAMO MATA DEL PARAMO (LA) MATALOBOS DEL PARAMO MILLA DEL PARAMO (LA) SAN PEDRO BERCIANOS URDIALES DEL PARAMO	SANTA MARIA DEL PARAMO	241570001	240138									x
24018489C	C.R.A. SOTO DE LA VEGA SOTO DE LA VEGA	SOTO DE LA VEGA	241660007	240138			x	x					

PROVINCIA DE: LEON							EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA									
24018027C	C.R.A. VEGA DEL ESLA TORAL DE LOS GUZMANES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24018064 C C.R.A. RUTA DE LA PLATA DE VILLAQUEJIDA AMBITO DEL C.R.A.: BARIONES DE LA VEGA CIMANES DE LA VEGA VILLAFER VILLAMANDOS VILLAQUEJIDA VILLARRABINES AL 24018532 C C.R.A. VILLAMAÑAN DE VILLAMAÑAN AMBITO DEL C.R.A.: CABREROS DEL RIO CASTROFUERTE CORBILLOS DE LOS OTEROS FRESNO DE LA VEGA JABARES DE LOS OTEROS PALANQUINOS VILLAMAÑAN VILLANUEVA DE LAS MANZANAS VILLAORNATE	TORAL DE LOS GUZMANES	241680001	240140			x	x	x				x
24012785C	C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO VALDERAS AMBITO DE ITINERANCIA: EF 24004673 C C.P. SAN JUAN DEGOLLADO DE GORDONCILLO FI 24004673 C C.P. SAN JUAN DEGOLLADO DE GORDONCILLO MU 24004673 C C.P. SAN JUAN DEGOLLADO DE GORDONCILLO MU 24005227 C C.P. VIRGEN DEL ARRABAL DE LAGUNA DE NEGRILLOS AL 24012803 C I.E.S. OCTAVIANO ANDRES DE VALDERAS	VALDERAS	241810001	240140			x	x	x				x
24018106C	C.R.A. LOS TRES VALLES VALDEVIMBRE	VALDEVIMBRE	241870004	240140			x	x	x				
24013224C	C.P. BERNARDINO PEREZ VALENCIA DE DON JUAN AMBITO DE ITINERANCIA: AL 24018544 C I.E.S. DE VALENCIA DE DON JUAN DE VALENCIA DE DON JUAN	VALENCIA DE DON JUAN	241880002	240140									x
24018532C	C.R.A. VILLAMAÑAN VILLAMAÑAN AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24005227 C C.P. VIRGEN DEL ARRABAL DE LAGUNA DE NEGRILLOS	VILLAMAÑAN	242120005	240140	x		x	x	x	x			
24018064C	C.R.A. RUTA DE LA PLATA VILLAQUEJIDA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 24018027 C C.R.A. VEGA DEL ESLA DE TORAL DE LOS GUZMANES AMBITO DEL C.R.A.: ALGADEFE SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS TORAL DE LOS GUZMANES VILLADEMOR DE LA VEGA	VILLAQUEJIDA	242210002	240140			x	x	x	x			
24018258C	C.R.A. ALMANZA ALMANZA	ALMANZA	240040001	240151			x	x					
24018261C	C.R.A. BURGO RANERO (EL) BURGO RANERO (EL)	BURGO RANERO (EL)	240240001	240151	x		x	x	x				

PROVINCIA DE: LEON

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
24016031C	C.P. PEDRO ARAGONES ALONSO MANSILLA DE LAS MULAS AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24018465 C C.R.A. RIBERA DE PORMA DE SANTIBAÑEZ DE PORMA AMBITO DEL C.R.A.: SAN CIPRIANO DEL CONDADO SANTA OLAJA DE LA RIBERA SANTIBAÑEZ DE PORMA VEGAS DEL CONDADO VILLAFañE VILLANUEVA DEL CONDADO VILLARROÑE VILLATURIEL	MANSILLA DE LAS MULAS	240940001	240151					x		
24018398C	C.R.A. QUINTANA DE RUEDA QUINTANA DE RUEDA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 24018258 C C.R.A. ALMANZA DE ALMANZA AMBITO DEL C.R.A.: ALMANZA CEA SAN PEDRO DE VALDERADUEY VILLAMARTIN DE DON SANCHE VILLAVEVERDE DE ARCAIOS	VALDEPOLO	241800002	240151			x	x	x		

PROVINCIA DE: PALENCIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
34001391C	C.P. BLAS SIERRA PALENCIA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 34001406 C C.P. MODESTO LAFUENTE DE PALENCIA PT 34001431 C C.P. JORGE MANRIQUE DE PALENCIA	PALENCIA	341200001	340017					x	x	
34001418C	C.P. JUAN MENA PALENCIA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 34001443 C C.P. SOFIA TARTILAN DE PALENCIA PT 34001728 C C.P. AVE MARIA DE PALENCIA	PALENCIA	341200001	340017						x	x
34001421C	C.P. MARQUES DE SANTILLANA PALENCIA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 34001455 C C.P. TELLO TELLEZ DE MENESES DE PALENCIA PT 34003014 C C.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA DE PALENCIA	PALENCIA	341200001	340017							x
34001443C	C.P. SOFIA TARTILAN PALENCIA	PALENCIA	341200001	340017							x
34002964C	C.P. PADRE CLARET PALENCIA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 34001728 C C.P. AVE MARIA DE PALENCIA MU 34003014 C C.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA DE PALENCIA AL 34003117 C C.P. RAMON CARANDE Y TOBAR DE PALENCIA	PALENCIA	341200001	340017					x		x
34003026C	C.P. CIUDAD DE BUENOS AIRES PALENCIA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 34003257 C C.P. PAN Y GUINDAS DE PALENCIA	PALENCIA	341200001	340017					x		
34003117C	C.P. RAMON CARANDE Y TOBAR PALENCIA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 34001418 C C.P. JUAN MENA DE PALENCIA	PALENCIA	341200001	340017					x		
34003257C	C.P. PAN Y GUINDAS PALENCIA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 34001443 C C.P. SOFIA TARTILAN DE PALENCIA AL 34003026 C C.P. CIUDAD DE BUENOS AIRES DE PALENCIA	PALENCIA	341200001	340017							x

PROVINCIA DE: PALENCIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
34001251C	C.P. PADRE HONORATO DEL VAL MONZON DE CAMPOS AMBITO DE ITINERANCIA: MU 34000943 C C.P. PABLO SAENZ DE FROMISTA PT 34002290 C E.E.I. MAESTROS REBOLLAR Y RODRIG DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS MU 34003683 C E.E.I. SAN MIGUEL DE PIÑA DE CAMPOS PT 34003804 C C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA DE BECERRIL DE CAMPOS AMBITO DEL C.R.A.: BECERRIL DE CAMPOS CASCON DE LA NAVA CISNEROS GRIJOTA VILLAUMBRALES	MONZON DE CAMPOS	341080001	340029					x	x	
34002010C	C.P. ALONSO DE BERRUGUETE PAREDES DE NAVA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 34002711 C C.P. CARLOS CASADO DEL ALISAL DE VILLADA MU 34002711 C C.P. CARLOS CASADO DEL ALISAL DE VILLADA AL 34003580 C E.E.I. JOSE MARIA FERNANDEZ NIETO DE MAZARIEGOS AL 34003804 C C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA DE BECERRIL DE CAMPOS AMBITO DEL C.R.A.: BECERRIL DE CAMPOS CASCON DE LA NAVA CISNEROS GRIJOTA VILLAUMBRALES PT 34003920 C I.E.S.O. TIERRA DE CAMPOS DE PAREDES DE NAVA	PAREDES DE NAVA	341230001	340029					x	x	x
34003737C	C.R.A. DEL CERRATO TARIEGO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 3400244 C C.P. FRANCISCO ARGOS DE VENTA DE BAÑOS	TARIEGO	341810001	340029			x	x	x	x	
34003154C	C.P. PRADERA DE LA AGUILERA VILLAMURIEL DE CERRATO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 34003348 C C.P. GOMEZ MANRIQUE DE VILLAMURIEL DE CERRATO MU 34003348 C C.P. GOMEZ MANRIQUE DE VILLAMURIEL DE CERRATO PT 34003348 C C.P. GOMEZ MANRIQUE DE VILLAMURIEL DE CERRATO AL 34003907 C I.E.S.O. CANAL DE CASTILLA DE VILLAMURIEL DE CERRATO PT 34003907 C I.E.S.O. CANAL DE CASTILLA DE VILLAMURIEL DE CERRATO	VILLAMURIEL DE CERRATO	342250004	340029					x	x	x
34002861C	C.P. REYES CATOLICOS VILLARRAMIEL AMBITO DE ITINERANCIA: MU 34000141 C C.P. CONDE DE VALLELLANO DE AMPUDIA PT 34000141 C C.P. CONDE DE VALLELLANO DE AMPUDIA MU 34000967 C C.P. SAN AGUSTIN DE FUENTES DE NAVA	VILLARRAMIEL	342320001	340029					x	x	
34001364C	C.P. NTRA. SRA. DE RONTE OSORNO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 34000943 C C.P. PABLO SAENZ DE FROMISTA EF 34001169 C E.E.I. ALONSO BERRUGUETE DE LANTADILLA MU 34001169 C E.E.I. ALONSO BERRUGUETE DE LANTADILLA PT 34001169 C E.E.I. ALONSO BERRUGUETE DE LANTADILLA	OSORNO LA MAYOR	349010002	340029				x	x	x	

PROVINCIA DE: PALENCIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
34000013C	C.P. CASTILLA Y LEON AGUILAR DE CAMPOO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 34000086 C C.P. CERVANTES DE ALAR DEL REY PT 34000086 C C.P. CERVANTES DE ALAR DEL REY AL 34000347 C C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN DE BARRUELO DE SANTULLAN MU 34000347 C C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN DE BARRUELO DE SANTULLAN PT 34000347 C C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN DE BARRUELO DE SANTULLAN AL 34001091 C C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD DE HERRERA DE PISUERGA PT 34003518 C E.E.I. SAN CRISTOBAL DE PRADANOS DE OJEDA	AGUILAR DE CAMPOO	340040001	340030					x	x	x
34000086C	C.P. CERVANTES ALAR DEL REY AMBITO DE ITINERANCIA: FI 34003518 C E.E.I. SAN CRISTOBAL DE PRADANOS DE OJEDA	ALAR DEL REY	340050001	340030			x				
34000712C	C.P. MODESTO LAFUENTE CERVERA DE PISUERGA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 34000611 C C.P. LA PEÑILLA DE CASTREJON DE LA PEÑA EF 34000611 C C.P. LA PEÑILLA DE CASTREJON DE LA PEÑA FI 34000611 C C.P. LA PEÑILLA DE CASTREJON DE LA PEÑA MU 34000611 C C.P. LA PEÑILLA DE CASTREJON DE LA PEÑA AL 34002356 C C.P. CARLOS RUIZ DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA EF 34002356 C C.P. CARLOS RUIZ DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA FI 34002356 C C.P. CARLOS RUIZ DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA MU 34002356 C C.P. CARLOS RUIZ DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA PT 34002356 C C.P. CARLOS RUIZ DE SAN SALVADOR DE CANTAMUDA AL 34003890 C I.E.S.O. MONTAÑA PALENTINA DE CERVERA DE PISUERGA PT 34003890 C I.E.S.O. MONTAÑA PALENTINA DE CERVERA DE PISUERGA	CERVERA DE PISUERGA	340560004	340030			x	x	x	x	x
34001091C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD HERRERA DE PISUERGA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 34000086 C C.P. CERVANTES DE ALAR DEL REY EF 34003518 C E.E.I. SAN CRISTOBAL DE PRADANOS DE OJEDA MU 34003518 C E.E.I. SAN CRISTOBAL DE PRADANOS DE OJEDA PT 34003518 C E.E.I. SAN CRISTOBAL DE PRADANOS DE OJEDA PT 34003919 C I.E.S.O. LA OJEDA-BOEDO DE HERRERA DE PISUERGA	HERRERA DE PISUERGA	340830001	340030					x	x	x
34000475C	C.P. LA VALDAVIA BUENAVISTA DE VALDAVIA AMBITO DE ITINERANCIA: EF 34002046 C C.P. VIRGEN DEL NIDO DE PINO DEL RIO	BUENAVISTA DE VALDAVIA	340370003	340042				x			
34000980C	C.P. VEGARRREDONDA GUARDO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 34000931 C E.E.I. SAN JUAN BAUTISTA DE FRESNO DEL RIO PT 34000931 C E.E.I. SAN JUAN BAUTISTA DE FRESNO DEL RIO	GUARDO	340800001	340042					x	x	

PROVINCIA DE: PALENCIA												
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
34000992C	C.P. EL OTERO GUARDO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 34000611 C C.P. LA PEÑILLA MU 34002046 C C.P. VIRGEN DEL NIDO PT 34003233 C C.P. VIRGEN DEL BREZO	GUARDO DE CASTREJON DE LA PEÑA DE PINO DEL RIO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	340800001	340042						x	x	
34001042C	C.P. LAS ROZAS GUARDO AMBITO DE ITINERANCIA: EF 34000931 C E.E.I. SAN JUAN BAUTISTA FI 34000931 C E.E.I. SAN JUAN BAUTISTA AL 34000980 C C.P. VEGARREDONDA AL 34000992 C C.P. EL OTERO AL 34002642 C C.P. NTRA SRA DE ARRENOS PT 34002642 C C.P. NTRA SRA DE ARRENOS AL 34003233 C C.P. VIRGEN DEL BREZO	GUARDO DE FRESNO DEL RIO DE FRESNO DEL RIO DE GUARDO DE GUARDO DE VELLILLA DEL RIO CARRION DE VELLILLA DEL RIO CARRION DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	340800001	340042			x	x			x	
34002231C	C.P. VILLA Y TIERRA SALDAÑA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 34000475 C C.P. LA VALDAVIA FI 34000475 C C.P. LA VALDAVIA MU 34000475 C C.P. LA VALDAVIA PT 34000475 C C.P. LA VALDAVIA AL 34000931 C E.E.I. SAN JUAN BAUTISTA AL 34002046 C C.P. VIRGEN DEL NIDO FI 34002046 C C.P. VIRGEN DEL NIDO PT 34002046 C C.P. VIRGEN DEL NIDO AL 34002095 C C.P. EL MUNDO EF 34002095 C C.P. EL MUNDO MU 34002095 C C.P. EL MUNDO PT 34002095 C C.P. EL MUNDO AL 34003531 C E.E.I. PADRE ANASTASIO GUTIERREZ PT 34003531 C E.E.I. PADRE ANASTASIO GUTIERREZ AL 34003750 C I.E.S. CONDES DE SALDAÑA	SALDAÑA DE BUENAVISTA DE VALDAVIA DE BUENAVISTA DE VALDAVIA DE BUENAVISTA DE VALDAVIA DE BUENAVISTA DE VALDAVIA DE FRESNO DEL RIO DE PINO DEL RIO DE PINO DEL RIO DE PINO DEL RIO DE PINO DEL RIO DE POZA DE LA VEGA DE POZA DE LA VEGA DE POZA DE LA VEGA DE POZA DE LA VEGA DE SANTERVAS DE LA VEGA DE SANTERVAS DE LA VEGA DE SALDAÑA	341570005	340042			x	x	x	x	x	
34002642C	C.P. NTRA SRA DE ARRENOS VELILLA DEL RIO CARRION AMBITO DE ITINERANCIA: MU 34001042 C C.P. LAS ROZAS	VELILLA DEL RIO CARRION DE GUARDO	341990006	340042						x		

PROVINCIA DE: SALAMANCA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37009428C	C.R.A. CAMPO DE SALAMANCA BARBADILLO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37009520 C C.R.A. DOMINGO DE GUZMAN AMBITO DEL C.R.A.: CARRASCAL DE BARREGAS DOÑINOS DE SALAMANCA FLORIDA DE LIEBANA GOLPEJAS MATA DE LEDESMA (LA) PARADA DE ARRIBA PINO DE TORMES (EL) SAN PEDRO DEL VALLE VEGA DE TIRADOS VILLARMAYOR ZARAPICOS	BARBADILLO DE DOÑINOS DE SALAMANCA DOÑINOS DE SALAMANCA MATA DE LEDESMA (LA) SAN PEDRO DEL VALLE ZARAPICOS	370400001	370010			x	x	x	x	
37009817C	C.R.A. LA FLECHA CABRERIZOS AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37013365 C C.R.A. VILLARES DE LA REINA AMBITO DEL C.R.A.: CASTELLANOS DE MORISCOS MORISCOS MOTERRUBIO DE ARMUÑA SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA VILLARES DE LA REINA	CABRERIZOS DE VILLARES DE LA REINA MOTERRUBIO DE ARMUÑA VILLARES DE LA REINA	370670004	370010	x		x	x	x	x	
37009507C	C.R.A. LOS GIRASOLES CALVARRASA DE ABAJO	CALVARRASA DE ABAJO	370690002	370010	x		x	x	x	x	x
37001491C	C.P. PEDRO CASELLES ROLLAN CALZADA DE VALDUNCIEL AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37004510 C C.P. SAN ANDRES AL 37009829 C C.R.A. RIBERA DE CAÑEDO AMBITO DEL C.R.A.: ALDEARRODRIGO CASTELLANOS DE VILLIQUERA FORFOLEDA PALACIOS DEL ARZOBISPO SANTIZ TOPAS TORRESMENUJAS VALDELOSA VALVERDON ZAMAYON PT 37009829 C C.R.A. RIBERA DE CAÑEDO AMBITO DEL C.R.A.: ALDEARRODRIGO CASTELLANOS DE VILLIQUERA FORFOLEDA PALACIOS DEL ARZOBISPO SANTIZ TOPAS TORRESMENUJAS VALDELOSA VALVERDON ZAMAYON	CALZADA DE VALDUNCIEL DE PEDROSILLO EL RALO DE FORFOLEDA FORFOLEDA TORRESMENUJAS ZAMAYON	370730001	370010						x	x
37009489C	C.R.A. LOS ARAPILES CARBAJOSA DE LA SAGRADA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005216 C C.P. ALFONSO X EL SABIO	CARBAJOSA DE LA SAGRADA DE SALAMANCA	370850001	370010	x		x	x	x	x	x
37009520C	C.R.A. DOMINGO DE GUZMAN DOÑINOS DE SALAMANCA	DOÑINOS DE SALAMANCA	371170002	370010	x		x	x			
37009829C	C.R.A. RIBERA DE CAÑEDO FORFOLEDA	FORFOLEDA	371300001	370010	x		x	x	x		
37009911C	C.R.A. ARMUÑA GOMECELLO	GOMECELLO	371520001	370010			x	x			

PROVINCIA DE: SALAMANCA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37004510C	C.P. SAN ANDRES PEDROSILLO EL RALO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37009911 C C.R.A. ARMUÑA AMBITO DEL C.R.A.: ALDEANUEVA DE FIGUEROA ESPINO DE LA ORBADA GOMECELLO PALENCIA DE NEGRILLA PARADA DE RUBIALES PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL) PITIEGUA TARDAGUILA VELLES (LA) PT 37009911 C C.R.A. ARMUÑA AMBITO DEL C.R.A.: ALDEANUEVA DE FIGUEROA ESPINO DE LA ORBADA GOMECELLO PALENCIA DE NEGRILLA PARADA DE RUBIALES PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL) PITIEGUA TARDAGUILA VELLES (LA)	PEDROSILLO EL RALO	372380001	370010					x	x	
37005174C	C.P. NTRA. SRA. DE ASUNCION SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005307 C C.P. LUIS VIVES	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010							x
37005216C	C.P. ALFONSO X EL SABIO SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37005423 C C.P. VIRGEN DE LA VEGA PT 37008497 C C.P. LEON FELIPE	SALAMANCA DE SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010					x	x	
37005277C	C.P. JUAN JAEN SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005231 C C.P. BEATRIZ GALINDO	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010							x
37005290C	C.P. LAZARILLO DE TORMES SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37008783 C C.P. BUENOS AIRES.GABRIEL MARTIN	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010					x		
37005307C	C.P. LUIS VIVES SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37005174 C C.P. NTRA. SRA. DE ASUNCION	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010					x		
37005332C	C.P. PADRE MANJON SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37005769 C C.P. SANTA CATALINA	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010							x
37005371C	C.P. RUFINO BLANCO SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005332 C C.P. PADRE MANJON	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010							x
37005381C	C.P. SAN MATEO SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005393 C C.P. SANTA TERESA PT 37005393 C C.P. SANTA TERESA	SALAMANCA DE SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010					x	x	

PROVINCIA DE: SALAMANCA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37005769C	C.P. SANTA CATALINA SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005253 C C.P. FRANCISCO VITORIA	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010							x
37006026C	C.P. GRAN CAPITAN SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005320 C C.P. NICOLAS RODRIGUEZ ANICETO AL 37005368 C C.P. DE PRACTICAS VILLAR Y MACIAS	SALAMANCA DE SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010							x
37006038C	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005241 C C.P. FILIBERTO VILLOBOLOS	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010							x
37006041C	C.P. JOSE HERRERO SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37008461 C C.P. CAJA DE AHORROS	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010					x		
37008461C	C.P. CAJA DE AHORROS SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37005307 C C.P. LUIS VIVES	SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010							x
37008497C	C.P. LEON FELIPE SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005228 C C.P. JUAN DEL ENZINA MU 37005228 C C.P. JUAN DEL ENZINA	SALAMANCA DE SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010					x		x
37008783C	C.P. BUENOS AIRES.GABRIEL MARTIN SALAMANCA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37005290 C C.P. LAZARILLO DE TORMES PT 37005423 C C.P. VIRGEN DE LA VEGA	SALAMANCA DE SALAMANCA DE SALAMANCA	372740002	370010							x
37008291C	C.P. MIGUEL HERNANDEZ SANTA MARTA DE TORMES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009283 C I.E.S. CALIXTO Y MELIBEA AL 37009921 C I.E.S. G.TORRENTE BALLESTER	SANTA MARTA DE TORMES DE SANTA MARTA DE TORMES DE SANTA MARTA DE TORMES	372940002	370010							x
37008643C	C.P. SAN BLAS SANTA MARTA DE TORMES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009295 C C.P. CARMEN MARTIN GAITE MU 37009295 C C.P. CARMEN MARTIN GAITE PT 37009295 C C.P. CARMEN MARTIN GAITE	SANTA MARTA DE TORMES DE SANTA MARTA DE TORMES DE SANTA MARTA DE TORMES DE SANTA MARTA DE TORMES	372940002	370010					x	x	x

PROVINCIA DE: SALAMANCA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37009301C	C.P. RAFAEL ALBERTI URBANIZACION EL ENCINAR AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37000966 C I.E.S.O. QUERCUS PT 37000966 C I.E.S.O. QUERCUS	TERRADILLOS DE URBANIZACION EL ENCINAR DE URBANIZACION EL ENCINAR	373220006	370010						x	x
37007298C	C.P. PIEDRA DE ARTE VILLAMAYOR AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009911 C C.R.A. ARMUÑA AMBITO DEL C.R.A.: ALDEANUEVA DE FIGUEROA ESPINO DE LA ORBADA GOMECELLO PALENCIA DE NEGRILLA PARADA DE RUBIALES PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL) PITIEGUA TARDAGUILA VELLÉS (LA)	VILLAMAYOR DE GOMECELLO GOMECELLO	373540001	370010							x
37013365C	C.R.A. VILLARES DE LA REINA VILLARES DE LA REINA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009817 C C.R.A. LA FLECHA AMBITO DEL C.R.A.: ALDEALENGUA ALDEARRUBIA	VILLARES DE LA REINA DE CABRERIZOS CABRERIZOS SAN MORALES	373620003	370010	x		x	x	x		x
37000796C	C.P. FILIBERTO VILLOBOBOS BABILAFUENTE AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37007675 C C.P. GABRIEL Y GALAN AL 37007687 C C.P. VILLA DE FELIPE II	BABILAFUENTE DE VILLORIA DE VILLORUELA	370380001	370022							x
37001636C	C.P. GABRIEL Y GALAN CANTALAPIEDRA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009465 C C.R.A. EUSEBIA PALOMINO AMBITO DEL C.R.A.: ARABAYONA CANTALPINO AL 37009635 C C.R.A. CAMPOPETRE AMBITO DEL C.R.A.: PALACIOSRUBIOS POVEDA DE LAS CINTAS TARAZONA DE GUAREÑA VILLAFLORES MU 37009635 C C.R.A. CAMPOPETRE AMBITO DEL C.R.A.: PALACIOSRUBIOS POVEDA DE LAS CINTAS TARAZONA DE GUAREÑA VILLAFLORES PT 37009635 C C.R.A. CAMPOPETRE AMBITO DEL C.R.A.: PALACIOSRUBIOS POVEDA DE LAS CINTAS TARAZONA DE GUAREÑA VILLAFLORES	CANTALAPIEDRA DE CANTALPINO DE VILLAFLORES DE VILLAFLORES DE VILLAFLORES DE VILLAFLORES	370810001	370022					x	x	x
37009465C	C.R.A. EUSEBIA PALOMINO CANTALPINO	CANTALPINO	370820001	370022			x	x	x	x	
37009635C	C.R.A. CAMPOPETRE VILLAFLORES	VILLAFLORES	373510004	370022			x	x			
37007675C	C.P. GABRIEL Y GALAN VILLORIA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37000796 C C.P. FILIBERTO VILLOBOBOS MU 37007687 C C.P. VILLA DE FELIPE II	VILLORIA DE BABILAFUENTE DE VILLORUELA	373740001	370022					x		

PROVINCIA DE: SALAMANCA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37007687C	C.P. VILLA DE FELIPE II VILLORUELA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37007675 C C.P. GABRIEL Y GALAN	VILLORUELA DE VILLORIA	373750001	370022							x
37003359C	C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN LEDESMA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37007602 C C.R.A. BAJO TORMES AMBITO DEL C.R.A.: CAMPO DE LEDESMA MANZANO (EL) MONLERAS VILLASECO DE LOS REYES PT 37007602 C C.R.A. BAJO TORMES AMBITO DEL C.R.A.: CAMPO DE LEDESMA MANZANO (EL) MONLERAS VILLASECO DE LOS REYES AL 37009520 C C.R.A. DOMINGO DE GUZMAN AMBITO DEL C.R.A.: CARRASCAL DE BARREGAS DOÑINOS DE SALAMANCA FLORIDA DE LIEBANA GOLPEJAS MATA DE LEDESMA (LA) PARADA DE ARRIBA PINO DE TORMES (EL) SAN PEDRO DEL VALLE VEGA DE TIRADOS VILLARMAYOR ZARAPICOS MU 37009520 C C.R.A. DOMINGO DE GUZMAN AMBITO DEL C.R.A.: CARRASCAL DE BARREGAS DOÑINOS DE SALAMANCA FLORIDA DE LIEBANA GOLPEJAS MATA DE LEDESMA (LA) PARADA DE ARRIBA PINO DE TORMES (EL) SAN PEDRO DEL VALLE VEGA DE TIRADOS VILLARMAYOR ZARAPICOS	LEDESMA DE VILLASECO DE LOS REYES MONLERAS DE VILLASECO DE LOS REYES DE VILLASECO DE LOS REYES DE DOÑINOS DE SALAMANCA DOÑINOS DE SALAMANCA MATA DE LEDESMA (LA) SAN PEDRO DEL VALLE ZARAPICOS DE DOÑINOS DE SALAMANCA DOÑINOS DE SALAMANCA MATA DE LEDESMA (LA) SAN PEDRO DEL VALLE ZARAPICOS	371700009	370034					x	x	x
37007602C	C.R.A. BAJO TORMES VILLASECO DE LOS REYES	VILLASECO DE LOS REYES	373700011	370034			x	x	x		
37009416C	C.R.A. LA RIBERA ALDEADAVILA DE LA RIBERA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009431 C C.R.A. PEREZ VILLANUEVA AMBITO DEL C.R.A.: BARRERAS BARRUECOPARDO CEREZAL DE PEÑAHORCADA MIEZA MILANO SALDEANA SAUCELLE VILLASBUENAS VILVESTRE AL 37009441 C C.R.A. MARIA MAGDALENA AMBITO DEL C.R.A.: CABEZA DEL CABALLO FUENTES DE MASUECO PEÑA (LA) UCES (LAS) VALDERRODRIGO VALSALABROSO VIDOLA (LA) MU 37009441 C C.R.A. MARIA MAGDALENA AMBITO DEL C.R.A.: CABEZA DEL CABALLO FUENTES DE MASUECO PEÑA (LA) UCES (LAS) VALDERRODRIGO VALSALABROSO VIDOLA (LA) AL 37009660 C C.R.A. LOS ARRIBES AMBITO DEL C.R.A.: ALMENDRA PEREÑA TRABANCA VILLARINO PT 37009660 C C.R.A. LOS ARRIBES AMBITO DEL C.R.A.: ALMENDRA PEREÑA TRABANCA VILLARINO	ALDEADAVILA DE LA RIBERA DE BARRUECOPARDO CEREZAL DE PEÑAHORCADA MIEZA VILLASBUENAS VILVESTRE DE CABEZA DEL CABALLO UCES (LAS) VIDOLA (LA) DE CABEZA DEL CABALLO UCES (LAS) VIDOLA (LA) DE VILLARINO VILLARINO DE VILLARINO	370140001	370046			x	x	x	x	x

PROVINCIA DE: SALAMANCA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37009431C	C.R.A. PEREZ VILLANUEVA BARRUECOPARDO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37009441 C C.R.A. MARIA MAGDALENA DE CABEZA DEL CABALLO AMBITO DEL C.R.A.: CABEZA DEL CABALLO FUENTES DE MASUECO PEÑA (LA) UCES (LAS) VALDERRODRIGO VALSALABROSO VIDOLA (LA)	BARRUECOPARDO	370440001	370046			x	x	x	x	
37009441C	C.R.A. MARIA MAGDALENA CABEZA DEL CABALLO	CABEZA DEL CABALLO	370650001	370046	x		x	x			
37009866C	C.R.A. ABADENGO HIÑOJOSA DE DUERO	HIÑOJOSA DE DUERO	371600001	370046			x	x			
37003426C	C.P. LIMINARES LUMBRALES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009866 C C.R.A. ABADENGO DE HIÑOJOSA DE DUERO AMBITO DEL C.R.A.: BAÑOBAREZ BERMELLAR CERRALBO FREGENEDA (LA) HIÑOJOSA DE DUERO SALTO DE SAUCELLE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS SOBRADILLO MU 37009866 C C.R.A. ABADENGO DE HIÑOJOSA DE DUERO AMBITO DEL C.R.A.: BAÑOBAREZ BERMELLAR CERRALBO FREGENEDA (LA) HIÑOJOSA DE DUERO SALTO DE SAUCELLE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS SOBRADILLO PT 37009866 C C.R.A. ABADENGO DE HIÑOJOSA DE DUERO AMBITO DEL C.R.A.: BAÑOBAREZ BERMELLAR CERRALBO FREGENEDA (LA) HIÑOJOSA DE DUERO SALTO DE SAUCELLE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS SOBRADILLO AL 37010078 C I.E.S. TIERRAS DE ABADENGO DE LUMBRALES	LUMBRALES	371730001	370046					x	x	x
37009647C	C.R.A. EL TOMILLAR VILLAR DE PERALONSO	VILLAR DE PERALONSO	373600003	370046	x		x	x	x		
37009660C	C.R.A. LOS ARRIBES VILLARINO	VILLARINO	373640002	370046			x	x	x		
37009672C	C.R.A. RIO YELTES VILLAVIEJA DE YELTES	VILLAVIEJA DE YELTES	373730001	370046			x	x	x		

PROVINCIA DE: SALAMANCA											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37009684C	C.R.A. MANUEL MORENO BLANCO VITIGUDINO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009647 C C.R.A. EL TOMILLAR DE VILLAR DE PERALONSO AMBITO DEL C.R.A.: CIPEREZ ENCINA DE SAN SILVESTRE IRUELOS SANDO SANTA MARIA DE SANDO VILLAR DE PERALONSO VILLASECO DE LOS GAMITOS PT 37009647 C C.R.A. EL TOMILLAR DE VILLAR DE PERALONSO AMBITO DEL C.R.A.: CIPEREZ ENCINA DE SAN SILVESTRE IRUELOS SANDO SANTA MARIA DE SANDO VILLAR DE PERALONSO VILLASECO DE LOS GAMITOS AL 37009672 C C.R.A. RIO YELTES DE VILLAVIEJA DE YELTES AMBITO DEL C.R.A.: BOGAJO FUENTELIANTE VILLARES DE YELTES VILLAVIEJA DE YELTES YECLA DE YELTES PT 37009672 C C.R.A. RIO YELTES DE VILLAVIEJA DE YELTES AMBITO DEL C.R.A.: BOGAJO FUENTELIANTE VILLARES DE YELTES VILLAVIEJA DE YELTES YECLA DE YELTES	VITIGUDINO	373760002	370046			x	x	x	x	x
37002082C	C.P. ARRABAL DEL PUENTE CIUDAD-RODRIGO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37002112 C C.P. SAN FRANCISCO DE CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO	371070003	370058							x
37008761C	C.P. MIROBRIGA CIUDAD-RODRIGO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37002082 C C.P. ARRABAL DEL PUENTE DE CIUDAD-RODRIGO AL 37002112 C C.P. SAN FRANCISCO DE CIUDAD-RODRIGO EF 37003876 C C.P. MONTE SAGRADO DE MONSAGRO FI 37003876 C C.P. MONTE SAGRADO DE MONSAGRO MU 37003876 C C.P. MONTE SAGRADO DE MONSAGRO PT 37003876 C C.P. MONTE SAGRADO DE MONSAGRO EF 37013274 C C.P. SERRADILLA DEL ARROYO DE SERRADILLA DEL ARROYO FI 37013274 C C.P. SERRADILLA DEL ARROYO DE SERRADILLA DEL ARROYO MU 37013274 C C.P. SERRADILLA DEL ARROYO DE SERRADILLA DEL ARROYO	CIUDAD-RODRIGO	371070003	370058			x	x	x	x	x
37009854C	C.R.A. FUENTEGUINALDO-AZABA FUENTEGUINALDO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009568 C C.R.A. ALTO AGUEDA DE NAVASFRIAS AMBITO DEL C.R.A.: CASILLAS DE FLORES NAVASFRIAS PAYO (EL) AL 37009571 C C.R.A. EL ROBLEDA DE ROBLEDA AMBITO DEL C.R.A.: BODON (EL) PEÑAPARDA ROBLEDA VILLASRUBIAS	FUENTEGUINALDO	371360001	370058	x		x	x	x		x

PROVINCIA DE: SALAMANCA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37009842C	C.R.A. CAMPO DE ARGANAN FUENTES DE OÑORO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009659 C C.R.A. RIO AGUEDA DE VILLAR DE CIERVO AMBITO DEL C.R.A.: ALDEA DEL OBISPO CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO VILLAR DE CIERVO VILLAR DE LA YEGUA MU 37009659 C C.R.A. RIO AGUEDA DE VILLAR DE CIERVO AMBITO DEL C.R.A.: ALDEA DEL OBISPO CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO VILLAR DE CIERVO VILLAR DE LA YEGUA PT 37009659 C C.R.A. RIO AGUEDA DE VILLAR DE CIERVO AMBITO DEL C.R.A.: ALDEA DEL OBISPO CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO VILLAR DE CIERVO VILLAR DE LA YEGUA	FUENTES DE OÑORO	371400002	370058			x	x	x	x	x
37009386C	C.R.A. AGADONES MARTIAGO	MARTIAGO	371810001	370058			x	x			
37009568C	C.R.A. ALTO AGUEDA NAVASFRIAS AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37009854 C C.R.A. FUENTEGUINALDO-AZABA DE FUENTEGUINALDO AMBITO DEL C.R.A.: CAMPILLO DE AZABA FUENTEGUINALDO ITUERO DE AZABA PUEBLA DE AZABA	NAVASFRIAS	372210001	370058			x	x	x	x	
37009571C	C.R.A. EL ROBLEDAL ROBLEDA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37009386 C C.R.A. AGADONES DE MARTIAGO AMBITO DEL C.R.A.: AGALLAS ENCINA (LA) MARTIAGO SAUGO (EL) PT 37009386 C C.R.A. AGADONES DE MARTIAGO AMBITO DEL C.R.A.: AGALLAS ENCINA (LA) MARTIAGO SAUGO (EL)	ROBLEDA	372690001	370058			x	x	x	x	
37009659C	C.R.A. RIO AGUEDA VILLAR DE CIERVO	VILLAR DE CIERVO	373570001	370058			x	x			
37009908C	C.R.A. LA SENARA CUBO DE DON SANCHO (EL)	CUBO DE DON SANCHO (EL)	371130003	370060			x	x	x		

PROVINCIA DE: SALAMANCA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37002793C	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009428 C C.R.A. CAMPO DE SALAMANCA DE BARBADILLO AMBITO DEL C.R.A.: ALDEHUELA DE LA BOVEDA BARBADILLO CALZADA DE DON DIEGO CARNERO GALINDO Y PERAHUY QUEJIGAL ROBLIZA DE COJOS ROLLAN MU 37009891 C C.R.A. LAS DEHESAS DE TAMAMES AMBITO DEL C.R.A.: ABUSEJO CABRILLAS NAVARREDONDA DE LA RINCONADA RINCONADA DE LA SIERRA (LA) SEPULCRO-HILARIO TAMAMES AL 37009908 C C.R.A. LA SENARA DE CUBO DE DON SANCHO (EL) AMBITO DEL C.R.A.: BOADA CUBO DE DON SANCHO (EL) MARTIN DE YELTES PELARRODRIGUEZ RETORTILLO SAN MUÑOZ PT 37009908 C C.R.A. LA SENARA DE CUBO DE DON SANCHO (EL) AMBITO DEL C.R.A.: BOADA CUBO DE DON SANCHO (EL) MARTIN DE YELTES PELARRODRIGUEZ RETORTILLO SAN MUÑOZ	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	371350002	370060						x	x
37001739C	C.R.A. LOS CARRASCALES MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO	371870008	370060			x	x	x	x	
37009556C	C.R.A. PEÑA DE FRANCIA MORASVERDES AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37006129 C C.P. SALAS POMBO	MORASVERDES DE SANCTI-SPIRITUS	372040001	370060	x		x	x	x		
37006129C	C.P. SALAS POMBO SANCTI-SPIRITUS AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37009556 C C.R.A. PEÑA DE FRANCIA DE MORASVERDES AMBITO DEL C.R.A.: ALBA DE YELTES ALDEHUELA DE YELTES CABACO (EL) DIOS LE GUARDE MAILLO (EL) MORASVERDES PUEBLA DE YELTES TENEBRON	SANCTI-SPIRITUS	372790006	370060							x
37009891C	C.R.A. LAS DEHESAS TAMAMES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37001739 C C.R.A. LOS CARRASCALES DE MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO AMBITO DEL C.R.A.: BERROCAL DE HUEBRA CARRASCAL DEL OBISPO CARRASCALEJO DE HUEBRA MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO NARROS DE MATALAYEGUA VECINOS VILLALBA DE LOS LLANOS	TAMAMES	373160008	370060			x	x		x	x
37000255C	C.P. SIERRA DE FRANCIA ALBERCA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37009787 C I.E.S.O. LAS BATUECAS	ALBERCA (LA) DE ALBERCA (LA)	370100001	370071							x

PROVINCIA DE: SALAMANCA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37003773C	C.P. VIRGEN DE LA CUESTA MIRANDA DEL CASTAÑAR AMBITO DE ITINERANCIA: AL 3700255 C C.P. SIERRA DE FRANCIA DE ALBERCA (LA) AL 37009601 C C.R.A. EL ALTOZANO DE SEQUEROS AMBITO DEL C.R.A.: GARCIBUEY MOGARRAZ SAN MARTIN DEL CASTAÑAR SAN MIGUEL DEL ROBLEDO SEQUEROS VILLANUEVA DEL CONDE MU 37009601 C C.R.A. EL ALTOZANO DE SEQUEROS AMBITO DEL C.R.A.: GARCIBUEY MOGARRAZ SAN MARTIN DEL CASTAÑAR SAN MIGUEL DEL ROBLEDO SEQUEROS VILLANUEVA DEL CONDE PT 37009601 C C.R.A. EL ALTOZANO DE SEQUEROS AMBITO DEL C.R.A.: GARCIBUEY MOGARRAZ SAN MARTIN DEL CASTAÑAR SAN MIGUEL DEL ROBLEDO SEQUEROS VILLANUEVA DEL CONDE PT 37009611 C C.R.A. LOS CEREZOS DE SOTOSERRANO AMBITO DEL C.R.A.: CEPEDA HERGUIJUELA DE LA SIERRA SOTOSERRANO	MIRANDA DEL CASTAÑAR	371930001	370071					x	x	x
37009581C	C.R.A. LOS JARALES SAN MIGUEL DE VALERO	SAN MIGUEL DE VALERO	372870001	370071			x	x			
37009601C	C.R.A. EL ALTOZANO SEQUEROS	SEQUEROS	373050001	370071	x		x	x			
37009611C	C.R.A. LOS CEREZOS SOTOSERRANO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 3700255 C C.P. SIERRA DE FRANCIA DE ALBERCA (LA)	SOTOSERRANO	373130001	370071			x	x	x		
37000917C	C.P. FILIBERTO VILLALOBOS BEJAR	BEJAR	370460001	370083						x	
37000929C	C.P. LA ANTIGUA BEJAR AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37009490 C C.R.A. LOS BARDALES DE COLMENAR DE MONTEMAYOR AMBITO DEL C.R.A.: ALDEACIPRESTE COLMENAR DE MONTEMAYOR CRISTOBAL PINEDAS VALDEFUENTES DE SANGUSIN	BEJAR	370460001	370083					x		
37000930C	C.P. MARIA DIAZ MUÑOZ BEJAR AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37000917 C C.P. FILIBERTO VILLALOBOS DE BEJAR AL 37000929 C C.P. LA ANTIGUA DE BEJAR MU 37001582 C C.P. NEVEROS DE CANDELARIO	BEJAR	370460001	370083					x		x
37000942C	C.P. MARQUES DE VALERO BEJAR AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37001582 C C.P. NEVEROS DE CANDELARIO AL 37009490 C C.R.A. LOS BARDALES DE COLMENAR DE MONTEMAYOR AMBITO DEL C.R.A.: ALDEACIPRESTE COLMENAR DE MONTEMAYOR CRISTOBAL PINEDAS VALDEFUENTES DE SANGUSIN	BEJAR	370460001	370083							x

PROVINCIA DE: SALAMANCA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
37009490C	C.R.A. LOS BARDALES COLMENAR DE MONTEMAYOR	COLMENAR DE MONTEMAYOR	371090001	370083			x	x			
37003335C	C.R.A. LOS ENEBROS LAGUNILLA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37004984 C C.R.A. RUTA DE LA PLATA DE PUERTO DE BEJAR AMBITO DEL C.R.A.: CANTAGALLO MONTEMAYOR DEL RIO PEÑACBALLERA PUERTO DE BEJAR	LAGUNILLA	371680001	370083			x	x	x		
37004984C	C.R.A. RUTA DE LA PLATA PUERTO DE BEJAR AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37003335 C C.R.A. LOS ENEBROS DE LAGUNILLA AMBITO DEL C.R.A.: CERRO (EL) LAGUNILLA VALDELAGEVE	PUERTO DE BEJAR	372630001	370083			x	x			x
37003128C	C.P. FILIBERTO VILLALOBOS GUIJUELO AMBITO DE ITINERANCIA: EF 37001995 C C.P. VIRGEN DEL CARRASCAL DE CESPEDOSA FI 37001995 C C.P. VIRGEN DEL CARRASCAL DE CESPEDOSA EF 37002823 C C.P. GABRIEL Y GALAN DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA FI 37002823 C C.P. GABRIEL Y GALAN DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA PT 37002823 C C.P. GABRIEL Y GALAN DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA EF 37006452 C C.P. ALVAREZ MORATO DE SANTOS (LOS) AL 37008631 C C.P. MIGUEL DE CERVANTES DE GUIJUELO MU 37009878 C C.R.A. LOS ROBLES DE LEDRADA AMBITO DEL C.R.A.: LEDRADA PEROMINGO SANCHOTELLO VALDELACASA AL 37010108 C I.E.S. VIA DE LA PLATA DE GUIJUELO	GUIJUELO	371560005	370095			x	x	x	x	x
37008631C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES GUIJUELO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37001995 C C.P. VIRGEN DEL CARRASCAL DE CESPEDOSA PT 37001995 C C.P. VIRGEN DEL CARRASCAL DE CESPEDOSA MU 37002823 C C.P. GABRIEL Y GALAN DE FUENTERROBLE DE SALVATIERRA MU 37006452 C C.P. ALVAREZ MORATO DE SANTOS (LOS) PT 37009544 C C.R.A. ALHANDIGA DE MAYA (LA) AMBITO DEL C.R.A.: BELEÑA BUENAVISTA CASTILLEJO FRESNO-ALHANDIGA MAYA (LA) MONTEJO PEDROSILLO DE LOS AIRES SIETEIGLESIAS DE TORMES	GUIJUELO	371560005	370095					x	x	
37009878C	C.R.A. LOS ROBLES LEDRADA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 37006452 C C.P. ALVAREZ MORATO DE SANTOS (LOS) PT 37009593 C C.R.A. VALVANERA DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR AMBITO DEL C.R.A.: FRESNEDOSO PUENTE DEL CONGOSTO SANTIBAÑEZ DE BEJAR SORIHUELA TEJADO (EL)	LEDRADA	371710001	370095			x	x			x

PROVINCIA DE: SALAMANCA												
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
37009881C	C.E.O. ALTO ALAGON LINARES DE RIOFRIO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009581 C C.R.A. LOS JARALES AMBITO DEL C.R.A.: SAN ESTEBAN DE LA SIERRA SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA VALERO MU 37009581 C C.R.A. LOS JARALES AMBITO DEL C.R.A.: SAN ESTEBAN DE LA SIERRA SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA VALERO PT 37009581 C C.R.A. LOS JARALES AMBITO DEL C.R.A.: SAN ESTEBAN DE LA SIERRA SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA VALERO	LINARES DE RIOFRIO DE SAN MIGUEL DE VALERO SAN MIGUEL DE VALERO DE SAN MIGUEL DE VALERO VALERO DE SAN MIGUEL DE VALERO VALERO	371720001	370095			x	x	x	x	x	
37009544C	C.R.A. ALHANDIGA MAYA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: MU 37009593 C C.R.A. VALVANERA AMBITO DEL C.R.A.: FRESNEDOSO SORIHUELA TEJADO (EL)	MAYA (LA) DE SANTIBAÑEZ DE BEJAR SANTIBAÑEZ DE BEJAR	371880001	370095			x	x	x			
37009593C	C.R.A. VALVANERA SANTIBAÑEZ DE BEJAR	SANTIBAÑEZ DE BEJAR	372970003	370095			x	x				
37000140C	C.P. SANTA TERESA ALBA DE TORMES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009519 C C.R.A. LAS CINCO ENCINAS AMBITO DEL C.R.A.: CHAGARCIA-MEDIANERO SANTA INES SANTA TERESA PT 37009519 C C.R.A. LAS CINCO ENCINAS AMBITO DEL C.R.A.: CHAGARCIA-MEDIANERO SANTA INES SANTA TERESA AL 37009623 C C.R.A. LLANOGRANDE AMBITO DEL C.R.A.: ANAYA DE ALBA LARRODRIGO NAVALES PEDRAZA DE ALBA PEDROSILLO DE ALBA VALDECARROS PT 37009623 C C.R.A. LLANOGRANDE AMBITO DEL C.R.A.: ANAYA DE ALBA LARRODRIGO NAVALES PEDRAZA DE ALBA PEDROSILLO DE ALBA VALDECARROS AL 37009805 C C.R.A. LOPE DE VEGA AMBITO DEL C.R.A.: ENCINAS DE ARRIBA GARCIBERNADEZ PEÑARANDILLA TORDILLOS MU 37009805 C C.R.A. LOPE DE VEGA AMBITO DEL C.R.A.: ENCINAS DE ARRIBA GARCIBERNADEZ PEÑARANDILLA TORDILLOS PT 37009805 C C.R.A. LOPE DE VEGA AMBITO DEL C.R.A.: ENCINAS DE ARRIBA GARCIBERNADEZ PEÑARANDILLA TORDILLOS	ALBA DE TORMES DE GALINDUSTE GALINDUSTE HORCAJO-MEDIANERO DE GALINDUSTE GALINDUSTE HORCAJO-MEDIANERO DE VALDECARROS NAVALES PEDRAZA DE ALBA VALDECARROS DE VALDECARROS NAVALES PEDRAZA DE ALBA VALDECARROS DE GARCIBERNADEZ PEÑARANDILLA TORDILLOS DE GARCIBERNADEZ PEÑARANDILLA TORDILLOS DE GARCIBERNADEZ PEÑARANDILLA TORDILLOS	ALBA DE TORMES	370080001	370101					x	x	x
37009519C	C.R.A. LAS CINCO ENCINAS GALINDUSTE	GALINDUSTE	371430002	370101			x	x	x			

PROVINCIA DE: SALAMANCA												
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
37009805C	C.R.A. LOPE DE VEGA GARCIBERNADEZ	GARCIBERNADEZ	371480004	370101			x	x				
37009623C	C.R.A. LLANOGRANDE VALDECARROS	VALDECARROS	373300001	370101			x	x	x			
37009453C	C.R.A. CAMPO DE PEÑARANDA CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	370770002	370113			x	x	x			
37009477C	C.R.A. CAÑADA REAL CANTARACILLO	CANTARACILLO	370830001	370113			x	x				
37009532C	C.E.O. MIGUEL DELIBES MACOTERA	MACOTERA	371740001	370113			x	x	x	x		
37004662C	C.P. MIGUEL DE UNAMUNO PEÑARANDA DE BRACAMONTE AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009477 C C.R.A. CAÑADA REAL AMBITO DEL C.R.A.: BOVEDA DEL RIO ALMAR CANTARACILLO MANCERA DE ABAJO NAVA DE SOTROBAL PARADINAS DE SAN JUAN RAGAMA MU 37009477 C C.R.A. CAÑADA REAL AMBITO DEL C.R.A.: BOVEDA DEL RIO ALMAR CANTARACILLO MANCERA DE ABAJO NAVA DE SOTROBAL PARADINAS DE SAN JUAN RAGAMA PT 37009477 C C.R.A. CAÑADA REAL AMBITO DEL C.R.A.: BOVEDA DEL RIO ALMAR CANTARACILLO MANCERA DE ABAJO NAVA DE SOTROBAL PARADINAS DE SAN JUAN RAGAMA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE DE CANTARACILLO CANTARACILLO MANCERA DE ABAJO PARADINAS DE SAN JUAN RAGAMA DE CANTARACILLO CANTARACILLO MANCERA DE ABAJO PARADINAS DE SAN JUAN RAGAMA DE CANTARACILLO CANTARACILLO MANCERA DE ABAJO PARADINAS DE SAN JUAN RAGAMA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	372460001	370113					x	x	x
37008771C	C.P. SEVERIANO MONTERO SANCHEZ PEÑARANDA DE BRACAMONTE AMBITO DE ITINERANCIA: AL 37009453 C C.R.A. CAMPO DE PEÑARANDA AMBITO DEL C.R.A.: ALCONADA ALDEASECA DE LA FRONTERA CAMPO DE PEÑARANDA (EL) VENTOSA DEL RIO ALMAR VILLAR DE GALLIMAZO ZORITA DE LA FRONTERA PT 37009453 C C.R.A. CAMPO DE PEÑARANDA AMBITO DEL C.R.A.: ALCONADA ALDEASECA DE LA FRONTERA CAMPO DE PEÑARANDA (EL) VENTOSA DEL RIO ALMAR VILLAR DE GALLIMAZO ZORITA DE LA FRONTERA AL 37009532 C C.E.O. MIGUEL DELIBES AMBITO DEL C.R.A.: ALARAZ MACOTERA MALPARTIDA SALMORAL SANTIAGO DE LA PUEBLA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE DE CAMPO DE PEÑARANDA (EL) CAMPO DE PEÑARANDA (EL) VILLAR DE GALLIMAZO DE CAMPO DE PEÑARANDA (EL) CAMPO DE PEÑARANDA (EL) VILLAR DE GALLIMAZO DE MACOTERA MACOTERA MALPARTIDA SALMORAL SANTIAGO DE LA PUEBLA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	372460001	370113					x	x	

PROVINCIA DE: SEGOVIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
40003290C	C.P. EL PEÑASCAL SEGOVIA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40004464 C C.P. ERESMA AL 40004488 C C.P. CARLOS DE LECEA	SEGOVIA DE SEGOVIA DE SEGOVIA	401940006	400014							x
40003307C	C.P. DOMINGO DE SOTO SEGOVIA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 40003356 C C.P. DIEGO DE COLMENARES MU 40003861 C C.P. MARQUES DE LOZOYA	SEGOVIA DE SEGOVIA DE TORRECABALLEROS	401940006	400014					x	x	
40003356C	C.P. DIEGO DE COLMENARES SEGOVIA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 40004488 C C.P. CARLOS DE LECEA	SEGOVIA DE SEGOVIA	401940006	400014					x		
40003368C	C.P. SAN JOSE OBRERO SEGOVIA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40004774 C C.P. NUEVA SEGOVIA	SEGOVIA DE SEGOVIA	401940006	400014							x
40003411C	C.P. VILLALPANDO SEGOVIA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40003356 C C.P. DIEGO DE COLMENARES AL 40003381 C C.P. SANTA EULALIA	SEGOVIA DE SEGOVIA DE SEGOVIA	401940006	400014							x
40004774C	C.P. NUEVA SEGOVIA SEGOVIA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 40005262 C C.P. ELENA FORTUN	SEGOVIA DE SEGOVIA	401940006	400014					x		
40005262C	C.P. ELENA FORTUN SEGOVIA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 40002443 C C.P. MARQUES DEL ARCO AL 40003320 C C.P. MARTIN CHICO	SEGOVIA DE SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA DE SEGOVIA	401940006	400014						x	x
40004956C	C.R.A. DE AYLLON AYLLON	AYLLON	400240001	400026			x	x	x	x	
40000422C	C.P. CARDENAL CISNEROS BOCEGUILLAS AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40004956 C C.R.A. DE AYLLON AMBITO DEL C.R.A.: AYLLON CAMPO DE SAN PEDRO	BOCEGUILLAS DE AYLLON	400320002	400026							x

PROVINCIA DE: SEGOVIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
40000549C	C.P. LOS ARENALES CANTALEJO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40003770 C C.P. VIRGEN DE LA PEÑA AL 40004841 C C.R.A. ENTRE DOS RIOS AMBITO DEL C.R.A.: CABEZUELA CARRASCAL DEL RIO FUENTERREBOLLO SAN MIGUEL DE BERNUY SEBULCOR TORREADRADA VALLE DE TABLADILLO PT 40004841 C C.R.A. ENTRE DOS RIOS AMBITO DEL C.R.A.: CABEZUELA CARRASCAL DEL RIO FUENTERREBOLLO SAN MIGUEL DE BERNUY SEBULCOR TORREADRADA VALLE DE TABLADILLO	CANTALEJO DE SEPULVEDA DE FUENTERREBOLLO	400400002	400026							x
40004841C	C.R.A. ENTRE DOS RIOS FUENTERREBOLLO	FUENTERREBOLLO	400880001	400026			x	x			
40005021C	C.R.A. DE RIAZA RIAZA	RIAZA	401700009	400026			x	x	x	x	x
40003770C	C.P. VIRGEN DE LA PEÑA SEPULVEDA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 40000422 C C.P. CARDENAL CISNEROS MU 40004841 C C.R.A. ENTRE DOS RIOS AMBITO DEL C.R.A.: CABEZUELA CARRASCAL DEL RIO FUENTERREBOLLO SAN MIGUEL DE BERNUY SEBULCOR TORREADRADA VALLE DE TABLADILLO	SEPULVEDA DE BOCEGUILLAS DE FUENTERREBOLLO	401950007	400026					x	x	
40004919C	C.R.A. REYES CATOLICOS TUREGANO	TUREGANO	402080005	400026			x	x	x	x	
40004828C	C.R.A. LAS CAÑADAS AGUILAFUENTE	AGUILAFUENTE	400040001	400038	x		x	x	x	x	x
40004968C	C.R.A. CAMPOS CASTELLANOS CANTIMPALOS	CANTIMPALOS	400410001	400038	x		x	x	x	x	
40000616C	C.P. SAN JUAN BAUTISTA CARBONERO EL MAYOR AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40002200 C C.P. MIGUEL DE CERVANTES MU 40002200 C C.P. MIGUEL DE CERVANTES PT 40002200 C C.P. MIGUEL DE CERVANTES	CARBONERO EL MAYOR DE NAVALMANZANO DE NAVALMANZANO DE NAVALMANZANO	400430001	400038					x	x	x
40001141C	C.P. ARCIPRESTE DE HITTA ESPINAR (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40001189 C C.P. SAN RAFAEL PT 40001189 C C.P. SAN RAFAEL AL 40004932 C C.R.A. EL MIRADOR DE LA SIERRA AMBITO DEL C.R.A.: LABAJOS MARUGAN MUÑOPEDERO NAVAS DE SAN ANTONIO VILLACASTIN ZARZUELA DEL MONTE	ESPINAR (EL) DE SAN RAFAEL DE SAN RAFAEL DE VILLACASTIN	400760002	400038						x	x

PROVINCIA DE: SEGOVIA													
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD		MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
40004762C	C.R.A. EL ENCINAR LOSA (LA)		LOSA (LA)	401130002	400038	x		x	x	x	x	x	
40002431C	C.P. ATALAYA PALAZUELOS DE ERESMA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 40002911 C C.P. LA PRADERA EF 40004981 C C.P. LAS CAÑADAS MU 40004981 C C.P. LAS CAÑADAS		PALAZUELOS DE ERESMA DE VALSAIN DE TRECASCAS DE TRECASCAS	401550001	400038				x	x			
40002443C	C.P. MARQUES DEL ARCO SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40002431 C C.P. ATALAYA AL 40004981 C C.P. LAS CAÑADAS		PALAZUELOS DE ERESMA DE PALAZUELOS DE ERESMA DE TRECASCAS	401550003	400038							x	
40004877C	C.R.A. LA SIERRA PRADENA		PRADENA	401620002	400038			x	x	x	x		
40002881C	C.P. AGAPITO MARAZUELA SAN ILDEFONSO O LA GRANJA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 40002431 C C.P. ATALAYA AL 40002911 C C.P. LA PRADERA PT 40002911 C C.P. LA PRADERA AL 40003861 C C.P. MARQUES DE LOZOYA PT 40003861 C C.P. MARQUES DE LOZOYA		SAN ILDEFONSO O LA GRANJA DE PALAZUELOS DE ERESMA DE VALSAIN DE VALSAIN DE TORRECABALLEROS DE TORRECABALLEROS	401810002	400038						x	x	
40004920C	C.R.A. LOS LLANOS VALVERDE DEL MAJANO		VALVERDE DEL MAJANO	402160001	400038	x		x	x	x	x	x	
40004932C	C.R.A. EL MIRADOR DE LA SIERRA VILLACASTIN		VILLACASTIN	402250001	400038	x		x	x	x	x		
40000823C	C.P. TEODOSIO EL GRANDE COCA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 40004971 C C.R.A. EL PINAR		COCA DE NAVAS DE ORO	400570002	400040					x	x		
40000926C	C.P. LA VILLA CUELLAR AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40000975 C C.P. SANTA CLARA AL 40004865 C C.R.A. EL OLMAR AMBITO DEL C.R.A.: ADRADOS COZUELOS DE FUENTIDUEÑA FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA TORRECILLA DEL PINAR		CUELLAR DE CUELLAR DE OLOMBRADA FRUMALES FUENTEPÍÑEL HONTALBILLA OLOMBRADA	400630003	400040							x	

PROVINCIA DE: SEGOVIA													
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD		MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
40004361C	C.P. SAN GIL CUELLAR AMBITO DE ITINERANCIA: MU 40000926 C C.P. LA VILLA AL 40004890 C C.R.A. EL CARRACILLO AMBITO DEL C.R.A.: CAMPO DE CUELLAR CHATUN PINAREJOS SANCHONUÑO		CUELLAR DE CUELLAR DE SANCHONUÑO GOMEZSERRACIN MUDRIAN	400630003	400040					x		x	
40004831C	C.R.A. RETAMA CHAÑE		CHAÑE	400650001	400040	x		x	x	x	x	x	
40004853C	C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS		MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	401210001	400040			x	x	x			
40002145C	C.P. OBISPO FRAY SEBASTIAN NAVA DE LA ASUNCION AMBITO DE ITINERANCIA: AL 40000823 C C.P. TEODOSIO EL GRANDE AL 40004971 C C.R.A. EL PINAR AMBITO DEL C.R.A.: NARROS DE CUELLAR NAVAS DE ORO SAMBOAL MU 40004993 C C.R.A. SAN ISIDRO AMBITO DEL C.R.A.: FUENTE DE SANTA CRUZ MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA MONTEJO DE AREVALO MORALEJA DE COCA RAPARIEGOS SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA PT 40004993 C C.R.A. SAN ISIDRO AMBITO DEL C.R.A.: FUENTE DE SANTA CRUZ MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA MONTEJO DE AREVALO MORALEJA DE COCA RAPARIEGOS SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA		NAVA DE LA ASUNCION DE COCA DE NAVAS DE ORO DE SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA DE SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA DE SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	401380002	400040					x	x	x	
40004971C	C.R.A. EL PINAR NAVAS DE ORO		NAVAS DE ORO	401450001	400040			x	x				
40004865C	C.R.A. EL OLMAR OLOMBRADA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 40000926 C C.P. LA VILLA MU 40004889 C C.P. LA CHOPERA		OLOMBRADA DE CUELLAR DE SACRAMENIA	401490002	400040			x	x	x	x		
40004890C	C.R.A. EL CARRACILLO SANCHONUÑO		SANCHONUÑO	401790001	400040			x	x	x	x		
40004907C	C.R.A. EL PIZARRAL SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA		SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	401850011	400040			x	x	x	x	x	
40004993C	C.R.A. SAN ISIDRO SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA		SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	401890002	400040			x	x				

PROVINCIA DE: SORIA							EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA										
42002574C	C.P. LOS DOCE LINAJES SORIA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 42003244 C C.P. LA ARBOLEDA	SORIA DE SORIA	421730004	420013									x	
42002719C	C.P. LAS PEDRIZAS SORIA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 42003785 C C.R.A. TIERRAS ALTAS AMBITO DEL C.R.A.: ALMAJANO BUITRAGO GARRAY RENIEBLAS SAN PEDRO MANRIQUE	SORIA DE SAN PEDRO MANRIQUE	421730004	420013									x	
42003244C	C.P. LA ARBOLEDA SORIA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 42003785 C C.R.A. TIERRAS ALTAS AMBITO DEL C.R.A.: ALMAJANO BUITRAGO GARRAY RENIEBLAS SAN PEDRO MANRIQUE	SORIA DE SAN PEDRO MANRIQUE	421730004	420013								x		
42003335C	C.E.E. SANTA ISABEL SORIA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 42002574 C C.P. LOS DOCE LINAJES AL 42002707 C I.E.S. CASTILLA	SORIA DE SORIA DE SORIA	421730004	420013									x	x
42003414C	C.P. FUENTE DEL REY SORIA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 42003773 C C.R.A. EL VALLE AMBITO DEL C.R.A.: ALMARZA CIDONES GALLINERO ROYO (EL) SAN ANDRES DE SORIA SOTILLO DEL RINCON TERA VALDEAVELLANO DE TERA	SORIA DE ALMARZA	421730004	420013										x
42003451C	C.P. INFANTES DE LARA SORIA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 42002720 C I.E.S. POLITECNICO	SORIA DE SORIA	421730004	420013										x
42000048C	C.P. SOR MARIA DE JESUS AGREDA	AGREDA	420040001	420025									x	
42001909C	C.P. VIRGEN DE OLMACEDO OLVEGA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 42000048 C C.P. SOR MARIA DE JESUS AL 42003803 C C.R.A. CAMPOS DE GOMARA AMBITO DEL C.R.A.: ALMAZUL ALMENAR DE SORIA AÑAVIEJA BOROVIA CASTILRUIZ DEZA GOMARA MATALEBRERAS MURO DE AGREDA NOVIERCAS POZALMURO REZNOS SERON DE NAGIMA	OLVEGA DE AGREDA DE GOMARA	421340002	420025										x
42003773C	C.R.A. EL VALLE ALMARZA	ALMARZA	420190001	420037	x			x	x					
42003803C	C.R.A. CAMPOS DE GOMARA GOMARA	GOMARA	420960002	420037				x	x	x	x	x		

PROVINCIA DE: SORIA							EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA										
42003797C	C.R.A. RIO IZANA QUINTANA REDONDA	QUINTANA REDONDA	421440008	420037	x			x	x	x				
42003785C	C.R.A. TIERRAS ALTAS SAN PEDRO MANRIQUE AMBITO DE ITINERANCIA: AL 42003773 C C.R.A. EL VALLE AMBITO DEL C.R.A.: ALMARZA CIDONES GALLINERO ROYO (EL) SAN ANDRES DE SORIA SOTILLO DEL RINCON TERA VALDEAVELLANO DE TERA	SAN PEDRO MANRIQUE DE ALMARZA	421650004	420037				x	x					x
42003827C	C.R.A. PINARES SUR CASAREJOS	CASAREJOS	420550001	420049				x	x					
42001089C	C.P. MANUELA PEÑA COVALEDA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 42001181 C C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS DE DURUELO DE LA SIERRA MU 42001181 C C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS DE DURUELO DE LA SIERRA PT 42001181 C C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS DE DURUELO DE LA SIERRA AL 42003852 C C.R.A. PINARES ALTOS DE VINUESA AMBITO DEL C.R.A.: MOLINOS DE DUERO MONTENEGRO DE CAMEROS SALDUERO VINUESA	COVALEDA DE DURUELO DE LA SIERRA DE DURUELO DE LA SIERRA DE DURUELO DE LA SIERRA DE VINUESA	420690001	420049								x	x	x
42003840C	C.R.A. PINAR GRANDE NAVALENO	NAVALENO	421290001	420049				x	x	x				
42002422C	C.P. M. EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO SAN LEONARDO DE YAGÜE AMBITO DE ITINERANCIA: MU 42003827 C C.R.A. PINARES SUR DE CASAREJOS AMBITO DEL C.R.A.: CASAREJOS CUBILLA ESPEJON MURIEL DE LA FUENTE SANTA MARIA DE LAS HOYAS TALVEILA UCERO VADILLO PT 42003827 C C.R.A. PINARES SUR DE CASAREJOS AMBITO DEL C.R.A.: CASAREJOS CUBILLA ESPEJON MURIEL DE LA FUENTE SANTA MARIA DE LAS HOYAS TALVEILA UCERO VADILLO AL 42003840 C C.R.A. PINAR GRANDE DE NAVALENO AMBITO DEL C.R.A.: ABEJAR CABREJAS DEL PINAR NAVALENO	SAN LEONARDO DE YAGUE DE CASAREJOS	421640002	420049								x	x	x
42003852C	C.R.A. PINARES ALTOS VINUESA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 42003773 C C.R.A. EL VALLE AMBITO DEL C.R.A.: ALMARZA CIDONES GALLINERO ROYO (EL) SAN ANDRES DE SORIA SOTILLO DEL RINCON TERA VALDEAVELLANO DE TERA	VINUESA DE ALMARZA	422150003	420049				x	x	x	x			
42003839C	C.R.A. TIERRAS DE BERLANGA BERLANGA DE DUERO	BERLANGA DE DUERO	420350004	420050				x	x	x	x			

PROVINCIA DE: SORIA							
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EF	PT	AL
42000772C	C.P. MANUEL RUIZ ZORRILLA BURGO DE OSMA (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: AL 42003839 C C.R.A. TIERRAS DE BERLANGA DE BERLANGA DE DUERO AMBITO DEL C.R.A.: ARENILLAS BARAONA BARCONES BAYUBAS DE ABAJO BERLANGA DE DUERO QUINTANAS DE GORMAZ RETORTILLO DE SORIA RIOSECO DE SORIA TAJUECO VALDERRODILLA	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	420430005	420050			x
42004005C	C.R.A. LA RIBERA LANGA DE DUERO	LANGA DE DUERO	421030003	420050		x	x
42002331C	C.P. VIRGEN DEL RIVERO SAN ESTEBAN DE GORMAZ AMBITO DE ITINERANCIA: AL 42004005 C C.R.A. LA RIBERA DE LANGA DE DUERO AMBITO DEL C.R.A.: ALCUBILLA DE AVELLANEDA ATAUTA CASTILLEJO DE ROBLEDO FUENCALIENTE DEL BURGO FUENTEARMEGIL GUIJOSA LANGA DE DUERO MONTEJO DE TIERMES RASA (LA) REJAS DE SAN ESTEBAN SOTO DE SAN ESTEBAN VILLALVARO ZAYAS DE TORRE ZAYUELAS PT 42004005 C C.R.A. LA RIBERA DE LANGA DE DUERO AMBITO DEL C.R.A.: ALCUBILLA DE AVELLANEDA ATAUTA CASTILLEJO DE ROBLEDO FUENCALIENTE DEL BURGO FUENTEARMEGIL GUIJOSA LANGA DE DUERO MONTEJO DE TIERMES RASA (LA) REJAS DE SAN ESTEBAN SOTO DE SAN ESTEBAN VILLALVARO ZAYAS DE TORRE ZAYUELAS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	421620014	420050		x	x
42000280C	C.P. DIEGO LAINEZ ALMAZAN AMBITO DE ITINERANCIA: AL 42003797 C C.R.A. RIO IZANA DE QUINTANA REDONDA AMBITO DEL C.R.A.: CUEVAS DE SORIA (LAS) MATAMALA DE ALMAZÁN MORÓN DE ALMAZÁN QUINTANA REDONDA RABANOS (LOS) TARDELCUENDE PT 42003797 C C.R.A. RIO IZANA DE QUINTANA REDONDA AMBITO DEL C.R.A.: CUEVAS DE SORIA (LAS) MATAMALA DE ALMAZÁN MORÓN DE ALMAZÁN QUINTANA REDONDA RABANOS (LOS) TARDELCUENDE	ALMAZAN	420200002	420062			x
42003712C	C.R.A. ARCOS DE JALON ARCOS DE JALON	ARCOS DE JALON	420250002	420062	x	x	x

PROVINCIA DE: VALLADOLID							
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EF	PT	AL
47003167C	C.P. NTRA. SRA. DEL DUERO PUENTE DUERO-ESPARRAGAL AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47003052 C C.P. EL PRADO DE VALDESTILLAS FI 47005358 C C.P. SAN ANTONIO DE VILLANUEVA DE DUERO PT 47005358 C C.P. SAN ANTONIO DE VILLANUEVA DE DUERO	VALLADOLID	471860004	470016		x	x
47003234C	C.P. FRAY LUIS DE LEON VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47005887 C C.P. ANTONIO MACHADO DE VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x
47003246C	C.P. GABRIEL Y GALAN VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: FI 47003118 C C.P. FRAY LUIS DE GRANADA DE OVERUELA (LA)	VALLADOLID	471860005	470016		x	
47003295C	C.P. ISABEL LA CATOLICA VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47003192 C C.P. CARDENAL MENDOZA DE VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x
47003325C	C.P. JOSE ZORRILLA VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47003295 C C.P. ISABEL LA CATOLICA DE VALLADOLID MU 47007574 C C.P. PARQUE ALAMEDA DE VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x
47003350C	C.P. MACIAS PICAVEA VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47003192 C C.P. CARDENAL MENDOZA DE VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x
47003362C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47003465 C C.P. SAN FERNANDO DE VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x
47003441C	C.P. MIGUEL ISCAR VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47006090 C C.P. LEON FELIPE DE VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x
47003453C	C.P. FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47003052 C C.P. EL PRADO DE VALDESTILLAS AL 47005358 C C.P. SAN ANTONIO DE VILLANUEVA DE DUERO AL 47006107 C C.P. VICENTE ALEIXANDRE DE VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x

PROVINCIA DE: VALLADOLID											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
47003465C	C.P. SAN FERNANDO VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47003234 C C.P. FRAY LUIS DE LEON AL 47003246 C C.P. GABRIEL Y GALAN	VALLADOLID DE VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016							x
47003519C	C.P. ANTONIO ALLUE MORER VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47003350 C C.P. MACIAS PICAVEA	VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016					x		
47003532C	C.P. JOSE M. GUTIERREZ DEL CASTILLO VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47003118 C C.P. FRAY LUIS DE GRANADA AL 47003325 C C.P. JOSE ZORRILLA MU 47003441 C C.P. MIGUEL ISCAR	VALLADOLID DE OVERUELA (LA) DE VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016					x	x	x
47004871C	C.P. MIGUEL DELIBES VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47003261 C C.P. GONZALO DE CORDOBA PT 47003261 C C.P. GONZALO DE CORDOBA	VALLADOLID DE VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016						x	x
47005887C	C.P. ANTONIO MACHADO VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: FI 47003453 C C.P. FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS	VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016			x				
47005899C	C.P. JORGE GUILLEN VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47003453 C C.P. FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS PT 47010937 C C.P. FRANCISCO PINO	VALLADOLID DE VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016					x	x	
47005917C	C.P. NARCISO ALONSO CORTES VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47006193 C C.P. MIGUEL HERNANDEZ	VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016							x
47006053C	C.P. MARIA DE MOLINA VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47000075 C C.P. MIGUEL DELIBES FI 47003532 C C.P. JOSE M. GUTIERREZ DEL CASTILL	VALLADOLID DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN DE VALLADOLID	471860005	470016			x				x
47006089C	C.P. ALONSO BERRUGUETE VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47003453 C C.P. FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS AL 47007574 C C.P. PARQUE ALAMEDA PT 47007574 C C.P. PARQUE ALAMEDA	VALLADOLID DE VALLADOLID DE VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016						x	x

PROVINCIA DE: VALLADOLID											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
47006090C	C.P. LEON FELIPE VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47003441 C C.P. MIGUEL ISCAR	VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016							x
47006429C	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47003295 C C.P. ISABEL LA CATOLICA	VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016					x		
47006454C	C.P. GONZALO DE BERCEO VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47003350 C C.P. MACIAS PICAVEA	VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016							x
47006557C	C.P. PONCE DE LEON VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47006065 C C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016							x
47006843C	C.P. MARIA TERESA IÑIGO DE TORO VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47006053 C C.P. MARIA DE MOLINA AL 47006429 C C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	VALLADOLID DE VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016					x		x
47006879C	C.P. PEDRO GOMEZ BOSQUE VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47003118 C C.P. FRAY LUIS DE GRANADA MU 47003261 C C.P. GONZALO DE CORDOBA	VALLADOLID DE OVERUELA (LA) DE VALLADOLID	471860005	470016					x		
47007033C	C.P. IGNACIO MARTIN BARO VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47006582 C C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016							x
47007343C	C.P. MARINA ESCOBAR VALLADOLID AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47010937 C C.P. FRANCISCO PINO	VALLADOLID DE VALLADOLID	471860005	470016							x
47005826C	C.P. RAIMUNDO DE BLAS SAZ FLECHA (LA) AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47002618 C C.P. LOS ZUMACALES	ARROYO DE SIMANCAS	470100002	470028							x

PROVINCIA DE: VALLADOLID											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
47000300C	C.P. MELOUIADES HIDALGO CABEZON AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47002503 C C.P. NICOMEDES SANZ PT 47002503 C C.P. NICOMEDES SANZ AL 47003076 C C.P. SAGRADOS CORAZONES MU 47003076 C C.P. SAGRADOS CORAZONES PT 47003076 C C.P. SAGRADOS CORAZONES	CABEZON	470270001	470028					x	x	x
47007151C	C.R.A. ANA DE AUSTRIA CIGALES	CIGALES	470500001	470028	x			x	x	x	x
47007215C	C.R.A. LA ESGUEVA ESGUEVILLAS DE ESGUEVA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47003210 C C.P. CRISTOBAL COLON PT 47003246 C C.P. GABRIEL Y GALAN	ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	470610001	470028			x	x	x	x	x
47001158C	C.P. NTRA. SRA. DEL VILLAR LAGUNA DE DUERO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47011012 C C.P. LOS VALLES MU 47011012 C C.P. LOS VALLES	LAGUNA DE DUERO	470760003	470028						x	x
47006442C	C.P. LA LAGUNA LAGUNA DE DUERO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47000257 C C.P. SAN CRISTOBAL PT 47005073 C C.P. ROSARIO PEREDA AL 47006235 C C.P. MIGUEL HERNANDEZ	LAGUNA DE DUERO	470760003	470028						x	x
47007227C	C.R.A. RIBERA DEL DUERO QUINTANILLA DE ONESIMO	QUINTANILLA DE ONESIMO	471290001	470028			x	x	x	x	x
47002618C	C.P. LOS ZUMACALES SIMANCAS AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47005826 C C.P. RAIMUNDO DE BLAS SAZ MU 47010937 C C.P. FRANCISCO PINO	SIMANCAS	471610004	470028					x	x	
47002904C	C.P. PINODUERO TUDELA DE DUERO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47000774 C C.P. FELIX CUADRADO LOMAS PT 47000774 C C.P. FELIX CUADRADO LOMAS AL 47010949 C C.P. GLORIA FUERTES MU 47010949 C C.P. GLORIA FUERTES PT 47010949 C C.P. GLORIA FUERTES	TUDELA DE DUERO	471750003	470028						x	x
47003052C	C.P. EL PRADO VALDESTILLAS AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47003167 C C.P. NTRA. SRA. DEL DUERO MU 47005358 C C.P. SAN ANTONIO	VALDESTILLAS	471820001	470028						x	

PROVINCIA DE: VALLADOLID											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
47005073C	C.P. ROSARIO PEREDA VIANA DE CEGA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47000257 C C.P. SAN CRISTOBAL MU 47000257 C C.P. SAN CRISTOBAL	VIANA DE CEGA	471930001	470028						x	x
47007264C	C.R.A. EL PARAMO VILLANUBLA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47005899 C C.P. JORGE GUILLEN	VILLANUBLA	472170002	470028			x	x	x	x	x
47005358C	C.P. SAN ANTONIO VILLANUEVA DE DUERO AMBITO DE ITINERANCIA: EF 47003167 C C.P. NTRA. SRA. DEL DUERO	VILLANUEVA DE DUERO	472180002	470028				x			
47006961C	C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA BECILLA DE VALDERADUEY	BECILLA DE VALDERADUEY	470150001	470030			x	x	x	x	
47001262C	C.P. SAN FRANCISCO MAYORGA AMBITO DE ITINERANCIA: EF 47001547 C C.P. VIRGEN DE LA VEGA FI 47001547 C C.P. VIRGEN DE LA VEGA MU 47001547 C C.P. VIRGEN DE LA VEGA PT 47001547 C C.P. VIRGEN DE LA VEGA	MAYORGA	470840001	470030			x	x	x	x	
47007239C	C.R.A. CAMPOS GOTTICOS MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO	470860001	470030	x			x	x	x	x
47007173C	C.R.A. VILLAS DEL SEQUILLO VILLABRAGIMA	VILLABRAGIMA	471970001	470030			x	x	x	x	x
47005310C	C.P. TIERRA DE CAMPOS VILLALON DE CAMPOS AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47006961 C C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA AMBITO DEL C.R.A.: BECILLA DE VALDERADUEY BOLAÑOS DE CAMPOS CASTROPONCE CEINOS DE CAMPOS UNION DE CAMPOS (LA) URONES DE CASTROPONCE VILLAVICENCIO DE LOS CABALLERO	VILLALON DE CAMPOS	472140001	470030				x	x	x	x
47007203C	C.R.A. FLORIDA DEL DUERO CASTRONUÑO	CASTRONUÑO	470450002	470041			x	x	x	x	x
47007161C	C.R.A. LA BESANA MOTA DEL MARQUES	MOTA DEL MARQUES	470970001	470041			x	x	x	x	
47002278C	C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION RUEDA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47002576 C C.P. CESAR BEDOYA PT 47002576 C C.P. CESAR BEDOYA MU 47002588 C C.P. ISABEL DE CASTILLA PT 47002588 C C.P. ISABEL DE CASTILLA	RUEDA	471390002	470041						x	x

PROVINCIA DE: VALLADOLID											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
47007252C	C.R.A. PADRE HOYOS TORRELOBATON AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47007161 C C.R.A. LA BESANA DE MOTA DEL MARQUES AMBITO DEL C.R.A.: CASASOLA DE ARION MOTA DEL MARQUES PEDROSA DEL REY SAN CEBRIAN DE MAZOTE TIEDRA VEGA DE VALDETRONCO VILLALAR DE LOS COMUNEROS	TORRELOBATON	471710002	470041			x	x	x	x	x
47007148C	C.R.A. LLANO ALTO ATAQUINES	ATAQUINES	470110001	470053	x		x	x	x	x	x
47006971C	C.R.A. TIERRAS DE MEDINA BOBADILLA DEL CAMPO	BOBADILLA DEL CAMPO	470200001	470053			x	x	x	x	
47000427C	C.P. SAN SEBASTIAN CARPIO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47000981 C C.P. TERESA REVILLA DE FRESNO EL VIEJO MU 47000981 C C.P. TERESA REVILLA DE FRESNO EL VIEJO PT 47000981 C C.P. TERESA REVILLA DE FRESNO EL VIEJO	CARPIO	470350001	470053					x	x	x
47001316C	C.P. OBISPO BARRIENTOS MEDINA DEL CAMPO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47002084 C C.P. SAN MIGUEL DE POZAL DE GALLINAS AL 47002114 C C.P. POZALDEZ DE POZALDEZ	MEDINA DEL CAMPO	470850002	470053							x
47006600C	C.P. CLEMENTE FDEZ. DE LA DEVESA MEDINA DEL CAMPO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47001328 C C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES DE MEDINA DEL CAMPO PT 47001328 C C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES DE MEDINA DEL CAMPO MU 47002084 C C.P. SAN MIGUEL DE POZAL DE GALLINAS MU 47002114 C C.P. POZALDEZ DE POZALDEZ MU 47002230 C C.P. SAN JUAN BAUTISTA DE RODILAN DE RODILANA	MEDINA DEL CAMPO	470850002	470053					x	x	x
47001717C	C.P. MIGUEL DELIBES NAVA DEL REY AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47000041 C C.P. MIGUEL DE CERVANTES DE ALAEJOS MU 47000041 C C.P. MIGUEL DE CERVANTES DE ALAEJOS PT 47000041 C C.P. MIGUEL DE CERVANTES DE ALAEJOS	NAVA DEL REY	471010001	470053					x	x	x
47002084C	C.P. SAN MIGUEL POZAL DE GALLINAS AMBITO DE ITINERANCIA: EF 47002114 C C.P. POZALDEZ DE POZALDEZ FI 47002114 C C.P. POZALDEZ DE POZALDEZ EF 47002230 C C.P. SAN JUAN BAUTISTA DE RODILAN DE RODILANA FI 47002230 C C.P. SAN JUAN BAUTISTA DE RODILAN DE RODILANA	POZAL DE GALLINAS	471230001	470053			x	x			

PROVINCIA DE: VALLADOLID											
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
47000336C	C.P. JORGE GUILLEN CAMPASPERO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47000804 C C.P. JUAN DE RODRIGO DE COGECES DEL MONTE PT 47000804 C C.P. JUAN DE RODRIGO DE COGECES DEL MONTE PT 47001584 C C.P. ROSA CHACEL DE MONTEMAYOR DE PILILLA	CAMPASPERO	470300001	470065					x	x	
47001122C	C.P. ALVAR FAÑEZ ISCAR	ISCAR	470750001	470065							x
47007321C	C.R.A. RIO ERESMA MATAPOZUELOS	MATAPOZUELOS	470820001	470065			x	x	x	x	
47001559C	C.P. TIERRA DE PINARES MOJADOS AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47000075 C C.P. MIGUEL DELIBES DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN AL 47001869 C C.P. EUROPA DE PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	MOJADOS	470900002	470065							x
47001584C	C.P. ROSA CHACEL MONTEMAYOR DE PILILLA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 47000075 C C.P. MIGUEL DELIBES DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN MU 47001869 C C.P. EUROPA DE PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	MONTEMAYOR DE PILILLA	470930001	470065					x		
47001781C	C.P. TOMAS ROMOJARO OLMEDO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 47007321 C C.R.A. RIO ERESMA DE MATAPOZUELOS AMBITO DEL C.R.A.: ALCAZAREN HORNILLOS MATAPOZUELOS VENTOSA DE LA CUESTA	OLMEDO	471040002	470065							x
47001870C	C.P. VIRGEN DE SACEDON PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN AMBITO DE ITINERANCIA: PT 47000798 C C.P. SAN ROQUE DE COGECES DE ISCAR PT 47001511 C C.P. EL PRADO DE MEGECES AL 47002059 C C.P. PIO DEL RIO ORTEGA DE PORTILLO	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	471120001	470065							x
47002059C	C.P. PIO DEL RIO ORTEGA PORTILLO AMBITO DE ITINERANCIA: EF 47000798 C C.P. SAN ROQUE DE COGECES DE ISCAR MU 47000798 C C.P. SAN ROQUE DE COGECES DE ISCAR EF 47001511 C C.P. EL PRADO DE MEGECES MU 47001511 C C.P. EL PRADO DE MEGECES PT 47001869 C C.P. EUROPA DE PEDRAJA DE PORTILLO (LA) EF 47002369 C C.P. ARROYO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO MU 47002369 C C.P. ARROYO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO PT 47002369 C C.P. ARROYO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO EF 47005085 C C.P. DE VILORIA DEL HENAR DE VILORIA MU 47005085 C C.P. DE VILORIA DEL HENAR DE VILORIA	PORTILLO	471220002	470065				x	x	x	

PROVINCIA DE: VALLADOLID

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
47002369C	C.P. ARROYO SAN MIGUEL DEL ARROYO AMBITO DE ITINERANCIA: FI 47000798 C C.P. SAN ROQUE FI 47001511 C C.P. EL PRADO FI 47005085 C C.P. DE VILORIA DEL HENAR	SAN MIGUEL DEL ARROYO DE COGECES DE ISCAR DE MEGECES DE VILORIA	471450001	470065			x					
47007331C	C.R.A. LA VILLA PEÑAFIEL	PEÑAFIEL	471140004	470077	x		x	x	x	x	x	

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
49005404C	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49003161 C C.P. SANTA EUFEMIA AL 49005453 C C.P. VILLARINA	ZAMORA DE PERERUELA DE ZAMORA	492750002	490015							x
49005428C	C.P. LA HISPANIDAD ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49000960 C C.P. LUIS CASADO PT 49007231 C C.R.A. TIERRA DEL PAN AMBITO DEL C.R.A.: ANDAVIAS CUBILLOS HINIESTA (LA) MONFARRACINOS MONTAMARTA MORERUELA DE LOS INFANZONES ROALES SAN CEBRIAN DE CASTRO VALCABADO	ZAMORA DE CORRALES DE MONTAMARTA MONFARRACINOS ROALES VALCABADO	492750002	490015							x
49005441C	C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49006019 C I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL AL 49006068 C C.P. GONZALO DE BERCEO AL 49006159 C I.E.S. MAESTRO HAEDO	ZAMORA DE ZAMORA DE ZAMORA DE ZAMORA	492750002	490015							x
49005489C	C.P. ARIAS GONZALO ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49005441 C C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA PT 49005490 C C.P. OBISPO NIETO	ZAMORA DE ZAMORA DE ZAMORA	492750002	490015							x
49005490C	C.P. OBISPO NIETO ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49005477 C C.P. JACINTO BENAVENTE MU 49005477 C C.P. JACINTO BENAVENTE	ZAMORA DE ZAMORA DE ZAMORA	492750002	490015						x	x
49006068C	C.P. GONZALO DE BERCEO ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49005453 C C.P. VILLARINA	ZAMORA DE ZAMORA	492750002	490015						x	
49006093C	C.P. SANCHO II ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49005489 C C.P. ARIAS GONZALO AL 49007255 C C.R.A. CORESES AMBITO DEL C.R.A.: ALGODRE ASPARIEGOS BENEGILES CORESES FRESNO DE LA RIBERA GALLEGOS DEL PAN MOLACILLOS TORRES DEL CARRIZAL VILLALUBE	ZAMORA DE ZAMORA DE CORESES VILLALUBE	492750002	490015							x

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
49006482C	C.P. ALEJANDRO CASONA ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49007243 C C.R.A. GEMA AMBITO DEL C.R.A.: ARGENILLAS CASASECA DE LAS CHANAS CUELGAMURES FUENTESPREADAS GEMA JAMBRINA PIÑERO (EL) SAN MIGUEL DE LA RIBERA	ZAMORA	492750002	490015							x
49006585C	C.P. D. JOSE GALERA MORENO ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49005210 C C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ	ZAMORA	492750002	490015						x	
49006627C	C.P. RIOMANZANAS ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49005428 C C.P. LA HISPANIDAD PT 49006093 C C.P. SANCHO II	ZAMORA	492750002	490015						x	x
49006706C	C.P. MIGUEL DE CERVANTES ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49005431 C C.P. JUAN XXIII MU 49006871 C C.P. LA VIÑA	ZAMORA	492750002	490015						x	x
49006871C	C.P. LA VIÑA ZAMORA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49005404 C C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	ZAMORA	492750002	490015							x
49007191C	C.R.A. ALFOZ DE TORO MORALES DE TORO	MORALES DE TORO	491290001	490027			x	x	x	x	
49004497C	C.P. MAGDALENA ULLOA TORO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49006469 C C.P. VIRGEN DEL CANTO PT 49006469 C C.P. VIRGEN DEL CANTO AL 49007191 C C.R.A. ALFOZ DE TORO AMBITO DEL C.R.A.: MORALES DE TORO PELEAGONZALO PINILLA DE TORO POZOANTIGUO TAGARABUENA VEZDEMARBAN VILLAVENDIMIO PT 49007498 C C.R.A. LOS ALMENDROS DE BOVEDA DE TORO (LA) AMBITO DEL C.R.A.: BOVEDA DE TORO (LA) VILLABUENA DEL PUENTE	TORO	492190005	490027						x	x
49006214C	C.P. HOSPITAL DE LA CRUZ TORO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49004497 C C.P. MAGDALENA ULLOA	TORO	492190005	490027						x	

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
49006469C	C.P. VIRGEN DEL CANTO TORO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49007498 C C.R.A. LOS ALMENDROS AMBITO DEL C.R.A.: BOVEDA DE TORO (LA) VILLABUENA DEL PUENTE	TORO	492190005	490027						x	
49007413C	C.R.A. VILLAFILA VILLAFILA	VILLAFILA	492420002	490039			x	x			
49005106C	C.P. LA INMACULADA VILLALPANDO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49007395 C C.R.A. VILLANUEVA DEL CAMPO DE VILLANUEVA DEL CAMPO AMBITO DEL C.R.A.: CASTROVERDE DE CAMPOS VILLALOBOS VILLAMAYOR DE CAMPOS VILLANUEVA DEL CAMPO PT 49007395 C C.R.A. VILLANUEVA DEL CAMPO DE VILLANUEVA DEL CAMPO AMBITO DEL C.R.A.: CASTROVERDE DE CAMPOS VILLALOBOS VILLAMAYOR DE CAMPOS VILLANUEVA DEL CAMPO MU 49007413 C C.R.A. VILLAFILA DE VILLAFILA AMBITO DEL C.R.A.: CAÑIZO CERECINOS DE CAMPOS REVELLINOS SAN AGUSTIN DEL POZO TAPIOLES VILLAFILA AL 49007553 C I.E.S. TIERRA DE CAMPOS DE VILLALPANDO PT 49007553 C I.E.S. TIERRA DE CAMPOS DE VILLALPANDO	VILLALPANDO	492500001	490039						x	x
49007395C	C.R.A. VILLANUEVA DEL CAMPO VILLANUEVA DEL CAMPO	VILLANUEVA DEL CAMPO	492600001	490039			x	x	x		
49000339C	C.P. LOS SALADOS BENAVENTE AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49007620 C C.P. EL PINAR PT 49007620 C C.P. EL PINAR	BENAVENTE	490210001	490040						x	x
49006251C	C.P. LAS ERAS BENAVENTE AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49006263 C C.P. FERNANDO II	BENAVENTE	490210001	490040						x	
49006263C	C.P. FERNANDO II BENAVENTE AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49006251 C C.P. LAS ERAS DE BENAVENTE AL 49006512 C C.P. BUENOS AIRES DE BENAVENTE PT 49006512 C C.P. BUENOS AIRES DE BENAVENTE AL 49007371 C C.R.A. VIA DE LA PLATA DE SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS AMBITO DEL C.R.A.: BARCIAL DEL BARCO CASTROGONZALO FUENTES DE ROPEL MATILLA DE ARZON SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS SAN MIGUEL DEL VALLE SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS SANTOVENIA VILLAVEZA DEL AGUA	BENAVENTE	490210001	490040						x	x

PROVINCIA DE: ZAMORA													
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD		MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
49006512C	C.P. BUENOS AIRES BENAVENTE AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49006731 C C.P. SAN ISIDRO		BENAVENTE DE BENAVENTE	490210001	490040					x			
49006731C	C.P. SAN ISIDRO BENAVENTE AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49007279 C C.R.A. SAN Pelayo DE MORALES DE REY AMBITO DEL C.R.A.: ARRABALDE COOMONTE MAIRE DE CASTROPONCE MORALES DE REY POBLADURA DEL VALLE SANTA MARIA DE LA VEGA PT 49007279 C C.R.A. SAN Pelayo DE MORALES DE REY AMBITO DEL C.R.A.: ARRABALDE COOMONTE MAIRE DE CASTROPONCE MORALES DE REY POBLADURA DEL VALLE SANTA MARIA DE LA VEGA PT 49007371 C C.R.A. VIA DE LA PLATA DE SAN CRISTOBAL DE ENTREVINIÑAS AMBITO DEL C.R.A.: BARCIAL DEL BARCO CASTROGONZALO FUENTES DE ROPEL MATILLA DE ARZON SAN CRISTOBAL DE ENTREVINIÑAS SAN MIGUEL DEL VALLE SANTA COLOMBA DE LAS CARABIAS SANTOVENIA VILLAVEZA DEL AGUA AL 49007620 C C.P. EL PINAR DE BENAVENTE		BENAVENTE	490210001	490040						x	x	
49007383C	C.R.A. VALLE DE VALVERDE BURGANES DE VALVERDE AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49007218 C C.R.A. TRES RIOS DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA AMBITO DEL C.R.A.: ARCOS DE LA POLVOROSA COLINAS DE TRASMONTE MANGANESES DE LA POLVOROSA MILLES DE LA POLVOROSA QUIRUELAS DE VIDRIALES SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA VILLABRAZARO VILLANUEVA DE AZOAGUE		BURGANES DE VALVERDE	490290001	490040			x	x	x	x		
49007279C	C.R.A. SAN Pelayo MORALES DE REY		MORALES DE REY	491280001	490040			x	x	x			
49007371C	C.R.A. VIA DE LA PLATA SAN CRISTOBAL DE ENTREVINIÑAS		SAN CRISTOBAL DE ENTREVINIÑAS	491870001	490040			x	x	x			
49007218C	C.R.A. TRES RIOS SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49007383 C C.R.A. VALLE DE VALVERDE DE BURGANES DE VALVERDE AMBITO DEL C.R.A.: BURGANES DE VALVERDE FRIERA DE VALVERDE NAVIANOS DE VALVERDE OLMILLOS DE VALVERDE PUEBLICA DE VALVERDE		SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	492000001	490040	x		x	x	x		x	

PROVINCIA DE: ZAMORA													
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD		MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
49000625C	C.P. IGNACIO SARDA CARBAJALES DE ALBA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49002737 C C.P. VIRIATO DE MUELAS DEL PAN AL 49007280 C C.R.A. TABARA DE TABARA AMBITO DEL C.R.A.: FARAMONTANOS DE TABARA LOSACIO MORERUELA DE TABARA PERILLA DE CASTRO POZUELO DE TABARA SAN MARTIN DE TABARA TABARA AL 49007322 C C.R.A. DE FONFRIA DE FONFRIA AMBITO DEL C.R.A.: BERMILLO DE ALBA FONFRIA PINO PUERCAS SAMIR DE LOS CAÑOS MU 49007322 C C.R.A. DE FONFRIA DE FONFRIA AMBITO DEL C.R.A.: BERMILLO DE ALBA FONFRIA PINO PUERCAS SAMIR DE LOS CAÑOS PT 49007322 C C.R.A. DE FONFRIA DE FONFRIA AMBITO DEL C.R.A.: BERMILLO DE ALBA FONFRIA PINO PUERCAS SAMIR DE LOS CAÑOS		CARBAJALES DE ALBA	490360001	490052						x	x	x
49007255C	C.R.A. CORESES CORESES AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49005431 C C.P. JUAN XXIII DE ZAMORA		CORESES	490530001	490052	x		x	x	x	x		
49000960C	C.P. LUIS CASADO CORRALES AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49007358 C C.R.A. BAJO DUERO DE CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL) AMBITO DEL C.R.A.: CABAÑAS DE SAYAGO CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL) MAYALDE PELEAS DE ARRIBA PEÑAUSENDE SANTA CLARA DE AVEDILLO VILLANUEVA DE CAMPEAN		CORRALES	490540001	490052						x		
49007358C	C.R.A. BAJO DUERO CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)		CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	490580001	490052			x	x				
49007243C	C.R.A. GEMA GEMA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49000960 C C.P. LUIS CASADO DE CORRALES PT 49005477 C C.P. JACINTO BENAVENTE DE ZAMORA		GEMA	490900001	490052			x	x	x	x		
49007231C	C.R.A. TIERRA DEL PAN MONTAMARTA		MONTAMARTA	491230001	490052	x		x	x	x		x	
49007310C	C.R.A. MORALEJA DEL VINO MORALEJA DEL VINO		MORALEJA DEL VINO	491250001	490052	x		x	x	x		x	
49002737C	C.P. VIRIATO MUELAS DEL PAN AMBITO DE ITINERANCIA: EF 49000133 C C.P. DE ALMARAZ DE ALMARAZ DE DUERO MU 49000133 C C.P. DE ALMARAZ DE ALMARAZ DE DUERO EF 49003161 C C.P. SANTA EUFEMIA DE PERERUELA MU 49003161 C C.P. SANTA EUFEMIA DE PERERUELA		MUELAS DEL PAN	491350002	490052				x	x			

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
49003675C	C.R.A. RIOFRIO DE ALISTE RIOFRIO DE ALISTE AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49007280 C C.R.A. TABARA AMBITO DEL C.R.A.: FARAMONTANOS DE TABARA LOSACIO MORERUELA DE TABARA PERILLA DE CASTRO POZUELO DE TABARA SAN MARTIN DE TABARA TABARA	RIOFRIO DE ALISTE	491760003	490052			x	x	x	x	
49007280C	C.R.A. TABARA TABARA	TABARA	492140001	490052			x	x	x		
49005210C	C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ VILLARALBO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49005453 C C.P. VILLARINA AL 49007310 C C.R.A. MORALEJA DEL VINO AMBITO DEL C.R.A.: MADRIDANOS MORALEJA DEL VINO MORALES DEL VINO PERDIGON (EL) SANZOLES VENIALBO VILLALAZAN	VILLARALBO	492610001	490052						x	x
49007309C	C.R.A. VILLARRIN DE CAMPOS VILLARRIN DE CAMPOS AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49007413 C C.R.A. VILLAFAFILA AMBITO DEL C.R.A.: CAÑIZO CERECINOS DE CAMPOS REVELLINOS SAN AGUSTIN DEL POZO TAPIOLES VILLAFAFILA PT 49007413 C C.R.A. VILLAFAFILA AMBITO DEL C.R.A.: CAÑIZO CERECINOS DE CAMPOS REVELLINOS SAN AGUSTIN DEL POZO TAPIOLES VILLAFAFILA	VILLARRIN DE CAMPOS	492680001	490052			x	x	x	x	x

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
49000571C	C.P. EL TERA CAMARZANA DE TERA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49003961 C C.P. ENTREVALLS EF 49003961 C C.P. ENTREVALLS FI 49003961 C C.P. ENTREVALLS MU 49003961 C C.P. ENTREVALLS PT 49003961 C C.P. ENTREVALLS AL 49004060 C C.P. SANTA CROYA DE TERA EF 49004060 C C.P. SANTA CROYA DE TERA FI 49004060 C C.P. SANTA CROYA DE TERA MU 49004060 C C.P. SANTA CROYA DE TERA PT 49004060 C C.P. SANTA CROYA DE TERA AL 49004175 C E.E.I. SANTIBAÑEZ DE TERA EF 49004175 C E.E.I. SANTIBAÑEZ DE TERA FI 49004175 C E.E.I. SANTIBAÑEZ DE TERA MU 49004175 C E.E.I. SANTIBAÑEZ DE TERA PT 49004175 C E.E.I. SANTIBAÑEZ DE TERA AL 49004187 C C.P. SANSUEÑA MU 49004187 C C.P. SANSUEÑA PT 49004187 C C.P. SANSUEÑA AL 49007292 C C.R.A. FERRERAS DE ABAJO AMBITO DEL C.R.A.: FERRERAS DE ABAJO FERRERAS DE ARRIBA SANTA EULALIA DEL RIO NEGRO VILLANUEVA DE VALROJO VILLARDECIERVOS AL 49007531 C I.E.S. LOS VALLES	CAMARZANA DE TERA	490330002	490064			x	x	x	x	x	x
49007292C	C.R.A. FERRERAS DE ABAJO FERRERAS DE ABAJO AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49007531 C I.E.S. LOS VALLES	FERRERAS DE ABAJO	490660001	490064			x	x	x	x		
49001630C	C.P. MONTE GANDARA PUENTE (EL) AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49002041 C C.P. TUELA-BIBEY	GALENDE	490850006	490076					x			
49007267C	C.R.A. PALACIOS DE SANABRIA PALACIOS DE SANABRIA	PALACIOS DE SANABRIA	491430002	490076				x				

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
49003390C	C.P. FRAY LUIS DE GRANADA PUEBLA DE SANABRIA AMBITO DE ITINERANCIA: PT 49001630 C C.P. MONTE GANDARA DE PUENTE (EL) AL 49002041 C C.P. TUELA-BIBEY DE LUBIAN PT 49002041 C C.P. TUELA-BIBEY DE LUBIAN AL 49007267 C C.R.A. PALACIOS DE SANABRIA DE PALACIOS DE SANABRIA AMBITO DEL C.R.A.: CODESAL FOLGOSO DE LA CARBALLEDA MOMBUEY MUELAS DE LOS CABALLEROS PALACIOS DE SANABRIA MU 49007267 C C.R.A. PALACIOS DE SANABRIA DE PALACIOS DE SANABRIA AMBITO DEL C.R.A.: CODESAL FOLGOSO DE LA CARBALLEDA MOMBUEY MUELAS DE LOS CABALLEROS PALACIOS DE SANABRIA PT 49007267 C C.R.A. PALACIOS DE SANABRIA DE PALACIOS DE SANABRIA AMBITO DEL C.R.A.: CODESAL FOLGOSO DE LA CARBALLEDA MOMBUEY MUELAS DE LOS CABALLEROS PALACIOS DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA	491660002	490076						x	x	x
49000042C	C.P. VIRGEN DE LA SALUD ALCAÑICES AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49007346 C C.R.A. MAHIDE DE MAHIDE AMBITO DEL C.R.A.: BERCIANOS DE ALISTE FRADELLOS MAHIDE PALAZUELO DE LAS CUEVAS SAN VICENTE DE LA CABEZA VALER PT 49007346 C C.R.A. MAHIDE DE MAHIDE AMBITO DEL C.R.A.: BERCIANOS DE ALISTE FRADELLOS MAHIDE PALAZUELO DE LAS CUEVAS SAN VICENTE DE LA CABEZA VALER AL 49007361 C C.R.A. NUEZ DE ALISTE DE NUEZ AMBITO DEL C.R.A.: NUEZ RABANALES SAN JUAN DEL REBOLLAR SAN VITERO TRABAZOS VIÑAS MU 49007361 C C.R.A. NUEZ DE ALISTE DE NUEZ AMBITO DEL C.R.A.: NUEZ RABANALES SAN JUAN DEL REBOLLAR SAN VITERO TRABAZOS VIÑAS PT 49007361 C C.R.A. NUEZ DE ALISTE DE NUEZ AMBITO DEL C.R.A.: NUEZ RABANALES SAN JUAN DEL REBOLLAR SAN VITERO TRABAZOS VIÑAS AL 49007528 C I.E.S. ALISTE DE ALCAÑICES	ALCAÑICES	490030001	490088						x	x	x
49007322C	C.R.A. DE FONFRIA FONFRIA	FONFRIA	490710006	490088			x	x				
49007346C	C.R.A. MAHIDE MAHIDE	MAHIDE	491040002	490088			x	x	x			
49007361C	C.R.A. NUEZ DE ALISTE NUEZ	TRABAZOS	492230002	490088			x	x				

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD. LOCA.	ZONA	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	
49000157C	C.P. MATILDE LEDESMA MARTIN ALMEIDA AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49002610 C C.P. MORALEJA DE SAYAGO DE MORALEJA DE SAYAGO FI 49002610 C C.P. MORALEJA DE SAYAGO DE MORALEJA DE SAYAGO MU 49002610 C C.P. MORALEJA DE SAYAGO DE MORALEJA DE SAYAGO PT 49002610 C C.P. MORALEJA DE SAYAGO DE MORALEJA DE SAYAGO AL 49007358 C C.R.A. BAJO DUERO DE CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL) AMBITO DEL C.R.A.: CABAÑAS DE SAYAGO CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL) MAYALDE PELEAS DE ARRIBA PEÑAUSENDE SANTA CLARA DE AVEDILLO VILLANUEVA DE CAMPEAN	ALMEIDA	490080001	490090			x		x	x	x	
49000455C	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA BERMILLO DE SAYAGO AMBITO DE ITINERANCIA: MU 49006238 C C.P. FERMOSELLE DE FERMOSELLE PT 49006238 C C.P. FERMOSELLE DE FERMOSELLE	BERMILLO DE SAYAGO	490230001	490090						x	x	
49006238C	C.P. FERMOSELLE FERMOSELLE AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49000455 C C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA DE BERMILLO DE SAYAGO AL 49007206 C C.R.A. TIERRAS DE SAYAGO DE MUGA DE SAYAGO AMBITO DEL C.R.A.: CIBANAL FARIZA LUELMO MORAL DE SAYAGO MORALINA MUGA DE SAYAGO TORREFRADES TORREGAMONES VILLADEPERA VILLAR DEL BUEY	FERMOSELLE	490650001	490090							x	
49007206C	C.R.A. TIERRAS DE SAYAGO MUGA DE SAYAGO	MUGA DE SAYAGO	491360001	490090			x	x	x			
49007498C	C.R.A. LOS ALMENDROS BOVEDA DE TORO (LA)	BOVEDA DE TORO (LA)	490240001	490106				x				
49001526C	C.P. VALLE DEL GUAREÑA FUENTESAUICO AMBITO DE ITINERANCIA: AL 49001514 C C.P. GABRIELA MISTRAL DE FUENTELAPEÑA MU 49001514 C C.P. GABRIELA MISTRAL DE FUENTELAPEÑA PT 49001514 C C.P. GABRIELA MISTRAL DE FUENTELAPEÑA PT 49007221 C C.R.A. VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS DE VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS AMBITO DEL C.R.A.: ARGUJILLO CAÑIZAL GUARRATE MADERAL (EL) PEGO (EL) VADILLO DE LA GUAREÑA VILLAESCUSA VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS AL 49007498 C C.R.A. LOS ALMENDROS DE BOVEDA DE TORO (LA) AMBITO DEL C.R.A.: BOVEDA DE TORO (LA) VILLABUENA DEL PUENTE AL 49007541 C I.E.S. FUENTESAUICO DE FUENTESAUICO	FUENTESAUICO	490810001	490106						x	x	x
49007221C	C.R.A. VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	492550001	490106			x	x	x		x	

ANEXO VI

RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO EN LOS CURSOS PRIMERO Y SEGUNDO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CARÁCTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. PROVINCIAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)
2. ZONA DE CONCURSO
3. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN DE CÓDIGO DE LOCALIDAD)
4. CÓDIGO DE CENTRO

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

I.E.S.: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 IN: LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
 MA: MATEMÁTICAS
 EF: EDUCACIÓN FÍSICA
 AL: AUDICIÓN Y LENGUAJE

I.E.S.O.: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
 FR: LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS
 CN: CIENCIAS DE LA NATURALEZA
 MU: EDUCACIÓN MUSICAL

LL: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
 GH: CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA
 PT: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

PROVINCIA DE: AVILA																
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL		
05000701C	I.E.S. ALONSO DE MADRIGAL AVILA	AVILA	050190003	050015				x	x	x	x		x	x		
05000725C	I.E.S. ISABEL DE CASTILLA AVILA	AVILA	050190003	050015				x	x	x	x	x	x	x		
05000737C	I.E.S. VASCO DE LA ZARZA AVILA	AVILA	050190003	050015			x	x	x	x	x		x	x		
05006156C	I.E.S. JORGE SANTAYANA AVILA	AVILA	050190003	050015	x	x	x	x	x	x				x		
05009571C	I.E.S. JOSE LUIS L. ARANGUREN AVILA	AVILA	050190003	050015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
05000427C	I.E.S. EULOGIO FLORENTINO SANZ AREVALO	AREVALO	050160001	050027				x	x	x	x			x		
05005462C	I.E.S. ADAJA AREVALO	AREVALO	050160001	050027				x	x		x			x		
05006429C	I.E.S.O. SAN JUAN DE LA CRUZ FONTIVEROS	FONTIVEROS	050740001	050027				x	x							
05006399C	I.E.S. MARIA DE CORDOBA NAVAS DEL MARQUES (LAS)	NAVAS DEL MARQUES (LAS)	051680003	050039	x	x	x	x	x	x				x		
05005395C	I.E.S. ARAVALLE BARCO DE AVILA (EL)	BARCO DE AVILA (EL)	050210001	050040	x		x	x	x	x						
05003775C	I.E.S. GREDOS PIEDRAHITA	PIEDRAHITA	051860005	050040				x	x		x					
05000294C	I.E.S. JUANA DE PIMENTEL ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO	050140001	050052				x	x	x						

PROVINCIA DE: AVILA																
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL		
05005541C	I.E.S. VALLE DEL TIETAR ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO	050140001	050052	x			x	x	x	x					
05006387C	I.E.S. CANDAVERA CANDELEDA	CANDELEDA	050470001	050052	x			x	x	x	x					
05001547C	I.E.S. HERMENEGILDO MARTIN BORRO CEBREROS	CEBREROS	050570001	050064				x	x		x					
05006430C	I.E.S. VALLE DEL ALBERCHE NAVALUENGA	NAVALUENGA	051630001	050064				x	x		x					
05004846C	I.E.S. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ TIEMBLO (EL)	TIEMBLO (EL)	052410005	050064				x								
05005425C	I.E.S. SIERRA DEL VALLE ADRADA (LA)	ADRADA (LA)	050020001	050076				x	x					x		
05006478C	I.E.S.O. VILLA DE SOTILLO SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA	052400002	050076	x			x	x		x					

PROVINCIA DE: BURGOS																
C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL		
09001670C	I.E.S. CONDE DIEGO PORCELOS BURGOS	BURGOS	090590001	090013	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
09001682C	I.E.S. CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA BURGOS	BURGOS	090590001	090013	x	x		x	x	x	x	x	x	x		
09001694C	I.E.S. SIMON DE COLONIA BURGOS	BURGOS	090590001	090013		x		x						x		
09001815C	I.E.S. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE BURGOS	BURGOS	090590001	090013	x			x	x	x	x	x	x	x		
09007741C	I.E.S. COMUNEROS DE CASTILLA BURGOS	BURGOS	090590001	090013	x	x	x	x		x	x	x	x	x		
09008263C	I.E.S. DIEGO MARIN DE AGUILERA BURGOS	BURGOS	090590001	090013	x	x	x	x	x	x						
09008378C	I.E.S. DIEGO DE SILOE BURGOS	BURGOS	090590001	090013	x	x	x	x	x	x				x		
09008536C	I.E.S. PINTOR LUIS SAEZ BURGOS	BURGOS	090590001	090013	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
09008652C	I.E.S. HIPOLITO RUIZ LOPEZ BELORADO	BELORADO	090480002	090025				x	x	x	x			x		
09007933C	I.E.S. LA BUREBA BRIVIESCA	BRIVIESCA	090560001	090025	x			x	x	x				x		
09004142C	I.E.S. FRAY PEDRO DE URBINA MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	092190011	090037	x	x	x	x	x	x			x	x		

PROVINCIA DE: SEGOVIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
40004750C	I.E.S. CATALINA DE LANCASTER SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	401850011	400040			x	x		x				x

PROVINCIA DE: SORIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
42002690C	I.E.S. ANTONIO MACHADO SORIA	SORIA	421730004	420013	x			x	x	x	x	x	x	
42002707C	I.E.S. CASTILLA SORIA	SORIA	421730004	420013	x		x	x	x	x	x			x
42002720C	I.E.S. POLITECNICO SORIA	SORIA	421730004	420013	x	x	x	x	x	x		x		x
42002744C	I.E.S. VIRGEN DEL ESPINO SORIA	SORIA	421730004	420013	x		x	x	x	x				x
42003670C	I.E.S. MARGARITA FUENMAYOR AGREDA	AGREDA	420040001	420025			x	x	x	x				
42004029C	I.E.S.O. VILLA DEL MONCAYO OLVEGA	OLVEGA	421340002	420025				x	x	x				x
42003682C	I.E.S. PICOS DE URBION COVALEDA	COVALEDA	420690001	420049				x		x				x
42003864C	I.E.S. SAN LEONARDO SAN LEONARDO DE YAGÜE	SAN LEONARDO DE YAGUE	421640002	420049			x	x	x	x				x
42003761C	I.E.S. SANTA CATALINA BURGO DE OSMA (EL)	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	420430005	420050			x	x	x	x				x
42003700C	I.E.S. LA RAMBLA SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	421620014	420050			x	x	x	x				x
42003268C	I.E.S. GAYA NUÑO ALMAZAN	ALMAZAN	420200002	420062			x	x	x	x	x			x
42000437C	I.E.S. RIBERA DEL JALON ARCOS DE JALON	ARCOS DE JALON	420250002	420062			x	x		x				x

PROVINCIA DE: VALLADOLID

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
47004585C	I.E.S. EMILIO FERRARI VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x	x	x			x		x
47004597C	I.E.S. LEOPOLDO CANO VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x		x	x				x
47004615C	I.E.S. ZORRILLA VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x	x	x	x				x

PROVINCIA DE: VALLADOLID

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
47004706C	I.E.S. LA MERCED VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x	x	x					x
47004913C	I.E.S. DELICIAS VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x	x	x	x				
47004986C	I.E.S. GALILEO VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x			x	x	x	x			
47005841C	I.E.S. RAMON Y CAJAL VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x	x	x	x				
47005851C	I.E.S. SANTA TERESA DE JESUS VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x							x
47005863C	I.E.S. PINAR DE LA RUBIA VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x				x	x	x	
47005981C	I.E.S. NUÑEZ DE ARCE VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x	x						x
47006171C	I.E.S. ANTONIO TOVAR VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x							x
47006533C	I.E.S. CONDESA EYLO ALFONSO VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x		x	x				x
47006545C	I.E.S. RIBERA DE CASTILLA VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x	x		x				x
47006673C	I.E.S. JUAN DE JUNI VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x	x	x	x				x
47006697C	I.E.S. VEGA DEL PRADO VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x		x					x
47007011C	I.E.S. PARQUESOL VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x		x	x				x
47007021C	I.E.S. ARCA REAL VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016			x			x				x
47007070C	I.E.S. DIEGO DE PRAVES VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x		x		x	x				x
47007525C	I.E.S. JULIAN MARIAS VALLADOLID	VALLADOLID	471860005	470016	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
47001353C	I.E.S.O. CIGALES CIGALES	CIGALES	470500001	470028			x	x		x				
47007461C	I.E.S. LAS SALINAS LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO	470760003	470028	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
47007719C	I.E.S. MARIA MOLINER LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO	470760003	470028	x		x	x	x	x				x
47007057C	I.E.S. RIO DUERO TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO	471750003	470028	x		x	x	x	x				x

PROVINCIA DE: VALLADOLID

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
47007306C	I.E.S. CAMPOS Y TOROZOS MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO	470860001	470030	x		x	x	x	x				x
47005322C	I.E.S. JORGE GUILLEN VILLALON DE CAMPOS	VILLALON DE CAMPOS	472140001	470030	x		x	x	x					x
47007291C	I.E.S. JUANA I DE CASTILLA TORDESILLAS	TORDESILLAS	471650005	470041	x		x	x	x	x	x	x	x	
47001390C	I.E.S. EMPERADOR CARLOS MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	470850002	470053	x		x	x	x	x				x
47001419C	I.E.S. GOMEZ PEREIRA MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	470850002	470053			x	x	x	x				x
47007318C	I.E.S. SANTO TOMAS DE AQUINO ISCAR	ISCAR	470750001	470065	x		x	x	x	x	x	x	x	
47005991C	I.E.S. ALFONSO VI OLMEDO	OLMEDO	471040002	470065	x		x	x	x	x				x
47002060C	I.E.S. PIO DEL RIO HORTEGA PORTILLO	PORTILLO	471220002	470065	x		x	x	x	x				x
47007197C	I.E.S. CONDE LUCANOR PEÑAFIEL	PEÑAFIEL	471140004	470077	x		x	x	x	x				x

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
49005994C	I.E.S. CLAUDIO MOYANO ZAMORA	ZAMORA	492750002	490015	x		x	x	x		x			x
49006007C	I.E.S. MARIA DE MOLINA ZAMORA	ZAMORA	492750002	490015	x		x	x	x	x	x			x
49006019C	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL ZAMORA	ZAMORA	492750002	490015	x		x	x	x	x	x			x
49006020C	I.E.S. RIO DUERO ZAMORA	ZAMORA	492750002	490015	x		x	x	x	x				x
49006044C	I.E.S. ALFONSO IX ZAMORA	ZAMORA	492750002	490015			x	x		x				x
49006159C	I.E.S. MAESTRO HAEDO ZAMORA	ZAMORA	492750002	490015	x		x	x		x	x			x
49006378C	I.E.S. LA VAGUADA ZAMORA	ZAMORA	492750002	490015	x	x	x	x	x	x		x	x	
49010655C	I.E.S. POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ ZAMORA	ZAMORA	492750002	490015										
49004576C	I.E.S. CARDENAL PARDO TAVERA TORO	TORO	492190005	490027	x			x	x	x				x

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	MUNICIPIO	COD LOCA.	ZONA	IN	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
49004588C	I.E.S. GONZALEZ ALLENDE TORO	TORO	492190005	490027	x		x	x	x					x
49007553C	I.E.S. TIERRA DE CAMPOS VILLALPANDO	VILLALPANDO	492500001	490039	x		x	x	x	x				
49000391C	I.E.S. LOS SAUCES BENAVENTE	BENAVENTE	490210001	490040	x		x	x	x	x	x			x
49000418C	I.E.S. LEON FELIPE BENAVENTE	BENAVENTE	490210001	490040	x		x	x		x		x	x	
49007619C	I.E.S.O. BENAVENTE BENAVENTE	BENAVENTE	490210001	490040	x		x	x			x			x
49007531C	I.E.S. LOS VALLES CAMARZANA DE TERA	CAMARZANA DE TERA	490330002	490064	x		x	x	x	x				
49007164C	I.E.S. VALVERDE DE LUCERNA PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA	491660002	490076	x		x	x	x	x				x
49007528C	I.E.S. ALISTE ALCAÑICES	ALCAÑICES	490030001	490088	x		x	x	x	x				x
49007486C	I.E.S. ARRIBES DE SAYAGO BERMILLO DE SAYAGO	BERMILLO DE SAYAGO	490230001	490090	x		x	x	x	x				x
49007541C	I.E.S. FUENTESAUCO FUENTESAUCO	FUENTESAUCO	490810001	490106	x		x	x	x	x				x

ANEXO VIII

RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
ACOGIDOS AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y «THE BRITISH COUNCIL»

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. PROVINCIAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)
2. ZONA DE CONCURSO
3. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN DE CÓDIGO DE LOCALIDAD)
4. CÓDIGO DE CENTRO

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

C.P.: COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA

PROVINCIA DE: AVILA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
05005565C	C.P. COMUNEROS DE CASTILLA	050190003	AVILA	AVILA	050015

PROVINCIA DE: BURGOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
09007945C	C.P. JUECES DE CASTILLA	090590001	BURGOS	BURGOS	090013

PROVINCIA DE: LEON

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
24005811C	C.P. QUEVEDO	240890002	LEON	LEON	240011

PROVINCIA DE: PALENCIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
34001455C	C.P. TELLO TELLEZ DE MENESES	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017

PROVINCIA DE: SALAMANCA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
37005381C	C.P. SAN MATEO	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010

PROVINCIA DE: SEGOVIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
40003290C	C.P. EL PEÑASCAL	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014

PROVINCIA DE: SORIA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
42002574C	C.P. LOS DOCE LINAJES	421730004	SORIA	SORIA	420013

PROVINCIA DE: VALLADOLID

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
47004871C	C.P. MIGUEL DELIBES	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47005917C	C.P. NARCISO ALONSO CORTES	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016

PROVINCIA DE: ZAMORA

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
49006627C	C.P. RIOMANZANAS	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015

ANEXO IX

RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

ORDEN DE LA RELACIÓN:

1. PROVINCIAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)
2. ZONA DE CONCURSO
3. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN DE CÓDIGO DE LOCALIDAD)
4. CÓDIGO DE CENTRO

PROVINCIA DE: AVILAORDINARIOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
05005504C	CENTRO DE AVILA	050190003	AVILA	AVILA	050015
05006545C	CENTRO DE AREVALO	050160001	AREVALO	AREVALO	050027
05006557C	CENTRO DE EL TIEMBLO	052410005	TIEMBLO (EL)	TIEMBLO (EL)	050064
05006569C	CENTRO DE SOTILLO DE LA ADRADA	052400002	SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA	050076

ITINERANTES

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
05006545C	CENTRO DE AREVALO	050160001	AREVALO	AREVALO	050027
05009601C	CENTRO EL BARCO DE AVILA	050210001	BARCO DE AVILA (EL)	BARCO DE AVILA (EL)	050040
05009595C	CENTRO DE ARENAS DE SAN PEDRO	050140001	ARENAS DE SAN PEDRO	ARENAS DE SAN PEDRO	050052
05006557C	CENTRO DE EL TIEMBLO	052410005	TIEMBLO (EL)	TIEMBLO (EL)	050064
05006569C	CENTRO DE SOTILLO DE LA ADRADA	052400002	SOTILLO DE LA ADRADA	SOTILLO DE LA ADRADA	050076

PROVINCIA DE: BURGOSORDINARIOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
09001131C	CENTRO VICTORIANO CREMER	090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09008858C	CENTRO SAN BRUNO	090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09008275C	CENTRO REAL AQUENDE	092190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	090037
09008160C	CENTRO CONDE DE ARANDA	090180002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	090074

ITINERANTES

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
09001131C	CENTRO VICTORIANO CREMER	090590001	BURGOS	BURGOS	090013
09008883C	CENTRO DE BRIVIESCA	090560001	BRIVIESCA	BRIVIESCA	090025
09008275C	CENTRO REAL AQUENDE	092190011	MIRANDA DE EBRO	MIRANDA DE EBRO	090037
09008895C	AULA MERINDADES	099030032	VILLARCAYO	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	090049
09008901C	AULA DE VILLADIEGO	094270022	VILLADIEGO	VILLADIEGO	090050
09008871C	AULA DE LERMA	091940002	LERMA	LERMA	090062
09008861C	AULA VILLALVILLA DE BURGOS	094390003	VILLALVILLA DE BURGOS	VILLALBILLA DE BURGOS	090062
09008160C	CENTRO CONDE DE ARANDA	090180002	ARANDA DE DUERO	ARANDA DE DUERO	090074
09008913C	AULA DE ROA	093210001	ROA	ROA	090074
09008925C	AULA SIERRA	092890001	QUINTANAR DE LA SIERRA	QUINTANAR DE LA SIERRA	090086

PROVINCIA DE: LEONORDINARIOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
24018799C	CENTRO FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA	240890002	LEON	LEON	240011
24018659C	CENTRO DE SAN ANDRES DE RABANEDO	241420005	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	240047
24017266C	CENTRO SIERRA PAMBLEY	242020011	VILLABLINO	VILLABLINO	240059
24018601C	MAESTRA SUSANA GONZÁLEZ	240140002	BEMBIBRE	BEMBIBRE	240072
24016559C	CENTRO RAMON CARNICER	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24017928C	CENTRO LYDA	240080001	ASTORGA	ASTORGA	240126

ITINERANTES

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
24018799C	CENTRO FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA	240890002	LEON	LEON	240011
24018672C	AULA DE CISTIerna	240560001	CISTIerna	CISTIerna	240023
24018684C	AULA OLLEROS DE SABERO	241370002	OLLEROS DE SABERO	SABERO	240023
24018623C	AULA DE LA ROBLA	241340008	ROBLA (LA)	ROBLA (LA)	240035
24018659C	CENTRO DE SAN ANDRES DE RABANEDO	241420005	SAN ANDRES DEL RABANEDO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	240047
24017266C	CENTRO SIERRA PAMBLEY	242020011	VILLABLINO	VILLABLINO	240059
24018611C	AULA DE FABERO	240700002	FABERO	FABERO	240060
24018601C	MAESTRA SUSANA GONZÁLEZ	240140002	BEMBIBRE	BEMBIBRE	240072
24016559C	CENTRO RAMON CARNICER	241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096
24017928C	CENTRO LYDA	240080001	ASTORGA	ASTORGA	240126
24018593C	AULA DE LA BAÑEZA	240100001	BAÑEZA (LA)	BAÑEZA (LA)	240138
24018647C	AULA STA. Mª DEL PARAMO	241570001	SANTA MARIA DEL PARAMO	SANTA MARIA DEL PARAMO	240138
24018635C	AULA VALENCIA D. JUAN	241880002	VALENCIA DE DON JUAN	VALENCIA DE DON JUAN	240140
24018660C	AULA DE SAHAGUN CAMPOS	241390006	SAHAGUN	SAHAGUN	240151

PROVINCIA DE: PALENCIAORDINARIOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
34003087C	CENTRO SAN JORGE	341200001	PALENCIA	PALENCIA	340017
34003658C	CENTRO PISUERGA	340040001	AGUILAR DE CAMPOO	AGUILAR DE CAMPOO	340030
34003646C	CENTRO VILLA DE GUARDO	340800001	GUARDO	GUARDO	340042

ITINERANTES

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
34003634C	CENTRO VALLES DEL CERRATO	342250004	VILLAMURIEL DE CERRATO	VILLAMURIEL DE CERRATO	340029
34003658C	CENTRO PISUERGA	340040001	AGUILAR DE CAMPOO	AGUILAR DE CAMPOO	340030
34003646C	CENTRO VILLA DE GUARDO	340800001	GUARDO	GUARDO	340042

PROVINCIA DE: SALAMANCAORDINARIOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
37008540C	CENTRO FCO. GINER DE LOS RIOS	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37009957C	CENTRO DE STA. MARTA DE TORMES	372940002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES	370010
37008576C	CENTRO J. TOMAS DE MAZARRASA	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO	370058
37008746C	CENTRO MATEO HERNANDEZ	370460001	BEJAR	BEJAR	370083

ITINERANTES

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
37008540C	CENTRO FCO. GINER DE LOS RIOS	372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010
37009957C	CENTRO DE STA. MARTA DE TORMES	372940002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES	370010
37009969C	CENTRO NICOLÁS MARTÍN SOSA	373760002	VITIGUDINO	VITIGUDINO	370046
37008576C	CENTRO J. TOMAS DE MAZARRASA	371070003	CIUDAD-RODRIGO	CIUDAD-RODRIGO	370058
37008746C	CENTRO MATEO HERNANDEZ	370460001	BEJAR	BEJAR	370083
37009180C	CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA	370080001	ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES	370101
37009192C	CENTRO EL INESTAL	372460001	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	370113

PROVINCIA DE: SEGOVIAORDINARIOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
40004415C	CENTRO ANTONIO MACHADO	401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014

ITINERANTES

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
40005122C	CENTRO MIGUEL DELIBES	400390001	CAMPO DE S.PEDRO	CAMPO DE SAN PEDRO	400026
40004798C	CENTRO EL DURATON	400400002	CANTALEJO	CANTALEJO	400026
40005080C	AULA CARBONERO EL MAYOR	400430001	CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR	400038
40005110C	CENTRO EL ESPINAR	400760002	ESPINAR (EL)	ESPINAR (EL)	400038
40005067C	AULA DE NAVAFRIA	401390001	NAVAFRÍA	NAVAFRIA	400038
40005109C	CENTRO LA GRANJA	401810002	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA	400038
40004816C	CENTRO JAIME GIL DE BIEDMA	400570002	COCA	COCA	400040
40004804C	CENTRO ANTONIO HERRERA	400630003	CUELLAR	CUELLAR	400040

PROVINCIA DE: SORIAORDINARIOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
42003347C	CENTRO SORIA	421730004	SORIA	SORIA	420013
42004030C	CENTRO DE ALMAZAN	420200002	ALMAZAN	ALMAZAN	420062

ITINERANTES

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
42003931C	CENTRO G.A.BÉCQUER	421340002	OLVEGA	OLVEGA	420025
42007110C	CENTRO PINARES	422150003	VINUESA	VINUESA	420049
42004091C	CENTRO DOÑA JIMENA	421620014	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	420050
42004030C	CENTRO DE ALMAZAN	420200002	ALMAZAN	ALMAZAN	420062

PROVINCIA DE: VALLADOLIDORDINARIOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
47006399C	CENTRO MURO	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47007379C	CENTRO FELIPE II	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47007392C	CENTRO LA VICTORIA	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47007409C	CENTRO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	470053

ITINERANTES

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
47006399C	CENTRO MURO	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47007392C	CENTRO LA VICTORIA	471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016
47007380C	CENTRO DE LAGUNA DE DUERO	470760003	LAGUNA DE DUERO	LAGUNA DE DUERO	470028
47007458C	CENTRO DE TUDELA DE DUERO	471750003	TUDELA DE DUERO	TUDELA DE DUERO	470028
47007410C	CENTRO MEDINA DE RIOSECO	470860001	MEDINA DE RIOSECO	MEDINA DE RIOSECO	470030
47007446C	CENTRO VILLA DEL DUERO	471650005	TORDESILLAS	TORDESILLAS	470041
47007409C	CENTRO BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	470850002	MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO	470053
47007422C	CENTRO DE OLMEDO	471040002	OLMEDO	OLMEDO	470065
47007434C	CENTRO DE PEÑAFIEL	471140004	PEÑAFIEL	PEÑAFIEL	470077

PROVINCIA DE: ZAMORAORDINARIOS

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
49006391C	CENTRO VIRIATO DE ZAMORA	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49007115C	CENTRO LOPEZ COBOS	492190005	TORO	TORO	490027
49006603C	CENTRO DE BENAVENTE	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE	490040

ITINERANTES

C. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO	COD LOCA.	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ZONA
49006391C	CENTRO VIRIATO DE ZAMORA	492750002	ZAMORA	ZAMORA	490015
49007115C	CENTRO LOPEZ COBOS	492190005	TORO	TORO	490027
49006603C	CENTRO DE BENAVENTE	490210001	BENAVENTE	BENAVENTE	490040
49007449C	AULA DE TABARA	492140001	TABARA	TABARA	490052
49007437C	AULA DE CAMARZANA	490330002	CAMARZANA DE TERA	CAMARZANA DE TERA	490064
49007632C	CENTRO DE PUEBLA DE SANABRIA	491660002	PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA	490076
49007450C	AULA DE ALCAÑICES	490030001	ALCAÑICES	ALCAÑICES	490088
49007462C	AULA DE BERMILLO DE SAYAGO	490230001	BERMILLO DE SAYAGO	BERMILLO DE SAYAGO	490090

ANEXO X**MODALIDAD SIMPLIFICADA DE BAREMACIÓN EN EL CONCURSO DE
TRASLADOS DEL CUERPO DE MAESTROS 2005/2006**

APELLIDOS	
NOMBRE	D.N.I.

EXPONE:

1º Que participó en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Orden EDU/1579/2004, de 14 de octubre, sin obtener destino.

2º Que en el presente curso escolar 2005/2006 participa en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros mediante la modalidad de baremación simplificada.

SOLICITA:

Que se mantenga la puntuación de los apartados e), f) y g) del baremo obtenida en el en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden EDU/1579/2004, de 14 de octubre, aportando para la valoración de dichos apartados, únicamente los documentos justificativos de los correspondientes méritos obtenidos desde el 17 de noviembre de 2004 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.

En _____ a ____ de _____ de 2005

Fdo.: _____

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____

